

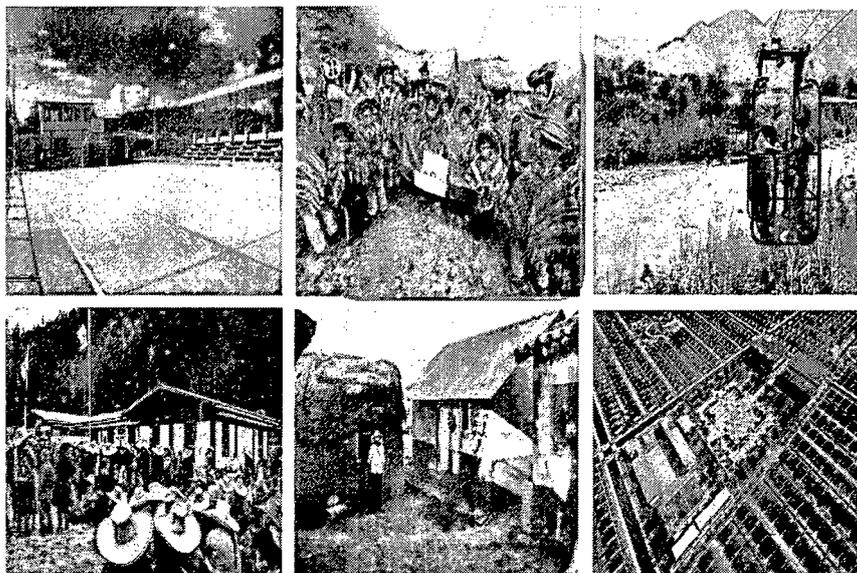


PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

*Periodo Agosto 2016-15 de
Setiembre 2017*



I. Reporte de cumplimiento misional

1. Resumen ejecutivo.....	03
2. Organización de la entidad: norma de creación, funciones y responsabilidades, organigrama de la entidad.....	06
3. Misión, visión, ejes estrategicos, valores, objetivos estratégicos y políticas institucionales.....	11
4. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales:	14
4.1 Estado situacional al inicio de la gestión.....	14
4.2 Estrategia diseñada en su gestión para cumplimiento de cada función.....	16
4.3 Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.....	21
4.4 Resultados obtenidos al final de la gestión y asuntos pendientes de prioritaria atención.....	23
5. Resumen de información principal sobre:	123
5.1 Presupuesto.....	123
5.2 Contabilidad.....	125
5.3 Recursos humanos.....	129
5.4 Infraestructura.....	130
5.5 Mejoras en el slervicio al ciudadano.....	131

II. Reporte del estado situacional de los sistemas administrativos (Anexos)



1. RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados urbanos y rurales como sistema sostenible en el territorio nacional. Asimismo, facilita el acceso de la población peruana a una vivienda digna y a servicios de saneamiento (agua, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y eliminación de excretas) de calidad y sostenibles, con especial énfasis en el ámbito rural o en la población de menores recursos; promueve el desarrollo del mercado inmobiliario, así como la inversión en infraestructura y equipamiento de los centros poblados.

Para cumplir con su quehacer público, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento cuenta con dos viceministerios, y diversos órganos, programas y otros organismos y entidades adscritas que coadyuvan en el cumplimiento de sus competencias en materia de vivienda, construcción, servicios de saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana.

En armonía con la política del Gobierno Nacional, la gestión del Ministro Edmer Trujillo Mori tuvo como objetivo impulsar la "Reforma del Agua" en el país, a fin de que al 2021 se haya cubierto la totalidad de la demanda urbana mientras que para el 2030 se hayan dado pasos considerables hacia la cobertura total en el ámbito rural. El otro componente de los retos de esta gestión, fue promover una mayor oferta de vivienda social (urbana y rural) que cuente con infraestructura y equipamiento de servicios que mejoren la calidad de vida de la población, pero que, además, se desenvuelva en un espacio físico seguro, sostenible y con oportunidades de desarrollo.

Reforma del agua

Actualmente, 3.4 millones de peruanos carecen del servicio de agua potable y 8.3 millones de peruanos carecen del servicio de alcantarillado¹. Los diagnósticos realizados nos permiten apreciar que esta situación se debe principalmente a 3 causas: (i) operadores con escaso apoyo y con graves problemas económicos; (ii) inversiones públicas deficientes; y, (iii) marco normativo inadecuado.

Frente a ello, la gestión del Ministro Edmer Trujillo Mori diseñó una estrategia de intervención definida por dos premisas esenciales: (i) fortalecimiento y modernización de los operadores, a fin de lograr que estos sean especializados, eficientes, autónomos y cuenten con sostenibilidad financiera; e, (ii) inversiones eficientes y orientadas al cierre de brechas en el acceso, la mejora de los servicios y la protección del ambiente.

La puesta en marcha de la estrategia precitada, involucró además simplificar la normativa y los procedimientos del Sector; y, adicionalmente, fortalecer las relaciones de coordinación y articulación entre los distintos actores vinculados, a fin de que actúen armónicamente orientándose al logro de las metas planteadas por el Sector.

Bajo esta orientación, en el tiempo de gestión del Ministro Trujillo Mori, se concretó la aprobación del marco normativo necesario para la reforma del sector conformado por los Decretos Legislativos 1280, 1284, 1285 y la Quinta, Sexta y Séptima Disposiciones Complementarias Finales del 1278, los cuales, ya han sido reglamentados para garantizar su efectiva aplicación.

¹ Fuente: Presentación del Ministro ante la Comisión Nacional de Vivienda del Congreso de la Republica. Agosto 2017



Asimismo, se ha realizado un seguimiento permanente a las concesiones de la planta de tratamiento de aguas residuales "La Chira" y "Taboada", así como de las plantas de tratamiento de aguas residuales de "Huascacocha" y "Chillón" y se agilizó 2 iniciativas estatales autosostenibles (IEA), 1 iniciativa privada autosostenible (IPA) y 13 iniciativas privadas cofinanciadas (IPC).

Solo entre enero y julio del 2017, el MVCS ha transferido, a través de los Programas Saneamiento Urbano y Rural, la suma S/. 2 810 823 148. 05 a nivel nacional. Los departamentos con mayor transferencia de presupuesto han sido Cajamarca con S/. 314.611.692,00; Puno S/. 269.362.041,00 y La Libertad S/. 241.502.396,00.

Finalmente, en lo relativo al fortalecimiento del componente ambiental de las intervenciones del Sector, se logró simplificar los procedimientos para el otorgamiento de autorizaciones de vertimiento de las empresas prestadoras de los servicios de saneamiento y, en vinculación con ello, ya se encuentra en funcionamiento el Registro Único de Proceso de Adecuación Progresiva – RUPAP, el cual permitirá su adecuación progresiva a la normativa ambiental vigente.

Vivienda social, infraestructura y equipamiento de servicios y desarrollo urbano

Respecto a la promoción de una mayor oferta de vivienda social, al término de esta gestión se ha avanzado en la ejecución de 1 767 viviendas nuevas promovidas en el ámbito urbano, 26 477 viviendas construidas en sitio propio, 3 586 viviendas mejoradas en el ámbito urbano y 4 307 viviendas rurales mejoradas. En lo relacionado al acceso a servicios para la población rural dispersa, se culminó 50 huaros y 39 aún se encuentran en proceso de ejecución.

Además, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento logró 231 proyectos financiados de pistas y veredas, 1 proyecto de losas de recreación multiuso y 4 proyectos de puentes urbanos, todo ello a fin de impulsar el mejoramiento de barrios en el país.

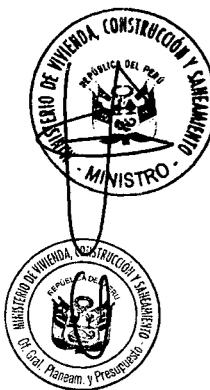
Para alcanzar las prestaciones antes detalladas, los órganos competentes elaboraron 12 normas en materia de vivienda, 12 normas sobre gestión y desarrollo urbano y 5 normas de arancelamiento.

Atención de la emergencia y reconstrucción causada por el Fenómeno El Niño Costero

Durante el tiempo de gestión del Ministro Trujillo Mori, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento asumió un rol activo en la atención de la emergencia y reconstrucción causada por el Fenómeno El Niño Costero. Así, en un primer momento movilizó motobombas, *hidrojets* y maquinaria para evacuar las aguas desbordadas en las zonas afectadas.

Asimismo, esta gestión logró instalar 3 501 viviendas temporales para asistir a la población damnificada en las zonas declaradas en emergencia y materializar 781 35 kilómetros en intervenciones de descolmatación de cauces de ríos, quebradas, drenes y atención de emergencias.

Con la finalidad de hacer más eficiente el proceso de reconstrucción y rehabilitación de las zonas afectadas por el Fenómeno El Niño Costero, el MVCS creó la Comisión Sectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar propuestas y coordinar la implementación de las responsabilidades del sector en el Plan Integral de



Reconstrucción. Esta Comisión viene realizando una serie de acciones y coordinaciones con las entidades involucradas en el indicado de reconstrucción y rehabilitación.

Fortalecimiento de relaciones de coordinación y descentralización

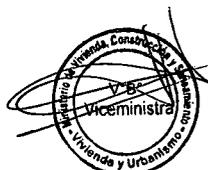
El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha puesto especial empeño en fortalecer las relaciones de coordinación con el Congreso de la República, así como con otras entidades públicas y autoridades del Gobierno Regional y Local.

En esa línea, solo en el último año, la Coordinación Parlamentaria del Gabinete de Asesores atendió en 137 ocasiones a Congresistas de la República de diversas bancadas; y recibió 594 visitas de autoridades ediles (alcaldes provinciales y distritales) y 12 visitas de autoridades de Gobierno Regional.

En vinculación con ello, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha venido participando en los GORE-Ejecutivo y los Muni-Ejecutivo en los que se estableció más de 1 200 compromisos con las autoridades subnacionales, los cuales vienen siendo monitoreados para su adecuado cumplimiento. Vale la pena resaltar que en estas reuniones, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha logrado posicionarse como la institución con mejor calidad de atención.

Otro de los logros destacados de la gestión ministerial del Ministro Trujillo Mori fue la implementación de la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos – PRESET, la cual ha permitido modernizar la evaluación de expedientes técnicos de saneamiento, generando y ahorrar costo en dinero y tiempo récord.

El esfuerzo realizado por esta gestión ministerial para la implementación de la PRESET fue reconocido como Buena Práctica en Gestión Pública 2017, dentro de la categoría Sistemas de Gestión Interna, Subcategoría de Tecnología e Información, en el Premio 2017 Buenas Prácticas en Gestión Pública organizado por Ciudadanos al Día.



2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA.

2.1 NORMA DE CREACIÓN

- En el año 2002, se aprobó la Ley N° 27779, Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios, **crea el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, con el objetivo de regular y ejecutar las políticas en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento. Asimismo, durante el mismo período se aprobó la Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como organismo rector del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- El 19 de enero del 2014, se publicó la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que define **la naturaleza jurídica y regula el ámbito de competencia, la rectoría, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)**, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- El 19 de junio de 2014, se publicó en el diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, por el cual se aprobó el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, que establece la Estructura Orgánica del Ministerio, las funciones generales, funciones específicas de sus órganos, unidades orgánicas y sus relaciones y responsabilidades.

2.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El MVCS, según el capítulo II y III de La Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene las competencias y funciones siguientes:

2.2.1 Ámbito de Competencia

El MVCS, tiene competencias en las siguientes materias:

1. Vivienda.
2. Construcción.
3. Saneamiento.
4. Urbanismo y desarrollo urbano.
5. Bienes estatales.
6. Propiedad urbana.

2.2.2 Competencias exclusivas

El MVCS, es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización, y en todo el territorio nacional.

Tiene como competencias exclusivas las siguientes:



1. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial, bajo su responsabilidad.
2. Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales así como la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento o reconocimiento de derechos a través de autorizaciones, permisos y concesiones, en las materias de su competencia, conforme a las normas especiales.
3. Establecer normas y lineamientos para la fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
4. Hacer el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y obtención de resultados alcanzados de las políticas, planes y programas en materias de su competencia, en los niveles nacional, regional y local, así como adoptar las acciones que se requieran.
5. Planificar, financiar y garantizar la provisión y prestación de servicios públicos en el ámbito de su competencia.

2.2.3 Competencias compartidas

El MVCS ejerce competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales en las materias establecidas en el artículo 5 de Ley N° 30156, conforme a lo previsto en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respectivamente.

Para el adecuado ejercicio de las competencias compartidas y de las funciones transferidas, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento promueve, desarrolla y concierta el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales y locales y les presta asesoría y apoyo técnico.

2.2.4 Funciones Generales

En el marco de sus competencias, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento cumple las siguientes funciones generales:

1. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado al ámbito de su competencia, ejerciendo la potestad sancionadora y coactiva, cuando corresponda.
2. Coordinar la defensa jurídica de las entidades públicas de los sectores.
3. Establecer mecanismos destinados a promover la participación de las asociaciones público-privadas en la implementación de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad.
4. Dictar normas y lineamientos rectores para el ordenamiento e integración de los centros poblados urbanos y rurales a nivel nacional, así como de los procesos de conurbación, de expansión urbana, de creación y reasentamiento de centros poblados, de manera coordinada, articulada y cooperante con otros organismos del Poder Ejecutivo, con los gobiernos regionales y locales; conforme, a la legislación en la materia.
5. Promover, desarrollar, contribuir y normar la infraestructura de movilidad en el ámbito urbano y rural, de manera coordinada, articulada y cooperante con los gobiernos regionales y locales.
6. Promover, desarrollar, contribuir y normar los procesos de construcción progresiva de vivienda en el ámbito urbano y rural, de



manera coordinada, articulada y cooperante con los gobiernos regionales y locales.

2.2.5 Funciones exclusivas

En el marco de sus competencias, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento desarrolla las siguientes funciones exclusivas:

1. Desarrollar y aprobar tecnologías, metodologías o mecanismos que sean necesarios para el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, en el ámbito de su competencia.
2. Implementar acciones temporales en las zonas del país que requieran de mayor asistencia técnica o de servicios en el ámbito de las competencias del sector, con los gobiernos regionales y locales, fortaleciendo sus capacidades institucionales.
3. Implementar medidas de desconcentración institucional en las zonas del país que requieran mayor asistencia técnica o servicios en el ámbito de las competencias del sector.
4. Generar, administrar, actualizar y mantener registros de información a nivel nacional para la adecuada implementación de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad.
5. Aprobar la regulación reglamentaria sectorial y el plan nacional en materia de saneamiento. Asignar recursos y transferirlos a las entidades prestadoras de los servicios de saneamiento y eventualmente a los gobiernos regionales y locales a fin de que ejecuten proyectos de inversión en saneamiento, conforme a la normativa en la materia.
6. Normar, aprobar y efectuar las tasaciones de bienes que soliciten las entidades y empresas estatales de derecho público o de derecho privado.
7. Normar, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas nacionales sobre administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, en el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
8. Proponer políticas, normas, lineamientos y especificaciones técnicas relacionadas con la generación, administración, actualización y mantenimiento de la información catastral integral, la formalización de predios urbanos y derechos sobre estos, en el marco del sistema nacional de catastro.
9. Promover y gestionar el financiamiento de los sectores, a fin de impulsar su desarrollo, en coordinación con las entidades que correspondan.
10. Diseñar, promover y otorgar productos financieros, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con las normas de la materia.

2.2.6 Funciones compartidas

En el marco de sus competencias, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento desarrolla las siguientes funciones compartidas:

1. Promover y apoyar la implementación de programas y proyectos regionales y locales en el marco de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad.
2. Normar, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas nacionales sobre ordenamiento y desarrollo urbanístico, habilitación urbana y edificaciones, uso y ocupación del suelo urbano y urbanizable, en el



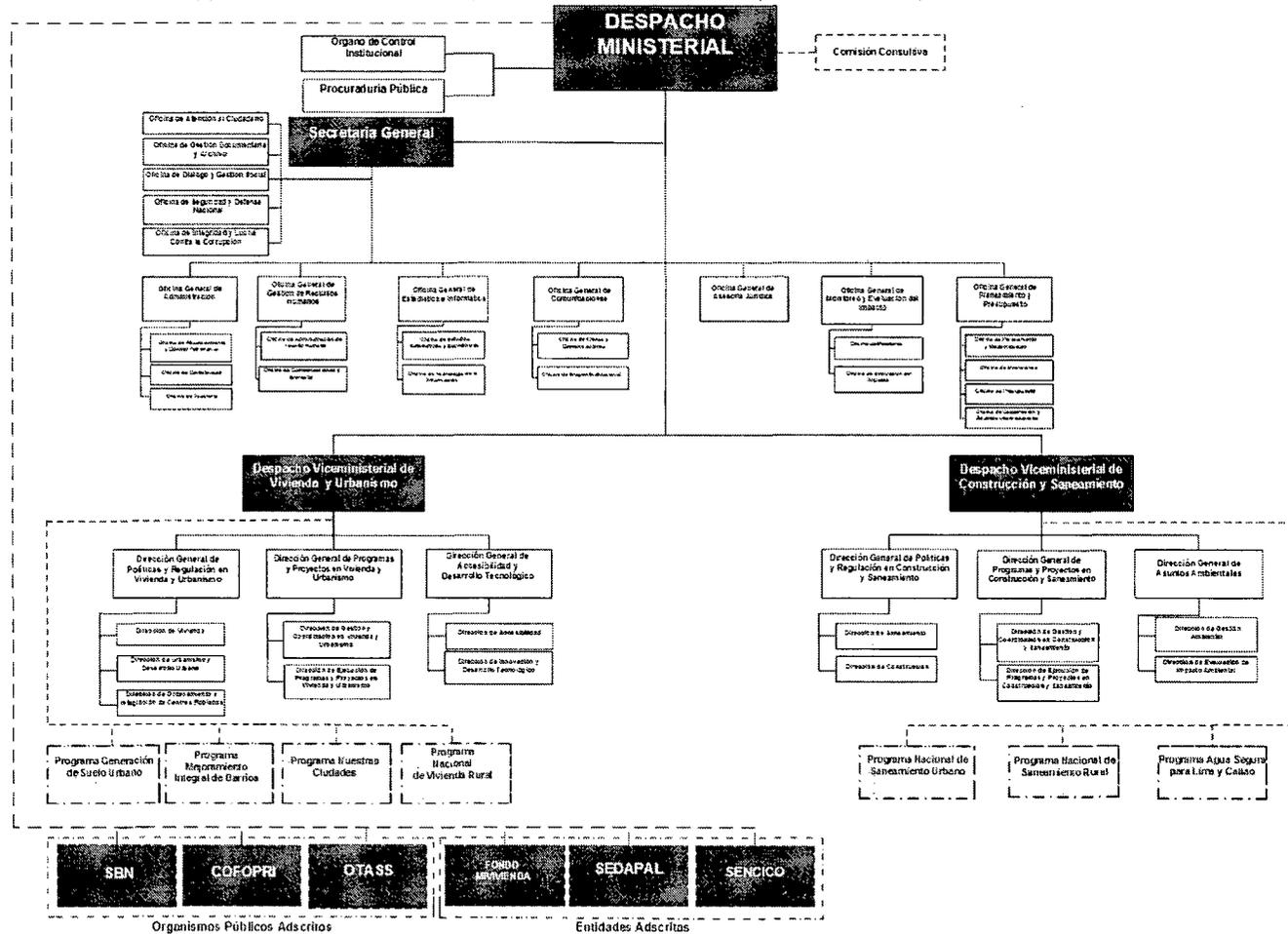
- ámbito de su competencia, en concordancia con las leyes orgánicas de gobiernos regionales y de municipalidades.
3. Ejecutar proyectos de saneamiento urbano y rural con los gobiernos regionales y/o locales, así como promover asociaciones público-privadas en materia de saneamiento.
 4. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en el marco de las normas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), en el ámbito de su competencia.
 5. Desarrollar, contribuir, coordinar y ejecutar las acciones para el proceso de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
 6. Otorgar derechos a través de autorizaciones, permisos y concesiones, de acuerdo con las normas de la materia.
 7. Promover, coordinar y ejecutar con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas la implementación y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias nacionales y sectoriales, de acuerdo con las características propias de la realidad regional o local.
 8. Promover espacios de diálogo y de participación ciudadana que permitan la concertación entre los diversos actores de la sociedad, en la vigilancia de la implementación de los programas y proyectos que se desarrollen en el ámbito de su competencia para la prevención y solución de conflictos en forma oportuna.
 9. Normar el proceso de determinación de aranceles, asistir y supervisar su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y terrenos rústicos de todo el país.
 10. Normar sobre el tratamiento de los residuos de la construcción, de instalaciones de saneamiento y otros en el ámbito de su competencia.
 11. Normar y cautelar la ejecución de la política sectorial relacionada con la administración de los servicios de saneamiento a cargo de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento (EPS).
 12. Desarrollar o contribuir con el mejoramiento de las condiciones de infraestructura y equipamiento urbano y rural, de manera coordinada y articulada con otros organismos del Poder Ejecutivo, y con los gobiernos regionales y locales, en el marco de la competencia de urbanismo y desarrollo urbano.
 13. Promover y ejecutar con los gobiernos regionales y locales la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de los centros poblados de manera coordinada, articulada y concurrente con otros organismos del Poder Ejecutivo.





2.3 ORGANIGRAMA

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
(Aprobado con DS N° 010-2014-VIVIENDA y modificado con DS N° 006-2015-VIVIENDA, DS N° 012-2016-MDIS y DS N° 008-2017-VIVIENDA)



3. MISIÓN, VISIÓN, EJES ESTRATEGICOS, VALORES, OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y POLITICAS INSTITUCIONALES

3.1 El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018, fue aprobado por Resolución Ministerial N° 191-2016-VIVIENDA (26.07.2016), teniendo como misión, visión, valores, objetivos y lineamientos generales de política adoptados por el Ministerio, durante el periodo 2016 al 2018, los siguientes:

Declaración de Misión:

“Promover, normar y articular la prestación de servicios en materia de desarrollo urbano, vivienda, construcción y saneamiento a favor de la población urbana y rural, de materia inclusiva, sostenible y con calidad”

Declaración de Visión Sectorial:

“los peruanos viven en un territorio ordenado, en centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras, con servicios de agua y saneamiento de calidad”

Objetivos Estratégicos Institucionales

- ✓ Objetivo Estratégico 1: Mejorar el ordenamiento e integración de los centros poblados urbanos y rurales.
- ✓ Objetivo Estratégico 2: Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población urbana y rural.
- ✓ Objetivo Estratégico 3: Incrementar la oferta de la industria de la construcción inmobiliaria.
- ✓ Objetivo Estratégico 4: Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población rural.
- ✓ Objetivo Estratégico 5: Incrementar el acceso de agua y saneamiento sostenibles y de calidad de la población urbana a servicios.

Objetivos de la Política Nacional de Saneamiento

- ✓ 1. Atender a la población sin acceso a los servicios y de manera prioritaria a la de escasos recursos.
- ✓ 2. Garantizar la generación de recursos económicos y su uso eficiente por parte de los prestadores.
- ✓ 3. Desarrollar y fortalecer la capacidad de gestión de los prestadores.
- ✓ 4. Desarrollar proyectos de saneamiento sostenibles, con eficiencia técnica, administrativa, económica y financiera.
- ✓ 5. Consolidar el rol rector del MVCS y fortalecer la articulación con los actores involucrados en el sector saneamiento.
- ✓ 6. Desarrollar una cultura ciudadana de valoración de los servicios de saneamiento.

Objetivos de Política Nacional en Vivienda y Urbanismo

Impulsar el desarrollo urbano-territorial sostenible de los centros poblados del país, contribuyendo a la formación de ciudades inclusivas, compactas, participativas, resilientes, seguras y competitivas, con acceso a vivienda adecuada y a un hábitat de calidad.

- ✓ Fortalecer la planificación y la gestión del desarrollo urbano y territorial sostenible a nivel nacional
- ✓ Promover la gestión eficiente del suelo, permitiendo el financiamiento del desarrollo urbano-territorial sostenible



- ✓ Impulsar la integración en y la interconexión de los centros poblados a través de la movilidad urbana sostenible.
- ✓ Reducir el impacto de los centros poblados sobre el medio ambiente
- ✓ Atender las distintas necesidades de vivienda de la población peruana bajo un enfoque de desarrollo urbano-territorial sostenible.
- ✓ Fortalecer el rol del ente rector en el ejercicio de las competencias generales, compartidas y exclusivas a través de la creación de un sistema funcional de articulación.

Fuente: Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (en formulación)

Líneas de acción estratégicas en Vivienda y Urbanismo

Objetivo de política de vivienda y urbanismo: Propiciar un hábitat adecuado para el desarrollo urbano sostenible mediante la planificación y gestión promotora del suelo urbano, la disminución del déficit habitacional, el impulso en los mecanismos de acceso a la vivienda y la erradicación de las ocupaciones ilegales del suelo

Planificación Urbana

- Promover el desarrollo urbano sostenible
- Impulsar ciudades compactas
- Propiciar ciudades accesibles y articuladas
- Facilitar la ocupación ordenada y funcional del suelo

Generación de Suelo Urbano

- Revalorar zonas para densificación
- Promover y facilitar gestión para terrenos urbanizables
- Fomentar asociaciones público-privadas
- Propiciar oferta masiva de viviendas
- Reactivación de comisión de coordinación para identificación y evaluación de terrenos

Financiamiento a la Vivienda

- Optimizar los recursos, certificar el proceso y distribuir regionalmente los subsidios
- Asociar los BFH al crédito hipotecario, con la finalidad de dinamizar el mercado
- Emitir bonos hipotecarios cubiertos en el Mercado de Capitales para facilitar acceso y promover la vivienda

Acción transversal: Fortalecer la articulación con los Gobiernos Regionales y Locales, así como con el sector privado financiero y constructor

Fuente: Exposición del Señor Ministro denominado "Nuestros Retos...marzo, 2017", lamina. 31 y 32

Lineamientos Generales

Los lineamientos generales de políticas adoptados por el Ministerio para el logro de su Misión y Visión, así como para el cumplimiento de sus funciones generales y específicas, son las que se resumen a continuación:



3.2 El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021, fue aprobado por Resolución Ministerial N° 354-2015-VIVIENDA (30.12.2015), teniendo como visión sectorial y la articulación de objetivos, para el período 2016, lo siguiente:

Visión del Sector

“Los peruanos viven en un territorio ordenado, centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras, con servicios de agua y saneamiento de calidad”.

Articulación de Objetivos 2016-2021

EJES ESTRATÉGICOS (Plan estratégico de desarrollo nacional)	OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIALES – PESEM 2016-2021	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES - 2016-2018 (PEI en revisión por CEPLAN)
Oportunidades y acceso a los servicios.	Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.	Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población rural.
	Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.	Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población urbana.
	Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura.	Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población urbana y rural.
	Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana.	–
Estado gobernabilidad y	Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector.	Acciones estratégicas institucionales de soporte tipo B
Economía diversificada competitividad y empleo.	Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción.	Incrementar la oferta de la industria de la construcción inmobiliaria.
Desarrollo territorial e infraestructura productiva.	Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales.	Mejorar el ordenamiento e integración de los centros poblados urbanos y rurales.

Misión²

“Promover, normar y articular la prestación de servicios en materia de desarrollo urbano, vivienda, construcción y saneamiento en favor de la población urbana y rural, de manera inclusiva, sostenible y con calidad”.



² PEI 2016-2018



4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES:

4.1 Estado situacional al inicio de la gestión

El análisis del desempeño sectorial, como el marco regulatorio sectorial, la capacidad institucional de los Pliegos del Sector, el comportamiento técnico y empresarial de las organizaciones, el sector privado y la sociedad civil, así como el marco político legal nacional, permitieron identificar los siguientes problemas en los ámbitos de intervención sectorial e institucional.

La problemática existente en relación al ámbito de competencia del sector vivienda, construcción y saneamiento, se puede sintetizar en lo siguiente:

La rectoría sectorial del subsector Vivienda y Urbanismo es entendida como la responsabilidad por la planificación sectorial a mediano y largo plazo, la expedición de políticas públicas e incentivos para el logro de las metas del gobierno, así como la estructuración de mecanismos y programas que provean los recursos financieros necesarios, incluyendo la asignación de subsidios a la oferta y la demanda. También incluye la elaboración y actualización de la normatividad respectiva que permita la correcta administración de los recursos aportados, así como el control y medición del impacto de cada una de las medidas implementadas.

El análisis del desempeño sectorial, como el marco regulatorio sectorial, la capacidad institucional de los Pliegos del Sector, el comportamiento técnico y empresarial de las organizaciones, el sector privado y la sociedad civil, así como el marco político legal nacional, permitieron identificar los siguientes problemas en los ámbitos de intervención sectorial e institucional.

La problemática existente en relación al ámbito de competencia del sector vivienda, construcción y saneamiento, se puede sintetizar en lo siguiente:

FUNCIÓN 1	ESTADO SITUACIONAL
Vivienda	Al inicio de la gestión se encontró un déficit cuantitativo de 3.06% y un déficit cualitativo de 10.12%

El déficit de viviendas es creciente³, se estima que la demanda promedio anual es de 250,000 viviendas y que al año 2016 el déficit total (cuantitativo y cualitativo) de viviendas a nivel nacional es de 1, 118,385, de los cuales el cuantitativo alcanza a 259,614.

Por lo que el déficit de vivienda constituye una situación a la que hay que darle una prioritaria atención en las dos dimensiones de este, como es el déficit cuantitativo (cantidad de viviendas) y el cualitativo (calidad de viviendas). Si bien los dos son deficitarios, el vinculado a la calidad de las viviendas es el mayor. Son muchísimas las familias que aún viven en viviendas precarias que atenta con la calidad de vida de la población.

Este déficit viene generando con mayor frecuencia la presión poblacional por acceder a una vivienda, lo que ha redundado en la ocupación informal del suelo y en la autoconstrucción de vivienda con bajos estándares de calidad, situación que es necesaria revertir.

³ Fuente ENAHO - INEI 2016



FUNCIÓN 2	ESTADO SITUACIONAL
Construcción	La tasa de inversión en el sector construcción se encontró en 14.4% como promedio anual ⁴ . Asimismo, la tasa de crecimiento del empleo en este sector fue de 2.8% como promedio anual ⁵ .

Existe un déficit en la construcción de edificaciones y equipamiento tanto en el área urbano como en la rural. Desde hace algunos años la ejecución de diversos programas sociales ha abordado con cierto éxito el problema, pero falta mayor impulso para reducir la brecha.

Entre las principales causas que limitan el desarrollo del mercado de edificaciones, infraestructura y equipamiento se pueden señalar: (i) Limitada inversión pública y privada, e, (ii) Débil impulso al desarrollo tecnológico y a la difusión de tecnologías.

FUNCIÓN 3	ESTADO SITUACIONAL
Saneamiento	La Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área urbana alcanzo en el 2016 el 94.5% y la Cobertura de alcantarillado a nivel nacional urbano en el mismo periodo el 88.3%. La Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área rural alcanzo en el 2016, 71.2% y la Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área rural alcanzo en el mismo periodo el 24.6%

Nota: el valor alcanzado en el 2016, ha sido tomado del Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021, aprobado por D.S 018-2017-VIVIENDA

El sector saneamiento enfrenta aún una insuficiente cobertura de los servicios, una baja calidad de la prestación de servicios y una deficiente operación y mantenimiento de sistemas existentes. En términos generales, la situación del saneamiento presenta las siguientes características:

- Insuficiente cobertura de servicios de agua, saneamiento y tratamiento de aguas residuales.
- Mala calidad de la prestación de servicios que pone en riesgo la salud de la población.
- Deficiente sostenibilidad de los sistemas construidos.
- Tarifas que no permiten cubrir los costos de inversión, operación y mantenimiento de los servicios (atraso tarifario).
- El tamaño de los mercados bajo responsabilidad de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPSs, no garantiza una buena gestión, no permite economías de escala ni viabilidad financiera.
- Debilidad institucional y financiera.

FUNCIÓN 4	ESTADO SITUACIONAL
Urbanismo y desarrollo urbano	El índice de planificación urbana alcanzó el 26.85%, lo que significa que el 26.85% de municipalidades del Perú contaban con planes de desarrollo urbano aprobados y actualizados. El índice de planificación territorial alcanzó el 32.14%, lo que significa que el 32.14% de municipalidades

⁴ PBI Trimestral INEI 2016

⁵ Según el Estudio de Empleo a nivel Departamental – INEI 2016



FUNCIÓN 4	ESTADO SITUACIONAL
	provinciales contaban con planes de acondicionamiento territorial actualizados.

El proceso de ocupación del territorio y urbanización en general del país en general ha sido desordenado, poco racional y desigual, con una tendencia a una mayor concentración poblacional en la Costa.

De las 60 ciudades de más de 20,000 habitantes, 33 se localizan en costa, 18 en Sierra y 9 en Selva⁶. En la costa, aparte de Lima Metropolitana, que concentra aproximadamente la tercera parte de la población del país, también se encuentran Trujillo y Chiclayo en la costa Norte.

Esta ocupación del territorio no ordenada y poco racional, es motivada principalmente por la ausencia de planificación nacional y regional, así como actividades de importancia para el ordenamiento territorial y estructuración de un sistema urbano nacional equilibrado.

Por otro lado, la mayor parte de las ciudades tienen un crecimiento desordenado y no planificado, pues de los 1851⁷ distritos con autoridades elegidas en el país, un total de 1297 (70%) no contaba con Planes de Desarrollo Urbano y de las 196 Provincias, un total de 123 (63%) no contaban con Planes de Acondicionamiento Territorial, inclusive en el nivel central, no se concluía con la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano.

4.2 Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

Sobre la base del análisis de las capacidades del Ministerio, se han determinado las principales acciones estratégicas para el logro de los objetivos estratégicos. El logro de estos, por otra parte, equivale implícitamente a la solución de los macro problemas identificados. Las acciones estratégicas son las siguientes:

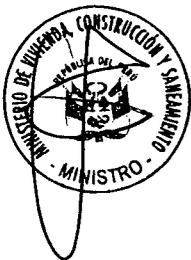
OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	
OE : Mejorar el ordenamiento e integración de los centros poblados urbanos y rurales.	1	Políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en gestión del desarrollo urbano, gestión ambiental, accesibilidad y riesgo de desastre para los tres niveles de gobierno y sector privado.
	Ind.	Número de instrumentos normativos emitidos y evaluados en gestión del desarrollo urbano, gestión ambiental, accesibilidad y riesgo de desastre.
	2	Capacitación y asistencia técnica en gestión urbana y riesgo de desastre a los Gobiernos Sub nacionales.
	Ind.	Número de Gobiernos Sub nacionales capacitados y asistidos técnicamente en gestión urbana y riesgo de desastre.
	3	Instrumentos normativos emitidos para promover la participación del sector privado en el desarrollo urbano. .

⁶ De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2007 - INEI

⁷ El año 2016 solo 1851 distritos cuentan con Autoridades elegidas



OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	
	Ind.	Número de instrumentos normativos emitidos para promover la participación del sector privado en el desarrollo urbano.
	4	Proyectos estratégicos de infraestructura y equipamiento urbano ejecutados en los principales centros poblados del país.
	Ind.	Número de proyectos estratégicos de infraestructura y equipamiento urbano ejecutados en los principales centros poblados del país.
	5	Infraestructura y equipamiento urbano básico para ámbitos urbanos en situación de pobreza.
	Ind.	Número de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano básico ejecutados para ámbitos urbanos en situación de pobreza.
	6	Plataformas de servicios para la articulación de las intervenciones del Estado construidas, implementadas y operando en ámbitos rurales con población dispersa.
	Ind.	Número de Tambos que prestan servicios
OE : Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población urbana y rural	1	Políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en materia de vivienda para los tres niveles de gobierno y sector privado.
	Ind.	Número de instrumentos técnicos-normativos emitidos y evaluados en materia de vivienda para los tres niveles de gobiernos y sector privado.
	2	Capacitación a los Gobiernos Locales para la adecuada aplicación de las normas de edificaciones de vivienda segura.
	Ind.	Número de Gobiernos Locales capacitados para la adecuada aplicación de normas de edificaciones de vivienda segura.
	3	Suelo urbano generado y/o recuperado para el desarrollo de programas de vivienda y servicios complementarios por el sector privado.
	Ind.	Hectáreas de suelo urbano para programas de vivienda generado.
	Ind.	Hectáreas de suelo urbano para programas de vivienda recuperado.
	4	Asistencia financiera para promover el acceso a vivienda nueva y mejorada de la población en el ámbito urbano.
	Ind.	Número de Familias beneficiadas con viviendas nuevas en ámbitos urbanos.
	Ind.	Número de Familias beneficiadas con viviendas mejoradas en el ámbito urbano.
5	Asistencia técnica y capacitación para el mejoramiento de vivienda dirigida a las familias rurales.	



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	
	Ind.	Número de Familias beneficiadas con viviendas mejoradas en el ámbito rural.
	Ind.	Número de familias beneficiadas con capacitación técnica en viviendas mejoradas en el ámbito rural.
	6	Apoyo a damnificados ante ocurrencia de desastres.
	Ind.	Unidades de infraestructura móvil entregada a damnificados ante ocurrencia de desastres.
	Ind.	Viviendas reforzadas y acondicionadas ante riesgo de desastres.
OE: Incrementar la oferta de la industria de la construcción inmobiliaria.	1	Políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en materia de construcción para los tres niveles de gobierno y sector privado.
	Ind.	Número de instrumentos normativos emitidas y evaluadas en materia de construcción para los tres niveles de gobierno y sector privado.
	2	Normas e instrumentos técnicos en tasaciones de bienes muebles e inmuebles emitidas y difundidas para las entidades del Estado.
	Ind.	Número de tasaciones de bienes muebles e inmuebles realizadas.
	3	Evaluaciones ambientales de Proyectos de Edificaciones efectuadas para el Sector público, privado y sociedad civil.
	Ind.	Número de proyectos públicos y privados de edificaciones en ámbitos urbano con certificación ambiental.
OE: Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población rural.	1	Políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en materia de saneamiento rural para los tres niveles de gobierno y administrador de servicios de saneamiento comunal.
	Ind.	Número de instrumentos técnico-normativos emitidas y evaluadas en materia de saneamiento rural para los tres niveles de gobierno y administrados de servicios de saneamiento rural.
	2	Capacitación en gestión de los servicios de saneamiento rural a los Gobiernos Locales.
	Ind.	Número de Gobiernos Locales capacitados en gestión de los servicios de saneamiento rural.
	3	Sistemas de agua y saneamiento con servicios nuevos o rehabilitados para los centros poblados rurales.
	Ind.	Número de nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito rural.
	Ind.	Número de nuevas instalaciones domiciliarias de saneamiento en el ámbito rural.



OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	
	4	Capacitación y asistencia técnica en la gestión de los servicios de saneamiento a los operadores en el ámbito rural.
	Ind.	Número de operadores del ámbito rural capacitados en gestión de los servicios de saneamiento.
	5	Capacitación en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento a los hogares beneficiarios de los ámbitos rurales.
	Ind.	Número de hogares de los ámbitos rurales capacitadas en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento.
	6	Evaluar el impacto de los proyectos de saneamiento en la población y en el medio ambiente del ámbito rural.
	Ind.	Número de proyectos públicos y privados en saneamiento rural con instrumento de gestión ambiental registrado en el sistema de gestión ambiental del MVCS - SGA.
OE: Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad de la población urbana.	1	Políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en materia de saneamiento urbano para los tres niveles de gobierno y EPS.
	Ind.	Número de instrumentos técnico-normativos emitidas y evaluadas en materia de saneamiento urbano para los tres niveles de gobierno y EPS.
	2	Infraestructura de agua y saneamiento ampliada y renovada para los centros poblados urbanos.
	Ind.	Número de nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito urbano.
	Ind.	Número de nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado en el ámbito urbano.
	3	Instrumentos normativos emitidos para promover la participación del sector privado en la construcción de infraestructura y la administración de los servicios de saneamiento.
	Ind.	Número de instrumentos normativos emitidos para promover la participación del sector privado en la construcción de infraestructura y la administración de los servicios de saneamiento.
	4	Evaluaciones ambientales de Proyectos de Saneamiento elaboradas e implementadas para el Sector público, privado y sociedad civil del ámbito urbano.
Ind.	Número de proyectos públicos y privados de saneamiento en ámbito urbano con certificación ambiental.	



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	
Acciones Estratégicas Institucionales De Soporte	1	Sistema integrado de información sectorial para el seguimiento de las intervenciones implementado para el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
	Ind.	Un sistema integrado de información para el seguimiento de las intervenciones del MVCS.
	2	Incorporación gradual del personal al régimen de la Ley del Servicio Civil diseñado, organizado e implementado en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
	Ind.	Número de instrumentos técnicos aprobados para la implementación del tránsito al régimen de la Ley del Servicio Civil.
	3	Capacitación para el fortalecimiento de capacidades del Personal del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
	Ind.	Número de servidores capacitados.
	4	Sistema de información implementado para la gestión de indicadores de los planes estratégicos.
	Ind.	Un sistema de información implementado.





4.3 Objetivos y Metas por función establecidas en la gestión

En el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018, aprobado por Resolución Ministerial N° 191-2016-VIVIENDA, se establecen los objetivos estratégicos institucionales y las metas para el periodo de gestión del 2016 al 2018. A partir del año 2012 se crean los Programas en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a partir del 2013 cuenta con los siguientes Programa Presupuestales a su cargo: Programa Generación de Suelo Urbano, Programa Bono Familiar Habitacional, Programa Mejoramiento Integral de Barrios, Programa Nuestras Ciudades, Programa Nacional de Vivienda Rural, Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Programa Nacional de Saneamiento Rural y Programa Nacional Tambos. Mediante D.S N° 012-2016-MIDIS de fecha 17/12/2016 se realiza la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. En el marco de los Objetivos estratégicos institucionales establecidos se presenta adjunto la programación de metas y principales resultados obtenidos en el periodo de gestión y en el numeral 4.4 del presente informe se presenta con mayor detalle la información correspondiente a los principales logros de los Órganos, Unidades Orgánica y Programas del Ministerio.

Misión Institucional: PEI 2016-2018												
Promover, normar y articular la prestación de servicios en materia de desarrollo urbano, vivienda, construcción y saneamiento en favor de la población urbana y rural, de manera inclusiva, sostenible y con calidad.												
Objetivo Estratégico Institucional/ Indicador de Resultado	Unidad de medida	Línea de base		2016		2017		2018		Unidad orgánica/ programa responsable		
		Valor	Año	Valor Programado	Valor alcanzado	Valor Programado	Valor alcanzado Agosto **	Valor Programado	Valor alcanzado			
OEI 1: Mejorar el ordenamiento e integración de los centros poblados urbanos y rurales												
1	Indicador:	Porcentaje de centros poblados capitales de distritos o provincias con más de 2,500 habitantes que cuentan con planes de desarrollo urbano	Porcentaje	43.92%	2015	8.74%	5.24%	10.49%	Medición Anual	12.24%	-	DGPRVU
OEI 2: Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población urbana y rural												
1	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje	0.85%	2015	0.92%	0.48%	1.01%	Medición Anual	1.09%	-	DGPPVU
2	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit cualitativo de vivienda urbana.	Porcentaje	8.63%	2015	8.55%	6.64%	10.24%	Medición Anual	11.02%	-	DGPPVU



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

3	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit cualitativo de vivienda rural	Porcentaje	0.32%	2015	4.19%	2.95%	4.78%	3.63	5.08%	-	PNVR
OEI 3: Incrementar la oferta de la industria de la construcción inmobiliaria												
1	Indicador:	Aporte del MVCS en el incremento de la tasa de crecimiento de la oferta inmobiliaria de vivienda social	Porcentaje	n.d.	2015	5.95%	7.11%	5.95%	Medición Anual	5.95%	-	DGPRCS
OEI 4: Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población rural												
1	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares al servicio de agua por red pública en el área rural	Porcentaje	9.19%*	2015	7.36%	5.99%	7.63%	7.72%	8.20%	-	PNSR
2	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares con servicio de alcañtrillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el área rural	Porcentaje	4.37%*	2015	3.62%	2.44%	4.20%	3.32%	4.51%	-	PNSR
OEI 5: Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población urbana												
1	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares con servicio de agua por red pública en el área urbana	Porcentaje	12.66%	2015	16.99%	12.29%	18.68%	Cálculo anual	18.55%	-	PNSU
2	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares con servicio de saneamiento por red pública en el área urbana	Porcentaje	4.69%	2015	10.21%	5.64%	9.24%	Cálculo anual	9.36%	-	PNSU

*/ Los valores de la Línea de Base del OEI 4 han sido corregidos según lo indicado en el Memorandum N° 432-2017/VIVIENDA/MVCS/PNSR/DE.

**/ Valores alcanzados a agosto del 2017.

4.4 Resultados obtenidos al final de la gestión

4.4.1 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Viceministerio de Vivienda y Urbanismo es el órgano encargado de formular y adoptar las políticas generales en materia de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministro.

ORGANOS DE LÍNEA

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO – DGPRVU

La DGPRVU, como órgano de línea del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo es responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano; así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos para el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados urbanos y rurales como sistema sostenibles en el territorio nacional, facilitando el acceso de la población a una vivienda digna, en especial de aquella población rural o de menores recursos.

Logros Alcanzados:

Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
<p>Planeamiento Territorial: 3 Convenios suscritos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio N° 1361-2016-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Cusco • Convenio N° 1364-2016-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto • Convenio N° 1386-2016-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho <p>Normativa y Gestión Vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (04) normas aprobadas: <ul style="list-style-type: none"> - Una (01) de orden técnico Resolución Ministerial N° 269-2016-VIVIENDA, publicada en fecha 19 de agosto de 2016, que dispuso la publicación del proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la modificación de la Norma Técnica A.030 Hospedaje, y la citada Norma Técnica, en el portal institucional del Ministerio). - Tres (03) de orden administrativo (Decreto Legislativo N° 1287, publicado en fecha 29 de diciembre de 2016, que modifica la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Resolución Ministerial N° 268-2016-VIVIENDA, publicada en fecha 30 de agosto de 2016, que aprueba el Formulario de inscripción o renovación (FIR) en el Registro del Agente Inmobiliario del MVCS. Resolución Directoral N° 008-2016-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, de fecha 27 de agosto de 2016, que aprueba la malla curricular para el dictado del curso del Agente Inmobiliario.) 	<p>Ago. 2016 – Dic. 2016</p>



Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
<ul style="list-style-type: none"> • 1,191 Agentes Inmobiliarios registrados. • Información sobre 5,667 licencias de habilitación urbana y de edificación otorgadas por las municipalidades, registrada en el Sistema de Información de Licencias de Habilitación Urbana y de Edificación – SILHUE. <p>Normativa y Gestión Desarrollo Urbano: Una (01) Norma aprobada en materia de urbanismo y desarrollo urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA que aprueba Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible <p>Planeamiento Urbano: Un (01) Proyectos de Renovación Urbana concluido: Desarrollo de anteproyecto arquitectónico de piloto inmobiliario "Edificio Comercial Residencial, MZ 33, lotes 9 y 11" en Rímac.</p> <p>Arancelamientos: Determinación de Valores Arancelarios a nivel Nacional. Se emitieron cinco (05) Resoluciones Ministeriales en materia de arancelamiento, todos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RM N° 373-2016-VIVIENDA, aprueba los valores unitarios oficiales de edificación para las localidades de Lima Metropolitana y la Provincial Constitucional del Callao, la costa, sierra y selva vigentes para el ejercicio fiscal 2017 • RM N° 372-2016-VIVIENDA, aprueba los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos, expresados en soles por metro cuadrado de las áreas urbanas de Lima Metropolitana, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2017 • RM N° 371-2016-VIVIENDA, aprueba los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos expresados en soles por metro cuadrado, de los distritos comprendidos en las Regiones Amazonas, Lambayeque y Lima - Provincias; vigentes para el Ejercicio Fiscal 2017 • RM N° 370-2016-VIVIENDA, aprueba los listados que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Rústicos ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y en la Provincia Constitucional del Callao, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2017 • RM N° 369-2016-VIVIENDA, aprueba Aprobar los listados que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos para Centros Poblados Menores ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2017 	<p>Ago. 2016 – Dic. 2016</p>



Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio N° 153-2015-VIVIENDA ADENDA 001-2017, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Chinchero • Convenio N° 703-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Celendín • Convenio N° 428-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Urubamba <p>Normativa y Gestión Vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ocho (08) normas aprobadas: <ul style="list-style-type: none"> - Una(01) de orden técnico <p>Resolución Ministerial N° 121-2017-VIVIENDA, publicada en fecha 05 de abril de 2017, modifica denominación y contenido de Norma Técnica contenida en el Reglamento Nacional de Edificaciones, como Norma Técnica E.080 "Diseño y Construcción con Tierra Reforzada", y aprueban anexos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Siete (07) de orden administrativo <p>Decreto Supremo N° 022-2017-VIVIENDA, publicado en fecha 18 de agosto de 2017, que aprueba el Reglamento de los Revisores Urbanos.</p> <p>Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, publicado en fecha 15 de mayo de 2017, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, publicado en fecha 28 de febrero de 2017, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.</p> <p>Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, publicado en fecha 25 de enero de 2017, que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica.</p> <p>Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, publicada en fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba los formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.</p> <p>Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA, publicada en fecha 04 de abril de 2017, que define categorías del Inspector Municipal de Obra y aprueban montos máximos que deben cobrar las Municipalidades, Colegio de Arquitectos del Perú o el Colegio de Ingenieros del Perú por cada visita de inspección correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Resolución Directoral N° 001-2017-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, de fecha 23 de febrero 2017, que aprueba los formatos para el suministro de información que deben ser proporcionadas por entidades informantes de la Central de Información de Promotores Inmobiliarios y/o Empresas Constructoras de Unidades Inmobiliarias.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 720 Agentes Inmobiliarios registrados. • Información sobre 6,309 licencias de habilitación urbana y de edificación otorgadas por las municipalidades, registrada en el Sistema de Información de Licencias de Habilitación Urbana y de Edificación – SILHUE. 	



Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
<p>Capacitación y Difusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eventos de difusión – Dirección de Vivienda: Se realizaron eventos de capacitación en siete (07) regiones: Tumbes, Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, Lambayeque, Cusco y Ancash, con la asistencia total de 785 personas entre autoridades, profesionales y técnicos. • Eventos de difusión – Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano: Tres (03) Talleres referidos a Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Renovación Urbana, realizados en las provincias de Moyobamba, Huánuco y Leoncio Prado <p>Atención de consultas técnicas: 63 Informes en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial</p>	
<p>Planeamiento Territorial</p> <p>Se han concluido cuatro (04) estudios urbanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Desarrollo Metropolitano de Cusco • Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de San Román y Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Juliaca • Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Moquegua • Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Yauri y 7 esquemas de ordenamiento urbano de Coporaque, Pichigua, Alto Pichigua, Suykutambo, Ocoruro, Condorama y Pallpata <p>Se han suscrito quince (15) Convenios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio N° 427-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Espinar - Yauri • Convenio N° 674-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Tarma • Convenio N° 399-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Tumbes • Convenio N° 398-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Chiclayo • Convenio N° 661-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Comas • Convenio N° 426-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador • Convenio N° 456-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Ventanilla • Convenio N° 560-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Luricocha • Convenio N° 672-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Chacca • Convenio N° 673-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Santillana • Convenio N° 662-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Uchuraccay • Convenio N° 457-2016-VIVIENDA Adenda 01-2017, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Puno 	<p>Ene. 2017- 15Set . 2017</p>



Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
<p>Normativa y Gestión Desarrollo Urbano</p> <p>Una (01) Norma aprobada en materia de urbanismo y desarrollo urbano: Decreto Supremo N°023-2017-VIVIENDA que aprueba el Enfoque de Desarrollo Urbano Sostenible y Saludable – EDUSS para las acciones de Rehabilitación y Reconstrucción</p> <p>Planeamiento Urbano: Cuatro (04) Proyectos de Renovación Urbana: dos (02) concluidos: Desarrollo de expedientes técnicos de pilotos inmobiliarios "02 quintas de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana" en Cercado de Lima y Desarrollo de imagen objetivo del piloto urbano "Renovación Urbana de las manzanas 33 y 34 del Rímac"; y (02) en proceso: Distrito del Rímac Desarrollo de anteproyecto arquitectónico de piloto inmobiliario "01 quinta propiedad de Arzobispado de Lima, MZ 33, Lote 10" y Desarrollo de anteproyecto arquitectónico de piloto inmobiliario "01 quinta propiedad privada; Mz. 33, lote 12" en Rímac.</p> <p>Arancelamientos: Determinación de Valores Arancelarios a nivel Nacional. Se viene ejecutando la Campaña Arancelaria a 130 distritos a nivel nacional, la misma que culmina en el mes de Octubre del 2017; a la fecha nos encontramos en la etapa de cálculo y formulación de los valores arancelarios, y validación de los Valores por parte de los Gobiernos Regionales; asimismo se han realizado Talleres de Capacitación en temas de Arancelamiento, dirigido a los funcionarios y representantes de 06 Gobiernos Regionales.</p> <p>Capacitación y Difusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eventos de difusión - Dirección de Vivienda: Se realizaron eventos de capacitación en cuatro (04) regiones: Huánuco, Tacna, Loreto y San Martín, con la asistencia total de 433 personas, entre autoridades, profesionales y técnicos. • Eventos de difusión - Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano: Cinco (05) Talleres referidos a Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Renovación Urbana, realizados en las provincias de Cajamarca, Cusco, Moquegua, Pucallpa y Puno. <p>Atención de consultas técnicas: 47 Informes en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial</p>	

Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

- Aprobación de la Ley Marco de Desarrollo Urbano Territorial Sostenible: Mediante Informe N° 361-2017-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, de fecha 14 de setiembre de 2017, la DGPRVU remitió al VMVU el Informe Técnico Legal N° 003-2017-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUDU-MGPH-JACV presentando un proyecto de la Ley Marco de Desarrollo Urbano Territorial Sostenible, así como del Decreto Supremo que la aprueba y la respectiva exposición de motivos, encontrándose en evaluación.
- Aprobación de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo: Mediante Informe N° 380-2017-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, de fecha 14 de setiembre de 2017, la DGPRVU remitió al VMVU el Informe Técnico Legal N° 002-2017-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUDU-LPG-JACV presentando un proyecto de



la Política Nacional en Vivienda y Urbanismo, así como del Decreto Supremo que la aprueba y la respectiva exposición de motivos, encontrándose en evaluación.

- Actualización del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible RATDUS.
- Aprobación del Reglamento de la Ley N°30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en áreas de dominio público.
- Aprobación de la normativa referida a Estándares de Urbanismo.
- Aprobación del Reglamento Adjudicación de terrenos.
- Modificación de la Ley N° 27157 y aprobación de su Reglamento, derogando el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, así como la Resolución Viceministerial N° 004-2000-MTC-15.04.
- Aprobación de la modificación de la Norma Técnica A.030 "Hospedaje" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Aprobación de la Ley del Agente Inmobiliario, que derogaría la Ley N° 29080, que crea el Registro de Agentes Inmobiliarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Aprobación de la modificación de la Ley N° 29090, en lo referido a la Habilitación Urbana de Oficio, precisando la procedencia de la misma.
- Formulación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano-territorial Sostenible
- Formulación de los lineamientos y Políticas del Plan Nacional de Movilidad Urbana
- Formulación de la Estrategia Nacional de Renovación Urbana
- Determinación de Valores Arancelarios para el año 2017: El MVCS debe emitir cinco (05) Resoluciones Ministeriales referidas a temas de Arancelamiento, antes del 30 de octubre del presente. Se encuentra pendiente la adquisición de 08 módulos de trabajo, equipos informáticos y otros, y mantenimiento de los equipos existentes en el Área de Valores; Adquisiciones que permitirán cumplir las metas programadas en el POI para el Área de Valores
- Culminar proyectos financiados por CAF.
- Ejecutar propuestas de intervención para renovación urbana.
- Realizar eventos de capacitación en tres (03) regiones, estimándose una asistencia de 300 personas entre autoridades, profesionales y técnicos de las respectivas regiones.
- Oficiar a las municipalidades para que designen un representante que se encargue de ingresar información sobre las licencias de habilitación urbana y de edificación que otorguen, en el Sistema de Información de Licencias de Habilitación Urbana y de Edificación – SILHUE.
- Elaborar estudios de línea base para inicio de gestión de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados
- Elaborar el modelo de gestión de indicadores para el análisis territorial de los procesos de ordenamiento e integración de centros poblados.
- Culminar el proyecto de Habilitación Urbana de Vivienda Shipibo Konibo de Cantagallo – Rímac.
- Iniciar las acciones para el desarrollo urbano sostenible y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco, acorde a lo dispuesto en la Ley 29293.
- Elaboración de norma para la creación de nuevas ciudades.
- Culminación de estudios urbanos (PAT, PDU, EOU) a nivel nacional: i) 08 Planes de Acondicionamiento Territorial (Huancayo, Piura, Sullana, Talara, Paita, Tumbes, Puno, Urubamba); ii) 02 Planes de Desarrollo Metropolitano



(Chiclayo y Huancayo); 17 Planes de Desarrollo Urbano (San Juan de Lurigancho, Comas, Villa El Salvador, Ventanilla, Piura, Sullana, Talara, Tumbes, Puno, Paíta, Chinchero, Celendín, Urubamba, Valle Huallaga-VRAEM: Revisión de PDU de Picota, San José de Sisa, Bellavista y Juanjuí; iii) 05 Esquemas de Ordenamiento Urbano: Chilca, Valle del VRAEM Luricocha, Chaca, Santillana, Uchuraccay; y iv) Revisión de 7 Modelos de Desarrollo Urbano (Ilave - Collao, Yunguyo, Ayaviri - Melgar, Lampa, Azángaro, Moho, Huancané)

- Estudio sobre determinación de unidades territoriales desde una perspectiva nacional de la planificación urbano-territorial sostenible
- Estudio sobre metrópolis regionales para la integración urbana macrorregional y global
- Coordinación con CEPLAN – PCM para desarrollo territorial
- Coordinación con CEPLAN para la formulación del plan de desarrollo metropolitano Lima – Callao

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO – DGPPVU

La DGPPVU, es el órgano de línea del Ministerio, responsable de gestionar, coordinar, promover y hacer el seguimiento de la ejecución de las acciones y desarrollo de los programas y proyectos en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano.

Logros Alcanzados:

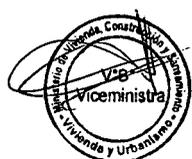
Logro Alcanzado (cuantitativo)	2016 (Ago - Dic)	2017 (Ene - 15 Set)	Total
Programa Bono Familiar Habitacional			
Bono Familiar Habitacional para Adquisición de Vivienda Nueva (AVN)	852	915	1,767
Bono Familiar Habitacional para Construcción en Sitio Propio (CSP)	7,399	19,078	26,477
Bono Familiar Habitacional para Mejoramiento de Vivienda (MV)	1,884	1,702	3,586
Vitrina Inmobiliaria			
Nº de familias atendidas en Vitrina Inmobiliaria de Lima	21,531	26,305	47,836
Nº de personas trasladadas a proyectos habitacionales.	98	0	98
Nº de familias atendidas en Vitrinas Descentralizadas	3,150	0	3,150
Bonos de Protección de Viviendas Vulnerables a Riesgos Sísmicos (BPVRS)			
Viviendas mejoradas en zonas de alta vulnerabilidad en Lima Metropolitana y Callao ⁸	860	645	1505
Viviendas culminadas con reforzamiento estructural en zonas de alta vulnerabilidad en Lima Metropolitana, Callao y Arequipa	402	1086	1488
Módulos Temporales de Vivienda-MTV			

⁸ Corresponde a bonos desembolsados.



Logro Alcanzado (cuantitativo)	2016 (Ago - Dic)	2017 (Ene - 15 Set)	Total
Viviendas temporales (módulos instalados) en zonas declaradas en emergencia	984	2,517	3,501*
Fortalecimiento de Capacidades			
Personas capacitadas sobre reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	716	1,606	2,322

Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
<p>Programa Bono Familiar Habitacional</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias para el otorgamiento de subsidios destinados a la reconstrucción en las zonas declaradas en emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017. DU 010-2017 publicado el 11.08.2017 Procedimiento para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional - BFH en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio a la población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables debido a la ocurrencia de lluvias y peligros asociados en zonas declaradas en emergencia. R.M. N° 304-2017-VIVIENDA publicado el 18.08.17. Convocatoria a Entidades Técnicas para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional - BFH en la modalidad de Construcción en Sitio Propio a la población damnificada con viviendas colapsadas. R.M. N° 309-2017-VIVIENDA publicado el 23.08.17. Condiciones Técnicas Mínimas para obras de edificación con el Bono Familiar Habitacional en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio". R.M. N° 308-2017-VIVIENDA publicado el 23.08.17. Procedimiento para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en la modalidad de aplicación de Vivienda Nueva. R.M. N° 170-2017-VIVIENDA publicado el 19.05.17. Actualización del valor máximo de la vivienda de interés social, contenido en el artículo 2 de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional. DS N° 016-2017-VIVIENDA, publicado el 24.06.2017. <p>Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a Riesgos Sísmicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial N° 366-2016-VIVIENDA, mediante la cual se convoca a participar en la Primera Convocatoria del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos para el año 2016, a la población de los distritos declarados en emergencia mediante Decretos Supremos N° 062 y 065-2016-PCM. Se atendió la emergencia en la provincia de Caylloma y en la primera etapa se hizo el reforzamiento estructural de 115 viviendas. <p>Módulos Temporales de Vivienda</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual R.D. N° 002-2016-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU Manual de procedimientos para entrega de Módulos Temporales de Vivienda. Decreto de Urgencia N° 004-2017 que autorizó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a adquirir bienes y servicios para la entrega de Módulos Temporales de Vivienda - 	Ago.2016- Sep.2017



<p>MTV, orientados a la atención de las emergencias por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto de Urgencia N° 008-2017 que dictó medidas complementarias para la atención de emergencias generadas por el fenómeno del Niño Costero y para la reactivación y fortalecimiento productivo de la micro y pequeña empresa. 	
---	--

Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

- Suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el MVCS y FMV para regularizar el desarrollo del concurso de vivienda social “Construye para Crecer” 2017.
- Aprobación de la propuesta de indicadores y del plan para el seguimiento de los programas y proyectos en vivienda y urbanismo presentados en el Reporte de Actividades del mes de Agosto del 2017 (Informe N° 169-2017/DGPPVU/DGCVU con fecha 04.09.2017).

Bono Familiar Habitacional: Propuestas Normativas

- Propuesta de procedimiento para seguimiento y monitoreo de construcción de viviendas en la modalidad de construcción en sitio propio para damnificados por lluvias y peligros asociados.
- Propuesta de procedimiento para la reubicación de damnificados por lluvias y peligros asociados ubicados en zonas de alto o muy alto riesgo no mitigable, con el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva.
- Propuesta de modificación de Decreto Supremo N° 013-2007-VIVIENDA, en lo referente a la definición de Grupo Familiar para la atención de damnificados por emergencias de desastres.
- Propuesta de modificación de Decreto Supremo N° 018-2015-VIVIENDA, que modifica los criterios de focalización para damnificados y familias reasentadas.
- Propuesta de nuevo reglamento operativo del Bono Familiar Habitacional en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio – Postulación Colectivo e incremento del valor de BFH.
- Propuesta de nuevo reglamento operativo del Bono Familiar Habitacional en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento en Vivienda.
- Propuesta de monitoreo de los proyectos de vivienda aprobados por el Comité de Registro del programa Techo Propio, a través de inspecciones de verificación y actualización de la información de forma permanente.
- Asistencia técnica y/o coordinaciones para el desarrollo de proyectos Techo Propio.
- Creación de una Unidad de Referencia para el cálculo de los subsidios, para la vivienda de interés social.
- Informe N° 357-2017-VIVIENDA-VMVU/DGPPVU Reorientación de recursos asignados mediante Decreto Supremo N° 193-2017-EF Seguimiento y monitoreo al proceso de reconstrucción de Caylloma.
- Seguimiento y monitoreo al proceso de reconstrucción de viviendas de construcción en Sitio Propio por daños ocasionados por el Fenómeno del Niño Costero.
- Solicitud de recursos adicionales para la modalidad de construcción en sitio propio solicitado por el Fondo MIVIVIENDA.



Vitrina Inmobiliaria

Elaboración del plan de implementación de la Vitrinas Descentralizadas.

Bono de Protección de Viviendas Vulnerables

- La Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo y la coordinación del BPVVRS han presentado el Proyecto Resolución Ministerial que aprueba el nuevo Reglamento Operativo, el cual ha requerido de una propuesta normativa, con su correspondiente sustento técnico legal. Una vez aprobado el Nuevo Reglamento, se procederá con la asignación de 1000 viviendas a las Entidades Técnicas en Lima y 203 viviendas en Arequipa.
- Programación para la atención inmediata de actividades de emergencia ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados en zonas declaradas en estado de emergencia, de acuerdo a los Decretos de Urgencia N° 002-2017 y 010-2017.
- Continuar con el monitoreo del reforzamiento de vivienda que se encuentran en ejecución, a través de los supervisión y actualización de la información de forma permanente.

Fortalecimiento de Capacidades

- Presentación de continuidad de propuesta de meta para el Programa de Incentivos 2018
- Suscripción del convenio de colaboración interinstitucional MVCS y SERVIR para continuar con el desarrollo e implementación de la Plataforma e-learning y las capacitaciones virtuales al personal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a través de ENAP.
- Presentación y aprobación del plan para continuar con el desarrollo de talleres de capacitación a los gobiernos locales y regionales, relacionados la actividad 5004270 "fortalecimiento de capacidades a funcionarios y población en emisión de licencias y cumplimiento de las normas técnicas para el desarrollo de edificaciones seguras" en el marco del PP 0068 PREVAED.

DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESIBILIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – DGADT

La DGADT, como órgano de línea del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo es responsable de normar, promover y supervisar en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad, madres gestantes y adultos mayores, así como contribuir con la innovación, calidad y desarrollo de tecnologías en las materias de su competencia.

Logros Alcanzados:

Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
Conformación del Grupo de Trabajo Multisectorial, para la Formulación de la propuesta del Plan Nacional de Accesibilidad, en el marco de lo dispuesto en la cuarta disposición complementaria final de la Ley General de Personas con Discapacidad (Ley N° 29773).	2016
Informe de análisis comparativo para propuesta de una mejor implementación y aplicación de la Norma Técnica A-120, Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores del Reglamento Nacional de Edificaciones.	2016



Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
1er foro de Iniciativas Tecnológicas de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que tuvo por objetivo; presentar iniciativas tecnológicas en los campos de la vivienda, la construcción y el saneamiento.	2016
Como producto de la realización de 05 mesas de trabajo, 02 talleres de validación y reuniones multisectoriales (ministerios), asimismo, con los representantes de la sociedad civil, se logró elaborar la propuesta del Plan Nacional de Accesibilidad	2017
Incorporación y reactivación del Comité Técnico de Normalización de Accesibilidad al Medio Físico (CTN N° 112: Accesibilidad al Medio Físico), regulado por el Instituto Nacional de Calidad INACAL, él tiene como campo de aplicación: Normalización de símbolos, definiciones y terminología; requisitos mínimos de diseños universales que deben cumplir los ambientes, equipamientos y medios de transporte para que sean aptos para ser usados por todas las personas y no constituyan obstáculos que dificulten o impidan a las personas con discapacidad la realización en forma independiente, de actividades individuales o colectivas.	2017
Informe: Propuesta de actualización de la Norma Técnica de Accesibilidad, del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE; A – 120 Accesibilidad para las Personas con Discapacidad y de la Personas Adultas Mayores.	2017
Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objeto de sumar esfuerzos interinstitucionales desde el ámbito de las competencias del CONADIS y VIVIENDA para implementar iniciativas, programas, proyectos y acciones dirigidas a mejorar la accesibilidad a las edificaciones y a los espacios urbanos, facilitando la movilidad y desplazamiento de las personas con discapacidad, con el fin de contribuir a elevar su calidad de vida.	2017
Elaboración del innovaciones tecnológicas: Propuesta de App SITRAD MVCS, (Sistema de Trámite Documentario) que tiene por objetivo acercar al ciudadano en el seguimiento del trámite de documentos a través de aplicaciones móviles. Desarrollo de un modelo de portal web accesible (DGADT), el cual cumple con los requisitos de accesibilidad web W3C – Internacional para personas con discapacidad. Propuesta de Lineamientos de Accesibilidad Web en el marco de los requisitos de la W3C, organismo internacional de seguimiento de los criterios de construcción y programación de portales web. Propuesta de la plataforma de capacitación y transferencia de conocimientos (e-learnig) denominado Campus Virtual Accesible	2017
Asesoría Técnica de innovación y las líneas de investigación del sector VIVIENDA, a través de reuniones de trabajo y talleres que van permitir construir el Programa y Plan Sectorial de Innovación de Construcción, Vivienda y Saneamiento.	2017

Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

- Implementación física y contratación de personal de la Dirección General.
- Gestión para la aprobación del Plan Nacional de Accesibilidad.



- Aprobación de la propuesta de actualización de la Norma A-120 Accesibilidad para PcD y de las PAM.
- Impulsar la Estrategia de Innovación Tecnológica del Sector VIVIENDA.

PROGRAMAS

PROGRAMA DE GENERACIÓN DE SUELO URBANO – PGSU

El PGSU, fue creado en el año 2012, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-VIVIENDA, sobre la base del Programa “Mi Lote”, con el propósito de atender la demanda de suelo urbano con fines de vivienda social y servicios complementarios de infraestructura y de equipamiento mediante la promoción de acciones de recuperación y/o transformación urbana y desarrollo de proyectos de producción de nuevo suelo urbano. Su Manual de Operaciones fue aprobado por Resolución Ministerial N° 207-2013-VIVIENDA.

Logros Alcanzados

Logro Alcanzado (cuantitativo)	Agosto - Diciembre 2016	Enero - 15 setiembre 2017	Total
Hectáreas de nuevo suelo generado para su comercialización	167.74 Has.	787.94 Has.	955.68 Has.

Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

PROYECTO	N° DE VIVIENDAS	PROBLEMATICAS PRIORITARIAS POR RESOLVER
Megaproyecto ciudad la alameda de Ancón	13,768	Coordinación con SEDAPAL – PNSU y SERPAR para la solución de: <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución condicionada al saneamiento del terreno para la PTAR. • Aprobación de tecnología de la PTAR • Operación y Mantenimiento de la PTAR. • Disposición de las Aguas Residuales
Proyecto urbano integral "las lomas de San Pedro de Carabaylo	2,043	Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado condicionado a la ejecución y puesta en marcha del Proyecto con Código SNIP N° 212584 "Ampliación y mejoramiento del Colector Puente Piedra y Tratamiento de Aguas Servidas del área de drenaje de la PTAR Puente Piedra – distrito de Puente Piedra, a cargo de SEDAPAL.
Proyecto urbano integral "Ciudadela Pachacutec".	1,331	Factibilidad de Agua condicionada a la ejecución del Proyecto Galería Togushi (SNIP 27034) por parte de EPS EMAPISCO
Proyecto urbano integral "Villa Poeta"	840	Factibilidad condicionada la Ejecución del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Sector 315 del Distrito de Villa María del



PROYECTO	Nº DE VIVIENDAS	PROBLEMATICAS PRIORITARIAS POR RESOLVER
		Triunfo" y "Esquema Villa Alejandro del Distrito de Lurín con Código SNIP 167501; a cargo de SEDAPAL
Proyecto urbano integral "Pariñas"	900	Factibilidad condicionada Obras de Saneamiento Agua Potable y Alcantarillado. Perforación de un pozo en El Arenal, caseta, equipamiento, electrificación, línea de impulsión a la PTAP El Arenal, redes de relleno, macromedición y micromedición de los lotes a intervenir y la Factibilidad de Alcantarillado está sujeta a la construcción de CB automatizada con control de olores, línea de impulsión y PTAP compacta.
Proyecto urbano integral "Residencial Micaela Bastidas"	120	<ul style="list-style-type: none"> Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado condicionado a cambios de redes de Agua Potable y Alcantarillado. Cierre del Expediente condicionado a la Identificación de los terreno por la Comisión 010 (Comisión Multisectorial) para su transferencia Interestatal de COFOPRI - SBN -MVCS.
Proyecto urbano integral "Residencial Villa Perú"	180	<ul style="list-style-type: none"> Cierre del Expediente condicionado a la Identificación de los terreno por la Comisión 010 (Comisión Multisectorial) para su transferencia Interestatal de COFOPRI - SBN -MVCS.
Proyecto urbano integral "Martires de la Democracia"	420	Entregas de expedientes con plazos prolongados por Saneamiento Legal a cargo de SBN.
Proyecto urbano integral "Residencial Cristo Rey"	144	
Proyecto urbano integral "Ex Campamento Y Residencial MTC"	240	

PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – PMIB

El PMIB, fue creado en el año 2012, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2013-VIVIENDA, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población urbana, mediante la actuación coordinada y concurrente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los Gobiernos Locales y la Comunidad Barrial. Su Manual de Operaciones fue aprobado por Resolución Ministerial N° 022-2013-VIVIENDA.

El Programa Mejoramiento Integral de Barrios - PMIB tiene como objetivos específicos el a) dotar de manera parcial, integral o complementaria a los barrios urbanos, con servicios de infraestructura y de equipamiento que contribuyan a la integración económica y social de su población en el marco de sus competencias; y b) fortalecer las capacidades de los Gobiernos Locales para la gestión, operación y mantenimiento de los servicios; así como, el fortalecimiento de las capacidades de la población para el mantenimiento de los servicios.

Sus modalidades de Intervención son:

- a. **Intervenciones Físicas:** que consisten en Proyectos de Inversión Pública - PIP, para dotar de manera parcial, integral o complementaria, a los barrios urbanos, con servicios de: (i) Infraestructura, cuyos componentes son pistas y veredas, puentes urbanos, plantas de tratamiento para riego de espacios públicos verdes;



(ii) equipamiento, cuyos componentes son centros comunitarios - comerciales, espacios públicos verdes, cívicos, deportivos y/o culturales. Las intervenciones responden a un esquema de ordenamiento físico del barrio urbano.

Los muros de contención se ejecutan cuando los PIP de pistas y veredas lo incluyen como parte del proyecto.

Las intervenciones de conservación y/o mantenimiento, están a cargo del Gobierno Local, quien puede contar con la participación de la población beneficiaria.

- b. Intervenciones de Acompañamiento Institucional y Social: que consisten en el desarrollo y ejecución de acciones y/o actividades encaminadas a promover y fortalecer las capacidades técnicas, organizacionales, administrativas y contables de los Gobiernos Locales en la gestión, operación y mantenimiento de los servicios a fin de generar conocimientos, habilidades y actitudes que pueden ser transmitidos a la población beneficiaria para el mantenimiento y preservación de los servicios.

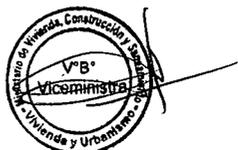
Se accede al PMIB, mediante postulación concursal, según criterios de elegibilidad y priorización de inclusión social, asignación eficiente, universalidad y desarrollo urbanístico; por excepción aprobada con norma expresa se pueden realizar intervenciones especiales de manera directa.

La intervención del Programa se realiza a través de una acción coordinada y concurrente del Ministerio, los Gobiernos Locales y la Comunidad Barrial.

Las condiciones para la participación en el programa son:

- Que cuenten con instalaciones concluidas y en buen estado de funcionamiento de agua y desagüe.
- Que se sitúen en los ámbitos permitidos.
- Que los proyectos tengan un costo igual o menor a 5 millones de soles.
- Que cuenten con un estudio de pre inversión viabilizado y debidamente registrado por el SNIP.
- Que tengan el expediente técnico del proyecto revisado y aprobado por el PMIB.
- Normalmente el proyecto se financia con el aporte del MVCS y una contraparte proporcionada por la Municipalidad y la Comunidad beneficiaria.

De acuerdo al proyecto de la ley del presupuesto del año fiscal 2017, los plazos de transferencias de recursos a Gobiernos Locales se acortaron al 31 de marzo, por lo cual se ha trabajado en la modificación del Manual de Operaciones del PMIB con el fin de agilizar los procesos operativos que permitan cumplir con los plazos propuestos en la ley y con la normatividad vigente del Sector. Esta nueva propuesta de MOP se encuentra pendiente de aprobación y posterior publicación a través de Resolución Ministerial.



Logros Alcanzados:

Logro Alcanzado (cuantitativo)	Ago – Dic 2016	Ene - 15- Set 2017	Total
Proyectos de pistas y veredas	75	151	226
Proyectos de Losas de Recreación Multiuso	1	0	1
Proyectos de puentes	2	2	4
Total	78	153	231

De los 231 proyectos la mayoría corresponden a proyectos de pistas y veredas (97.8%), siguiéndole los puentes urbanos (1.7%) y losas recreacionales multiusos (0.4%).

Durante el periodo agosto 2016 - agosto 2017, el PMIB, ha participado en el financiamiento de 231 proyectos distribuidos en las diferentes regiones del país, que significan una inversión de S/ 467'820,029.

Asuntos urgentes de prioritaria atención:

- Aprobación del Manual de Operaciones del PMIB – MOP de acuerdo a la Resolución de Secretaria General N° 057-2016-VIVIENDA-SG, que aprueba la Directiva General N° 006-2016-VIVIENDA “Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Manuales de Operaciones de los Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”.
- Aprobación de los lineamientos y directivas del PMIB en el marco del nuevo Manual de Operaciones.
- Aprobación de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones del PMIB
- Aprobación y firma de contrato del Servicio de Asesoría Reembolsable (RAS) con el Banco Mundial para el desarrollo del diagnóstico y evaluación del PMIB.
- Elaboración y aprobación de la ficha estándar de los proyectos de pistas y veredas.
- Conformación del equipo de reconstrucción que realizara el seguimiento y monitoreo a los proyectos financiados a través del Autoridad de la Reconstrucción con Cambios.
- Aprobación del Expediente Técnico para reanudar la ejecución del proyecto “Mejoramiento del Sistema Local del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida del Distrito del Tambo”.
- Establecer los procedimientos para la devolución de expedientes técnicos que no corresponden al PMIB y que no cumplen con la normativa establecida en el MOP.

PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES – PNC

El PNC, fue creado en el año 2012, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 005-2013-VIVIENDA, con el propósito de lograr el desarrollo sustentable de las ciudades del Perú a través de la participación coordinada y concurrente de los tres niveles de gobierno, la población, el sector privado y sociedad civil. Su Manual de Operaciones fue aprobado por Resolución Ministerial N° 193-2015-VIVIENDA.



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

Obras Concluidas:

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN (Departamento, Provincia o Distrito)	AÑO DE CONCLUSIÓN	POBLACION BENEFICIARIA (Cantidad)	INVERSIÓN EFECTUADA (En Soles)	INVERSIÓN TOTAL (En Soles)
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE LARCAY, DISTRITO DE EL CARMEN , PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.	HUANCVELICA, CHURCAMP, EL CARMEN	2016	179	347,901	399,827
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE LUNCHE, DISTRITO ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA.	ICA, CHINCHA, ALTO LARAN	2016	53	379,672	434,537
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE TIRAXI, DISTRITO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA.	ICA, ICA, SAN JOSE DE LOS MOLINOS	2016	40	312,418	419,033
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE JUNCAL, DISTRITO ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA.	ICA, CHINCHA, ALTO LARAN	2016	152	465,075	526,224
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE PAUCAPATA, DISTRITO EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.	HUANCVELICA, CHURCAMP, EL CARMEN	2016	131	336,409	401,321
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE CUEVA LAS PAVAS, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, LEONCIO PRADO, MARIANO DAMASO BERAUN	2016	297	496,401	520,865
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE RIO BARRANCO, DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, LEONCIO PRADO, RUPA - RUPA	2016	186	392,893	401,225
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVA AMERICA, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, LEONCIO PRADO, MARIANO DAMASO BERAUN	2016	140	376,129	435,145
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE PARACSHA, DISTRITO JESUS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, LAURICOCHA, JESUS	2017	392	390,045	411,086
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE QUILLAPAMPA, DISTRITO JIVIA, PROVINCIA DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, LAURICOCHA, JIVIA	2017	192	576,998	586,715
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE JIVIA, DISTRITO JIVIA, PROVINCIA DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, LAURICOCHA, JIVIA	2017	486	377,532	401,781
INSTALACION DE HUARO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SILLAPATA-TUNYA, DISTRITO DE SILLAPATA, PROVINCIA DE DOS DE MAYO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, DOS DE MAYO, SILLAPATA	2017	673	414,721	420,564



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN (Departamento, Provincia o Distrito)	AÑO DE CONCLUSIÓN	POBLACION BENEFICIARIA (Cantidad)	INVERSIÓN EFECTUADA (En Soles)	INVERSIÓN TOTAL (En Soles)
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE OROPUQUIO, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI, PROVINCIA DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, LAURICOCHA, SAN MIGUEL DE CAURI	2017	101	376,588	399,646
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE GONZAGA, DISTRITO JIVIA, PROVINCIA DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, LAURICOCHA, JIVIA	2017	97	463,557	489,660
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE HUANCABAMBA, DISTRITO SAN FRANCISCO DE ASIS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.	HUANUCO, LAURICOCHA, SAN FRANCISCO DE ASIS	2017	138	380,982	401,723
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE LA LOMA, DISTRITO JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO	2017	278	571,061	609,077
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE MONTE VERDE, DISTRITO JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO	2017	239	478,657	503,649
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE ASAY, DISTRITO HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, MARAÑÓN, HUACRACHUCO	2017	260	432,255	451,424
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO PUCAYACU, DISTRITO JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO	2017	145	423,745	442,939
INSTALACION DE HUARO EN LOS CENTROS POBLADOS DE RIO BLANCO - CRISNEJA, DISTRITO CHOLON, PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, MARAÑÓN, CHOLON	2017	265	449,217	449,904
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMBO, DISTRITO HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.	HUANUCO, MARAÑÓN, HUACRACHUCO	2017	204	439,495	462,536
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE CONSUELO, DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO	2017	273	438,839	468,938
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE YANAS, DISTRITO DE YANAS, PROVINCIA DE DOS DE MAYO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, DOS DE MAYO, YANAS	2017	1028	372,056	396,920
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE CHURIN, DISTRITO SAN FRANCISCO DE ASIS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, LAURICOCHA, SAN FRANCISCO DE ASIS	2017	197	407,119	416,774
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE HUACARCOCHA, DISTRITO RONDOS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, LAURICOCHA, RONDOS	2017	290	522,037	534,865



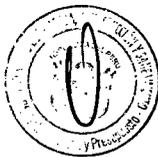
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN (Departamento, Provincia o Distrito)	AÑO DE CONCLUSIÓN	POBLACION BENEFICIARIA (Cantidad)	INVERSIÓN EFECTUADA (En Soles)	INVERSIÓN TOTAL (En Soles)
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO, DISTRITO RONDOS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, LAURICOCHA, RONDOS	2017	225	458,488	472,062
INSTALACION DE HUARO EN LOS CENTROS POBLADOS DE OCROSPATA - VILLA RETAMA, DISTRITO SILLAPATA, PROVINCIA DE DOS DE MAYO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, DOS DE MAYO, SILLAPATA	2017	254	381,793	405,044
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE UPAVADO, DISTRITO JESUS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, LAURICOCHA, JESUS	2017	20	442,618	487,838
INSTALACION DE HUAROS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE NUPE, DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.	HUANUCO, LAURICOCHA, JESUS	2017	132	382,824	407,117
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYRO, DISTRITO DE PALCAZU, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.	PASCO, OXAPAMPA, PALCAZU	2017	335	510,734	532,165
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PARAISO, DISTRITO DE PALCAZU, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.	PASCO, OXAPAMPA, PALCAZU	2017	72	592,350	633,675
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE MAZUHUAZO, DISTRITO DE PALCAZU, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.	PASCO, OXAPAMPA, PALCAZU	2017	183	500,643	529,159
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE BELÉN, DISTRITO DE PALCAZU, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.	PASCO, OXAPAMPA, PALCAZU	2017	94	551,320	591,810
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE PALCAZU, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.	PASCO, OXAPAMPA, PALCAZU	2017	304	555,754	589,308
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE SHIRINGAMAZU SAN LUIS, DISTRITO DE PALCAZU, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.	PASCO, OXAPAMPA, PALCAZU	2017	108	490,089	515,122
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE BAJO MIRITARINI KM 72, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, CHANCHAMAYO, PICHANAQUI	2017	80	633,719	718,264
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE LAS PALMAS-IPOKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, CHANCHAMAYO, PICHANAQUI	2017	917	492,947	547,394
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, CHANCHAMAYO, PICHANAQUI	2017	256	452,561	470,614
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE COLONIA HUANCA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, CHANCHAMAYO, PICHANAQUI	2017	161	476,301	528,173



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN (Departamento, Provincia o Distrito)	AÑO DE CONCLUSIÓN	POBLACION BENEFICIARIA (Cantidad)	INVERSIÓN EFECTUADA (En Soles)	INVERSIÓN TOTAL (En Soles)
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTO DOMINGO DE MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, SATIPO, SATIPO	2017	70	488,888	594,105
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE BOCA HUANTASHIRI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, SATIPO, SATIPO	2017	143	504,529	549,443
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE BAJO SAN PASCUAL, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, SATIPO, SATIPO	2017	154	584,682	638,587
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA, DISTRITO DE RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, SATIPO, RIO TAMBO	2017	1020	645,083	725,889
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE CAJACURI, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, CHANCHAMAYO, SAN RAMON	2017	31	438,285	485,584
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE EL NARANJAL, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, CHANCHAMAYO, SAN RAMON	2017	821	391,317	400,213
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE RIMAYBAMBA, DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, CHANCHAMAYO, VITOC	2017	48	620,627	687,771
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYANAY, DISTRITO DE MONOBAMBA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, JAUJA, MONOBAMBA	2017	112	401,321	440,516
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE MARANCOCHA, DISTRITO DE MONOBAMBA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, JAUJA, MONOBAMBA	2017	50	467,145	515,009
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE LA UNION CONDORBAMBA, DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, CONCEPCION, MARISCAL CASTILLA	2017	57	409,125	456,066
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE LAUCA, DISTRITO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, CONCEPCION, ANDAMARCA	2017	164	649,699	672,456
TOTAL			12,247	23,144,644	24,979,760



Intervenciones de descolmatación de cauces de ríos, quebradas, drenes y atención de emergencias

ITEM	REGION	N° INTERVENCIONES CULMINADAS	M3	M2	KM. CULMINADOS
1	TUMBES	128	280206.00	115244.00	60.30
2	PIURA	137	867284.00	512540.00	236.19
3	LAMBAYEQU	161	305082.30	169180.00	69.74
4	LA LIBERTAD	180	1538250.20	90790.00	165.50
5	ANCASH	45	90461.00	15342.80	52.90
6	LIMA	95	1720297.20	2960.00	49.20
7	ICA	53	230565.90	0.00	14.73
8	AREQUIPA	46	431804.30	0.00	34.89
9	CUSCO	25	278560.20	0.00	6.12
10	PUNO	35	87076.20	0.00	21.49
11	AMAZONAS	65	349822.95	0.00	17.23
12	JUNIN	25	170030.00	0.00	10.35
13	CAJAMARCA	38	230561.57	3870.00	21.07
14	AYACUCHO	25	374621.37	146084.24	11.72
15	LORETO	35	192945.00	76895.00	9.92
TOTAL		1093	7147568.19	1132906.04	781.35

Obras en Proceso

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN (Departamento, Provincia o Distrito)	POBLACION BENEFICIARIA (Cantidad)	INVERSIÓN EFECTUADA (En Soles)	INVERSIÓN TOTAL (En Soles)	ESTADO SITUACIONAL
INSTALACION DE HUARO 1 EN EL CENTRO POBLADO DE LA PRIMAVERA, DISTRITO JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO	HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO	308	488,865	539,389	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO II EN EL CENTRO POBLADO DE LA PRIMAVERA, DISTRITO JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO	HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO	308	501,701	548,482	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE LOCRO, DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO	HUANUCO, LEONCIO PRADO, RUPA-RUPA	232	403,650	446,318	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO I EN EL CENTRO POBLADO DE BAJO PRIMAVERA, DISTRITO JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO	HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO	101	473,862	545,122	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE SUCRE, DISTRITO JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO	HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO	158	458,481	527,027	EN PROCESO DE INSTALACION



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN (Departamento, Provincia o Distrito)	POBLACION BENEFICIARIA (Cantidad)	INVERSIÓN EFECTUADA (En Soles)	INVERSIÓN TOTAL (En Soles)	ESTADO SITUACIONAL
INSTALACION DE HUARO II EN EL CENTRO POBLADO DE BAJO PRIMAVERA, DISTRITO JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO	HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO	63	467,440	520,609	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO PUERTO PROGRESO, DISTRITO SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTIN	SAN MARTIN, MOYOBAMBA, SORITOR	165	200,676	550,146	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTIN	SAN MARTIN, MOYOBAMBA, SORITOR	136	201,592	381,701	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD CONSTITUCION, DISTRITO DE CONSTITUCION, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.	PASCO, OXAPAMPA, CONSTITUCION	209	571,022	642,378	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.	PASCO, OXAPAMPA, PUERTO BERMUDEZ	96	378,773	537,859	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO EL DORADO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTIN	SAN MARTIN, MOYOBAMBA, MOYOBAMBA	584	204,664	582,843	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO PAITOJA, DISTRITO SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTIN	SAN MARTIN, MOYOBAMBA, SORITOR	289	200,375	491,293	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PABLO, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, LEONCIO PRADO, DANIEL ALOMIA ROBLES	258	439,744	505,310	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE TULUMAYO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, LEONCIO PRADO, LUYANDO	115	478,488	574,198	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA MARTHA, DISTRITO CODO DE POZUZO, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, PUERTO INCA, CODO DEL POZUZO	193	528,930	599,819	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PABLO DE SINAI, DISTRITO PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.	HUANUCO, PUERTO INCA, PUERTO INCA	87	545,677	623,116	EN PROCESO DE INSTALACION



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN (Departamento, Provincia o Distrito)	POBLACION BENEFICIARIA (Cantidad)	INVERSIÓN EFECTUADA (En Soles)	INVERSIÓN TOTAL (En Soles)	ESTADO SITUACIONAL
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE PALTAL, DISTRITO PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.	HUANUCO, PUERTO INCA, PUERTO INCA	100	437,851	506,087	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PUÑOS, PROVINCIA DE HUAMALIES, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.	HUANUCO, HUAMALIES, PUÑOS	256	351,218	413,114	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO POBLADO DE ICHIC MARIAS, DISTRITO DE MARIAS, PROVINCIA DE DOS DE MAYO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	HUANUCO, DOS DE MAYO, MARIAS	98	372,806	444,991	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ANITA, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.	PASCO, OXAPAMPA, PUERTO BERMUDEZ	80	400,395	632,560	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE AMBITARINI, DISTRITO DE RÍO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, SATIPO, RIO NEGRO	154	320,108	619,862	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE ESPIRITU PATA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO	PASCO, OXAPAMPA, HUANCABAMBA	134	203,533	438,055	EN PROCESO DE INSTALACION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTO DOMINGO, DISTRITO DE PALCAZU, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.	PASCO, OXAPAMPA, PALCAZU	70	206,956	584,054	OBRAS CIVILES EN EJECUCION
INSTALACION DE HUARO EN LA ALDEA NATIVA MACHCA BOCAZ, DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.	PASCO, OXAPAMPA, VILLA RICA	55	202,692	507,587	OBRAS CIVILES EN EJECUCION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO PUELLAS, DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.	PASCO, OXAPAMPA, VILLA RICA	52	203,944	539,075	OBRAS CIVILES EN EJECUCION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE CHACAPALPA, DISTRITO DE CHACAPALPA, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, YAULI, CHACAPALCA	376	203,907	462,255	OBRAS CIVILES EN EJECUCION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE CRUZ DE ESPINAS, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, JAUJA, YAUYOS	134	202,773	514,443	OBRAS CIVILES EN EJECUCION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE CASACANCHA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	JUNIN, JAUJA, SAN LORENZO	224	202,653	635,162	OBRAS CIVILES EN EJECUCION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAPACCHA, DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA DE	JUNIN, HUANCAYO, CHUPURO	243	202,634	514,332	OBRAS CIVILES EN EJECUCION



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN (Departamento, Provincia o Distrito)	POBLACION BENEFICIARIA (Cantidad)	INVERSIÓN EFECTUADA (En Soles)	INVERSIÓN TOTAL (En Soles)	ESTADO SITUACIONAL
HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.					
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYPACHA, DISTRITO DE PACCHA, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN, YAULI, PACCHA	45	151,023	493,372	OBRAS CIVILES EN EJECUCION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE HUACAN, DISTRITO DE CHACAPAMPA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN, HUANCAYO, CHACAPAMPA	96	202,334	447,854	OBRAS CIVILES EN EJECUCION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO LIBERTAD, DISTRITO DE BARRANQUITA, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN, LAMAS, BARRANQUITA	108	79,153	444,318	OBRAS CIVILES EN EJECUCION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE BARRANQUITA, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN, LAMAS, LAMAS	164	78,483	573,550	OBRAS CIVILES EN EJECUCION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE ESTERO DEL RIO MAYO, DISTRITO DE CUÑUMBUQUI, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN, LAMAS, CUÑUMBUQUI	66	79,153	600,010	OBRAS CIVILES EN EJECUCION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO DEL RIO MAYO, DISTRITO DE CUÑUMBUQUI, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN, LAMAS, CUÑUMBUQUI	108	78,483	464,061	OBRAS CIVILES EN EJECUCION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE INCAICO, DISTRITO DE ALTO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN, BELLAVISTA, ALTO BIAVO	507	78,524	528,627	OBRAS CIVILES EN EJECUCION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE ABANCAY, DISTRITO DE ALTO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN, BELLAVISTA, ALTO BIAVO	196	78,524	533,750	OBRAS CIVILES EN EJECUCION
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE BARRANCA, DISTRITO DE ALTO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN, BELLAVISTA, ALTO BIAVO	1060	78,524	579,263	OBRAS CIVILES EN EJECUCION
INSTALACION DE HUARO EN EL CASERIO SURQUILLO, DISTRITO SAN FERNANDO, PROVINCIA DE RIOJA, REGION SAN MARTIN	SAN MARTIN, RIOJA, SAN FERNANDO	123	198,671	649,304	OBRAS CIVILES EN EJECUCION
TOTAL		7,751	11,158,283	20,741,294	



Otros Logros Alcanzados:

Producto de PP 109	Dimensión del Indicador	Previsto 2017	Ejecutado Agosto 2017	Previsto ejecutar al cierre 2017
Producto 1: 3000585 - Gobiernos locales con gestión urbana fortalecida	Producto	13	6	7
Productos 2: 30000667 - Centro poblado urbano con instrumentos técnicos de gestión, sistemas de movilidad urbana mejorados, sistemas de espacios públicos y equipamiento urbanos de usos especiales mejorados	Producto	12	0	2

Actividad	Previsto 2017	Ejecutado Agosto 2017	Previsto ejecutar al cierre 2017
Asistencia Técnica y Acompañamiento en Gestión del Riesgo de Desastres	200	60	200
Estudios para la Estimación del Riesgo de Desastres: Estudios de microzonificación sísmica y Mapas de Peligros	5	0	5

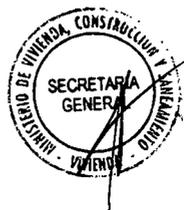
Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención:

- Proyecto Nueva Ciudad de Belén:

- El acompañamiento social que es de vital importancia para la reubicación de la población de la Zona Baja de Belén, por lo que se deberá reforzar el equipo social.
- Sensibilizar a la población a la adecuada disposición de residuos sólidos, uso del agua, uso de los servicios higiénicos.
- Capacitar a los promotores de intervención social para continuar con el proceso de acompañamiento social.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de la consultora encargada de elaborar el expediente técnico de obra, para la posterior contratación de la ejecución de las obras de la Nueva Ciudad de Belén.

- Proyecto Nueva Ciudad de Olmos:

- Promover la suscripción del Fideicomiso.
- Fortalecer con recurso humano el equipo técnico encargado de la administración de los contratos suscritos para ejecución y supervisión de las obras.
- Actualización del Estudio de Pre inversión a nivel de perfil del proyecto "Creación de Áreas verdes en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque, región del departamento de Lambayeque", con código SNIP N° 318335, en el marco del nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Posteriormente elaborar el Expediente técnico del proyecto y Ejecución de obra del proyecto. Suscripción de Adenda N° 2 al Convenio N° 071-2016-VIVIENDA, que incorpora a la Municipalidad Distrital de Olmos como beneficiario del Fideicomiso a suscribirse en el marco del mencionado convenio.

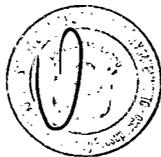
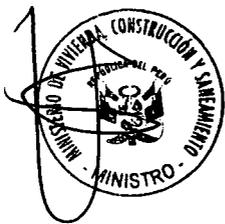


- Suscripción de Fideicomiso, como mecanismo para recuperar la inversión hecha por el MVCS en proyectos de inversión pública en la región Lambayeque y la municipalidad distrital de Olmos.
- **Creación del Malecón Norte y Sur en la Frontera Perú-Ecuador-Zarumilla:**
 - Se requiere el pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre las acciones a seguir, vistas las implicancias de política exterior, el impacto que viene generando la construcción del muro (Parque Lineal) por parte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI de Ecuador en la frontera Perú-Ecuador, así como el riesgo de las inversiones a realizar por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en la frontera de Perú y Ecuador.
 - Contratación de la supervisión de la elaboración del expediente técnico
- **PNC-Maquinarias:**
 - Ante la problemática de la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos por parte del personal contratado por el MVCS PNC Maquinarias y los requerimientos de repuestos y servicios, se ha solicitado la contratación mediante concurso público de operadores logísticos, a fin de que realicen dichos mantenimientos por un tiempo mayor a un año, según el detalle siguiente:
 - Mantenimiento Preventivo para el total de 351 maquinarias y vehículos.
 - Mantenimiento Correctivo para las 145 máquinas Línea Amarilla.
 - Mantenimiento Correctivo para los 186 vehículos.
 - Actualmente estos procesos se encuentran en la fase de estudio de Mercado en la Dirección de Abastecimiento OGA MVCS.
- **Proyecto Teleféricos:**
 - Culminación de proceso de transferencia de los Estudios de Pre Inversión al Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- **Proyecto Huaros:**
 - Para cumplir con los objetivos trazados para el presente año se requiere la suscripción de un nuevo convenio con el SIMA PERÚ, para la ejecución de veinte (20) obras civiles y metal mecánicas
- **Otros proyectos pendientes:**
 - Concluir el proceso de promoción de la inversión privada para la operación y mantenimiento del Centro de Convenciones “27 de Enero”.

PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL – PNVR

Con Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, se crea el Programa de Apoyo al Hábitat Rural (PAHR), con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional; así como, de acercamiento de los servicios de infraestructura y de equipamiento a la población, contribuyendo así a su inclusión social y afirmando la presencia del Estado en el ámbito rural.

Posteriormente, con el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se dividen las líneas de acción del PAHR, creándose el Programa Nacional de Tambos (PNT) y el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR), este último con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de la población asentada en los



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, estableciendo como sus líneas de intervención: a) Promover y desarrollar acciones de construcción y refacción, ampliación y/o terminación de las unidades habitacionales con que cuenta la población rural pobre y extremadamente pobre; b) Promover el desarrollo de conductas para el manejo de los ambientes, elementos e instalaciones vinculados a la vivienda mejorada; y c) Fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los Gobiernos Locales. Su Manual de Operaciones del PNVR fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA.

Logros Alcanzados:

LOGROS ALCANZADOS (CUANTITATIVOS)	Agosto a diciembre 2016	Enero a 15 setiembre 2017	TOTAL 2016-2017	META ANUAL 2017
IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE FAMILIAS BENEFICIARIAS				
Familias viables	369	5,429	5,798	7,446
ASISTENCIA TECNICA A LA POBLACION PARA EL USO ADECUADO DE ESPACIOS Y DISPOSICION DE AMBIENTES				
Personas capacitadas	1,879	2,102	3,981	3,478
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES				
Familias	1,797	2,510	4,307	2,873
CAPACITACION TECNICA DE MANO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS				
Personas capacitadas	2,578	884	3,462	3,359

Logros Alcanzados (cualitativos)	Año
Elaboración y publicación del folleto "CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL"	2016
Monitoreo de temperatura en 14 puntos de intervención de mejoramiento de viviendas rurales implementadas por el PNVR en el periodo agosto a noviembre 2016.	2016
Reformulación y aprobación mediante Resoluciones Directorales de los Planes de Intervención de las Unidades Operativas del PNVR.	2017
Actualización del cronograma de ejecución de obras para garantizar su implementación en el presente ejercicio fiscal.	2017
Monitoreo de temperatura en 33 puntos de intervención de mejoramiento de viviendas rurales implementadas por el PNVR en el periodo enero a setiembre 2017.	2017
Monitoreo de uso adecuado de espacios y disposición de ambientes en 1,510 unidades habitacionales.	2017

Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención:

- Culminación del proceso de actualización del "Programa Presupuestal 0111" (se encuentra en evaluación para aprobación por parte de la Dirección de Calidad de Gasto del MEF), lo cual permitirá implementar el Plan de Intervención en las



zonas costeras afectadas por el Fenómeno del Niño Costero, ejecutando el monto transferido por Decreto de Urgencia de S/. 14'300,000.00.

- Continuar con el proceso de mejora continua en el diseño de modelos arquitectónicos de una vivienda rural más integral, con ambientes adicionales que brinden mayor confort térmico y sismo resistencia, con el uso de materiales y tecnologías apropiadas, para su implementación inmediata en las intervenciones del PNVR.
- Seguir promoviendo el fortalecimiento de capacidades organizativas de la población beneficiaria, en el marco del desarrollo del nuevo enfoque de intervención del PNVR que busca una mayor articulación del uso de la vivienda con la actividad productiva familiar, garantizando los aportes de los beneficiarios y su participación durante el proceso, lo cual permitirá que hagan suyo el proyecto, asegurando su sostenibilidad.
- Buscar la complementariedad de acciones con otros Programas como el PNSR y otros actores del Estado, para una intervención integral que incida en la reducción de la pobreza y pobreza extrema.
- Considerar la asignación de un mayor presupuesto para el ejercicio 2018 que permita atender con prioridad a las familias identificadas como viables a beneficiar por el PNVR en los años 2015 y 2016, que a la fecha no han sido atendidas con el mejoramiento de sus viviendas rurales, teniendo en cuenta el déficit cualitativo de vivienda rural (a la fecha se habría cubierto sólo un 3% del total).
- Suscripción del convenio interinstitucional con el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) para el monitoreo de temperatura en las viviendas mejoradas ejecutadas por el PNVR.
- Continuar con el proceso administrativo por parte de la Oficina General de Recursos Humanos del MVCS para la contratación de personal CAS del PNVR.

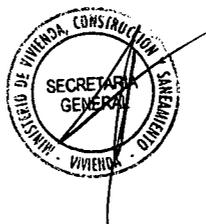
4.4.2 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

El Viceministerio de Construcción y Saneamiento es el órgano encargado de formular y adoptar las políticas generales en materia de construcción y saneamiento, de conformidad con las directivas establecidas por el Ministro.

ORGANOS DE LÍNEA

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – DGPRCS

La DGPRCS, como órgano de línea del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materias de construcción y saneamiento; así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos para facilitar servicios de saneamiento y construcciones seguras y sostenibles, especialmente orientada a la población rural o de menores recursos; además regula la promoción de la inversión privada y el desarrollo del mercado inmobiliario, así como de la disminución de la informalidad en materia de construcción.



Logros Alcanzados:

Logro Alcanzado (cuantitativo)	2016 (Ago- Dic)	2017 (Ene- Set)	Total
Decretos Legislativos	3	-	3
Resolución Suprema	-	1	1
Resoluciones Ministeriales	9	19	28
Resoluciones Directorales	295		295
Tasaciones Ejecutadas	1,134	4,484	5,618
Normas en trámite	-	6	6
Normas en elaboración		52	52

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS:

Durante el periodo señalado la DGPRCS participó en el proceso de formulación, revisión y aprobación de la normativa siguiente:

Decretos Legislativos		
Norma	Denominación	Publicación
D.L. N° 1274	Regulan la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural del país – “agua +	22.12.2016
D L. N° 1280	Aprueban la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.	29.12.2016
D.L. N° 1284	Crean el Fondo de Inversión Agua Segura.	29.12.2016

Decretos Supremos		
D. S	Denominación	Publicación
Decreto Supremo N° 004-2017-VIVIENDA	Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30533 Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores, con la finalidad que sea publicado en el Compendio de Saneamiento de la Dirección de Saneamiento de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento.	28.01.2017
Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA	Aprueban la Política Nacional de Saneamiento	30.03.2017
Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA	Crean el Programa Agua Segura para Lima y Callao	14.04.2017
Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA	Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2017 - 2021	26.06.2017
Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA	Apruébese el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.	26.06.2017
Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA	Apruébese el Reglamento de la Ley N° 29740, Ley Complementaria del artículo 1 de la Ley N° 28870, Ley para Optimizar la Gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, que consta de tres (3) Títulos, doce (12) Artículos, una (1) Disposición Complementaria Final, y el Anexo denominado “Declaración Jurada”, que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.	16.07.2017



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

Resolución Suprema		
R. S	Denominación	Publicación
Resolución Suprema N° 002-2017-VIVIENDA	Constituyen Comisión Consultiva del Sector Saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.	01.02.2017

Resoluciones Ministeriales		
Norma	Denominación	Fecha
Resolución Ministerial N° 334-2016-VIVIENDA	Designan representante titular del Gobierno Regional de Junín ante el Directorio de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	01.10.2016
Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA	Apruébase los "Lineamientos para la inscripción, reconocimiento, registro y actualización de las Organizaciones Comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los Centros Poblados Rurales"	03.10.2016
Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA	Ratifican Acuerdos adoptados por el Consejo Directivo del OTASS que declaran el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de EMAPICA S.A. EMAPAVIGS S.A.C. SEMAPACH S.A. y EMAPISCO S.A.	07.10.2016
Resolución Ministerial N° 360-2016-VIVIENDA.	Modifican el Anexo de la R.M. N° 116-2012-VIVIENDA, que aprobó los parámetros para las actividades que según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU serán de cumplimiento obligatorio por parte de los Usuarios No Domésticos.	19.10.2016
Resolución Ministerial N° 386-2016-VIVIENDA.	Designan representantes de la Sociedad Civil ante el Directorio de SEDALORETO S.A.	16.11.2016
Resolución Ministerial N° 399-2016-VIVIENDA.	Aprueban Disposiciones Complementarias para la aplicación de la Política y Escala Remunerativa al personal de confianza de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento Municipales a que se refiere el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2015-VIVIENDA	02.12.2016
Resolución Ministerial N° 413-2016-VIVIENDA.	Designan director titular representante del Gobierno Regional de Apurímac en el Directorio de la Empresa EMUSAP ABANCAY S.A.C	15.12.2016
Resolución Ministerial N° 421-2016-VIVIENDA.	Designan director titular representante del Gobierno Regional de Madre de Dios en el Directorio de la EPS EMAPAT S.A.	23.12.2016
Resolución Ministerial N° 008-2017-VIVIENDA.	Establecen Requisitos de Admisibilidad y Criterios de Evaluación para priorizar la asignación de recursos a proyectos de inversión en el sector Saneamiento en el marco de los lineamientos de la política sectorial y la normatividad vigente.	12.01.2017
Resolución Ministerial N° 009-2017-VIVIENDA.	Designan representante suplente del Gobierno Regional de Lima en el Directorio de EMAPA CANETE S.A.	13.01.2017
Resolución Ministerial N° 014-2017-VIVIENDA.	Designan representantes de la Sociedad Civil ante el Directorio de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Provincia de Huaura: Domingo Mandamiento Sipán Sociedad Anónima - EMAPA HUACHO S.A.	17.01.2017



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

Resolución Ministerial N° 015-2017-VIVIENDA.	Promueven la formación de profesionales jóvenes comprometidos en contribuir con el acceso al agua con calidad y suficiencia a las poblaciones en zonas rurales y urbanas.	17.01.2017
Resolución Ministerial N° 033-2017-VIVIENDA.	Dan por concluida designación de directores representantes del Ministerio en el Directorio de diversas empresas prestadoras públicas de accionariado municipal.	01.02.2017
Resolución Ministerial N° 063-2017-VIVIENDA.	Aprueban documento Instrumentos Técnicos que permiten Obtener Información de los Servicios de Saneamiento en el Ámbito Rural y el Aplicativo Informático Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural.	24.02.2017
Resolución Ministerial N° 065-2017-VIVIENDA.	Aprueban la Guía para la Identificación y Estandarización de Especificaciones Técnicas de los Medidores de Agua Potable a instalarse en las Conexiones Domiciliarias.	24.02.2017
Resolución Ministerial N° 079-2017-VIVIENDA.	Aprueban Metas e Indicadores de Desempeño de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento de competencia del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento correspondientes al año 2017.	01.03.2017
Resolución Ministerial N° 086-2017-VIVIENDA.	Designan representantes de la Sociedad Civil ante el Directorio de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	07.03.2017
Resolución Ministerial N° 155-2017-VIVIENDA.	Establecen Requisitos de Admisibilidad y Criterios de Evaluación para priorizar la asignación de recursos a las inversiones en el Sector Saneamiento	05.05.2017
Resolución Ministerial N° 180-2017-VIVIENDA.	Designan representantes de la Sociedad Civil ante el Directorio de SEDA HUÁNUCO S.A.	23.05.2017
Resolución Ministerial N° 189-2017-VIVIENDA.	Modifican los Lineamientos para la formulación de programas o proyectos de agua y saneamiento para los centros poblados del ámbito rural la R.M. N° 201-2012-VIVIENDA y la Guía de Opciones Tecnológicas para Sistemas de Abastecimiento de Agua para Consumo Humano y Saneamiento en el Ámbito Rural.	29.05.2017
Resolución Ministerial N° 252-2017-VIVIENDA	Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Consultiva del Sector Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.	03.07.2017
Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA	Ratificar el Primer Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en la Sesión N° 012-2017 de fecha 22 de junio de 2017, que declara el Inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto Sociedad Anónima – EPS SEDALORETO S.A.	10.07.2017
Resolución Ministerial N° 265-2017-VIVIENDA	Modificación de "Guía de Opciones Tecnológicas para Sistemas de Abastecimiento de Agua para Consumo Humano y Saneamiento en el Ámbito Rural", aprobada por Resolución Ministerial N° 173-2016-VIVIENDA.	11.07.2017



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

Resolución Ministerial N° 299-2017-VIVIENDA	Designan representantes del Ministerio ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal a que se refiere la Ley N° 29740.	15.08.2017
Resolución Ministerial N° 310-2017-VIVIENDA	Facúltese temporalmente al Programa Nacional de Saneamiento urbano a intervenir en asuntos de drenaje pluvial, hasta la designación del respectivo órgano competente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	22.08.2017
Resolución Ministerial N° 320-2017-VIVIENDA	Modifican la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la R.M. N° 155-2017-VIVIENDA que establece los Requisitos de Admisibilidad y Criterios de Evaluación para priorizar la asignación de recursos a las inversiones en el sector saneamiento.	25.08.2017
Resolución Ministerial N° 322-2017-VIVIENDA	Crean la Comisión Sectorial encargada de proponer estrategias instrumentos y lineamientos para la generación sistematización y actualización de información de la situación de los servicios de saneamiento a nivel nacional.	01.09.2017

Resoluciones Directorales		
Norma	Denominación	Fecha
RD 172 al 295-2016-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS	Resoluciones Directorales de adscripción y/o renovación de profesionales al registro de peritos durante el mes de agosto de 2016 – Diciembre de 2016	Varias fechas
RD 026-2017-VIVIENDA/VMC S-DGPRCS	Se establecen Lineamientos para la Tramitación de los Procedimientos Administrativos de Inscripción y Renovación en el registro de Peritos Adscritos del Ministerio de Vivienda, Construcción Y Saneamiento, Designación y Calificación.	14.02.2017
RD 084-2017-VIVIENDA/VMC S-DGPRCS	Aprobar la conformación del Comité Técnico de Normalización sobre la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimientos" del Reglamento Nacional de Edificaciones"	18.06.2015
RD 01 al 185-2017-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS	Resoluciones Directorales de adscripción y/o renovación de profesionales al registro de peritos, del 06 de junio de 2017 al 13 de setiembre de 2017.	Varias fechas

GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA:

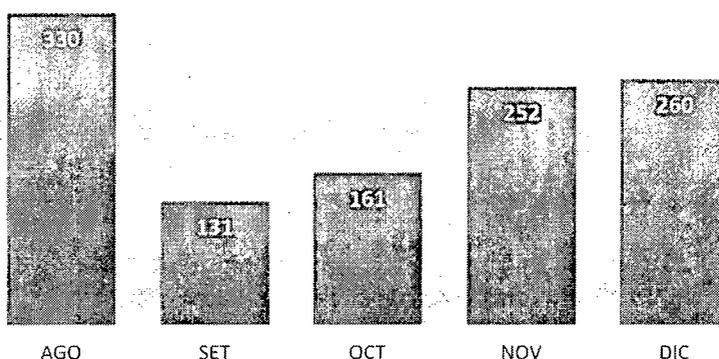
- Durante los meses de agosto 2016 – diciembre 2016, se suscribieron 357 contratos con peritos adscritos y supervisores, para que efectúen la tasación de bienes muebles e inmuebles a nivel nacional, dispuesto en el literal "e" del Artículo 85 del Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".
- Del 02 de enero de 2017 al 18 de setiembre de 2017 se suscribieron 539 contratos de peritos adscritos y supervisores, para que efectúen la tasación de bienes muebles e inmuebles a nivel nacional, dispuesto en el literal "e" del Artículo 85 del Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".
- Durante los meses de agosto de 2016 a diciembre de 2016, se suscribieron 172 - 295 Resoluciones Directorales de Renovación y/o Inscripción de peritos adscritos al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



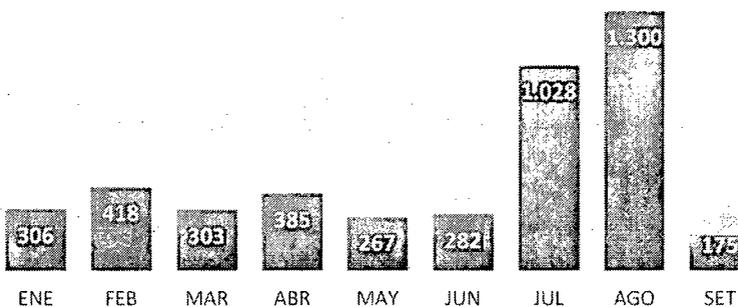
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

- Suscripción del 02 de enero de 2017 al 13 de setiembre de 2017, se realizaron 185 Resoluciones Directorales de Renovación y/o Inscripción de peritos adscritos al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Una de las Funciones de la Dirección General es Ejecutar tasaciones solicitadas por las entidades públicas a nivel nacional, en el plazo establecido por el Decreto Legislativo N° 1192, "Decreto que aprueba la ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura". Asimismo entre Agosto a Diciembre del 2016 y Enero a Setiembre de 2017 se ejecutó lo siguiente:

TASACIONES EJECUTADAS AGOSTO - DICIEMBRE 2016
TOTAL: 1 134



TASACIONES EJECUTADAS ENERO-SETIEMBRE 2017
TOTAL: 4,464



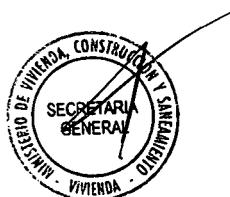
PROYECTOS DE NORMAS EN TRÁMITE

Proyectos de normas que se encuentran en evaluación en los **diversos órganos** de línea del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y **PCM**:

- Proyecto de Ley que regula la participación del MVCS en el saneamiento financiero de las deudas que las empresas prestadoras de servicio de saneamiento públicas de accionariado municipal mantienen con el fondo nacional de vivienda.
- Proyecto de Decreto Supremo que Aprueba el Procedimiento de Selección para la Contratación de Operadores de Gestión de las EPS en RAT.
- Proyecto de Decreto Supremo que Aprueba El Monto de las Dietas del Consejo Directorio del FIAS.
- Proyecto de Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento para la Adscripción de Peritos en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para los Servicios Prestados en Exclusividad.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el procedimiento para la elección y designación de miembros de Directores de las EPS Municipales.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Modifica El Reglamento Nacional de Tasaciones.

PROYECTOS DE NORMAS EN ELABORACIÓN:

- Proyecto de Ley que establece medidas para el Saneamiento Financiero de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento de accionariado Municipal (SUNAT).
- Proyecto de Decreto Supremo que Aprueba el Cronograma de Implementación de las Nuevas Funciones y Competencias de SUNASS.
- Proyecto de Decreto Supremo que Modifica el DS N°021-2009 (VMA) y Aprueba su Reglamento.
- Proyecto de Decreto Supremo que Modifica el DS N°008-2015-VIVIENDA, El Incremento de la Escala Remunerativa.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba El Modelo de Estatutos para las EPS Municipales.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba El Manual de Rendición de Cuentas para las EPS Municipales.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba los Lineamientos de la Prestación Temporal de los Servicios de Saneamiento en el Ámbito Rural.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba los Lineamientos para el Funcionamiento del Equipo Multicomunal en Organizaciones Comunales.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de las Unidades de Gestión Municipal.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba la Asistencia Técnica de las EPS a Organizaciones Comunales.



- Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba el Modelo de Acta de Constitución, Modelo de Estatuto y Lineamientos para la Elaboración del Presupuesto Anual.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba los Lineamientos para el Registro de las Organizaciones Comunales.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Modifica la RM N°173-2016, que Aprueba la Guía Opciones Tecnológicas para el Sector Rural.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba el Modelo de Contrato de Explotación.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba el Código de Buen Gobierno Corporativo.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba los Instructivos para la Transformación Societaria, Adecuación de Estatuto y Recomposición de Directorio.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba El Perfil de Puestos para los Gerentes Generales y de Línea de las EPS Municipales.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba Los Lineamientos para la Formulación de los Planes Regionales en Saneamiento.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba los Lineamientos Estratégicos para el Fortalecimiento de Capacidades para El Sector Saneamiento.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba El Programa De Formación Dual.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Actualiza la Norma EM.040 Instalaciones de Gas.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Actualiza la Norma EM020 Instalaciones de Comunicaciones.
- Proyecto de Resolución Ministerial que Actualiza la Norma G.050 Seguridad durante la Construcción
- Proyecto de Resolución Ministerial que Actualiza la Norma E.050 Suelos y Cimentaciones
- Proyecto de Resolución Ministerial que Actualiza la Norma EM.030 Instalaciones de Ventilación
- Proyecto de Resolución Ministerial que Actualiza la Norma EM.070 Transporte Mecánico
- Proyecto de Resolución Ministerial que Actualiza EM.010 Instalaciones Eléctricas
- Proyecto de Resolución Ministerial que Actualiza E.030 Diseño Sismorresistente
- Proyecto de Resolución Ministerial que Actualiza E.010 Madera
- Proyecto de Resolución Ministerial que Actualiza OS.060 Drenaje Pluvial Urbano
- Proyecto de Resolución Ministerial que Actualiza CE.010 Pavimentos Urbanos

Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Desarrollar actividades de Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales para la elaboración de sus Planes Regionales de Saneamiento.
- Continuar el proceso para concretar la promulgación de las normas en trámite señaladas en el presente documento.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – DGPPCS

La DGPPCS, como órgano de línea del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, es responsable de gestionar, coordinar, promover y hacer el seguimiento de la ejecución de las acciones y desarrollo de los programas y proyectos en materia de construcción y saneamiento.

Obras Concluidas (Concesiones)

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN (Departamento, Provincia o Distrito)	AÑO DE CONCLUSIÓN	POBLACION BENEFICIARIA (Cantidad)	INVERSIÓN EFECTUADA (En soles sin IGV)
PTAR La Chira	Lima	2016	2.6 Millones	361 Millones
Huascacocha	Junín	2012	2.5 Millones	311 Millones
PTAR Taboada	Callao	2013	4.3 Millones	492 Millones
Chillón	Lima	2002	800 mil	230 Millones
Total General			10.2 Millones	1,394 Millones

Obras en proceso

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN (Departamento, Provincia o Distrito)	POBLACION BENEFICIARIA (Cantidad)	INVERSIÓN EFECTUADA (En soles sin IGV)	ESTADO SITUACIONAL
PROVISUR	Lima	100 mil	0.16 Millones	En Ejecución
ATUSA ⁹	Tumbes	200 mil	39.8 Millones	En Ejecución
Total General			39.96 Millones	En Ejecución

Otros Logros Alcanzados:

Logro Alcanzado (cuantitativo)	2016	2017
Aguas Residuales Tratadas con las Concesiones Taboada y la Chira (m3/s)	20.30 ¹⁰	20.30
Agua Tratada y Entregada con las Concesiones Chillón y Huascacocha (m3/s)	5.13	5.13
Iniciativas Concesionadas	-	-



⁹ En ATUSA, el MVCS es Supervisor de Inversiones, los Concedentes las Municipalidades Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar han delgado la facultad de Concedente al MVCS para renegociar el Contrato de Concesión.

¹⁰ Considera Taboada y La Chira



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

Logro Alcanzado en proceso (cuantitativo)	2016	2017
Iniciativas Estatales Autosostenibles (IEA) en Proceso de evaluación	2	2
Iniciativas Privadas Autosostenibles (IPA) en Proceso de evaluación	8	1
Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC) en Proceso de evaluación	2	11

Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
<ul style="list-style-type: none"> - El MVCS gestionó la publicación de los Decretos Supremos y con fecha 26.05.2017, se publicaron los Decretos Supremos N°s 013 y 014-2017-VIVIENDA que disponen el plazo para la presentación de Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC) sobre los proyectos de inversión destinados al tratamiento de las aguas residuales. - Se ha colaborado con el Viceministerio de Construcción y Saneamiento en el Diseño y la Implementación del Fondo de Inversión Agua Segura - FIAS. 	2017
<ul style="list-style-type: none"> - El 12.07.2017 se firmó El Convenio de Delegación de Funciones y Competencias de Municipalidad Provincial de San Martín, Cusco, Chiclayo, Barranca, Huara, Chincha, Huaraz, Huacho, Cañete y Tambopata a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Dichos convenidos fueron firmados por el Viceministro de Construcción y Saneamiento del MVCS. - Se han adjudicado dos proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos: Proyectos "Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento básico en la localidad de Antauta, distrito de Antauta - Melgar - Puno (con código SNIP 318006)" y el Proyecto "Mejoramiento, ampliación de los servicios de agua potable de la microcuenca Piuray Corimarca, distrito de Chinchero - Urubamba - Cusco (con código SNIP 343733)". 	2017
<ul style="list-style-type: none"> - Se aprobó la Directiva de Órgano N° 001-2017-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS "Lineamientos Técnicos para la formulación de proyectos en materia de Saneamiento bajo la modalidad de asociaciones público privadas cofinanciadas, originadas por iniciativa privada". 	2017
<ul style="list-style-type: none"> - Se ha realizado 06 eventos de capacitación de fortalecimiento de capacidades al Gobierno Regional de, Ucayali, Arequipa, Junín, San Martín (Tarapoto), Piura, Lambayeque, en el marco del Plan Anual de Transferencia de Competencias del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento. - Se ha colaborado desde el mes de Mayo 2017 con el Viceministerio de Construcción y Saneamiento en el Diseño y la Implementación del Programa Segura para Lima y Callao. 	2017
<ul style="list-style-type: none"> - Se viene culminando la ejecución del Reservorio de Zarumilla, actualmente con un 80% de avance, se estima su culminación a fines de setiembre de 2017. 	2017
<ul style="list-style-type: none"> - Suscripción del acta de Entendimiento entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; SEDAPAL, Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y la Asociación de Propietarios del Distrito de Santa María del Mar. - Aprobación del Expediente Técnico del Componente B y C por parte de SEDAPAL 	



Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
<ul style="list-style-type: none"> - Terminación de Obras del Componente A - Puesta en Marcha del Componente A - Transferencia estatal o primera inscripción de dominio a favor del MVCS de 31 predios, para el desarrollo del proyecto PROVISUR - Atención a la solicitud de suscripción de un contrato de inversión por las inversiones referidas al Proyecto PROVISUR. Mediante Informes N° 29 y 30-2017-VIVIENDA-VMCS-DGPPCS/DEPPCS, se aprobaron el Cronograma de Inversiones, la lista de bienes, contratos de construcción y servicios propuestos por el Concesionario. Actualmente se viene gestionando la firma del Contrato de Inversión. 	2016
<ul style="list-style-type: none"> - Suscripción de la Adenda N° 1 de Modificación al Contrato de Inversión suscrito con la empresa Concesionaria La Chira S.A. en el marco del D.L. N° 973 y su Reglamento (Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV) y de la R.S. N° 001-2013-VIVIENDA. - Inicio del Periodo de Puesta en Marcha de la PTAR LA CHIRA en fecha 28 de abril de 2016. 	2016
<ul style="list-style-type: none"> - Se ha realizado 03 eventos de capacitación de fortalecimiento de capacidades al Gobierno Regional de Lima, Moquegua y San Martín (Moyobamba) en el marco del Plan Anual de Transferencia de Competencias del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento. 	2016
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y aprobación de la RM N° 822-2016-VIVIENDA, que aprueba la lista de Proyectos priorizados a ejecutarse bajo el mecanismo de Obras por Impuesto con cargo a los recursos del Ministerio. - Se obtuvo opinión favorable del MEF sobre la capacidad presupuestal para financiar proyecto mediante obras por impuestos. - Elaboración y aprobación del DS N°007-2016-VIVIENDA, que declara de Prioridad Nacional la implementación de las soluciones para el tratamiento y disposición de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca. 	2016
<ul style="list-style-type: none"> - La atención de proyectos a comunidades más pobres ha experimentado un aumento. En el Periodo 2006-2014, aproximadamente 1 de cada 3 proyectos financiados correspondía a una localidad ubicada en los deciles 8 a 10 de Pobreza (es decir, más pobre. Con la aplicación de la R.M. N°270, en el Periodo 2015 se registró que aproximadamente, de cada 2 proyectos, uno correspondía a localidades ubicadas en los deciles 8 a 10. Esto demuestra que la inclusión de criterios de inclusión social, como lo es el criterio de pobreza, ayuda en gran manera a priorizar los proyectos de las localidades del país más necesitadas, por lo que la Resolución Ministerial N° 270-2014-VIVIENDA viene cumpliendo con su objetivo. - Existe un aumento en el financiamiento de proyectos de agua y saneamiento con la inclusión del criterio que promueve la ejecución de proyectos integrales, que además de cumplir con el rol de brindar los servicios básicos de agua y desagüe, incluye componentes de disposición sanitaria de excretas y hasta tratamiento de las mismas, lo que estimula la sostenibilidad de los sistemas y del medio ambiente. 	2016



Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención:

- ✓ Emisión de Resolución Ministerial designando a la Concesionaria Desaladora del Sur – CODESUR, como empresa calificada para Suscripción de un Contrato de Inversión para acceder a la Recuperación Anticipada del IGV y la aprobación de la Lista de Bienes Servicios y Contratos.
- ✓ Emisión de Resolución Ministerial aprobando las adendas a los Contratos de Inversión para acceder a la Recuperación Anticipada del IGV y la aprobación de la Lista de Bienes Servicios y Contratos de las empresas ALPINA S.A.C. y TALBOT S.A.
- ✓ Retiro de interferencias en terrenos del componente B del Proyecto PROVISUR.
- ✓ Suscripción de Adenda del Contrato de Concesión PTAR La Chira, para la inclusión de obras adicionales.
- ✓ Pronunciamiento de la DGPPCS, respecto a la propuesta de Adenda al Contrato de Concesión ATUSA.
- ✓ Culminación del Reservorio de Zarumilla.
- ✓ Pronunciamiento de la solicitud de Adenda al Contrato de Concesión de Chillón sobre el Desequilibrio Económico Financiero
- ✓ Realizar la Convocatoria para la Auditoria Técnica del Programa de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Tumbes, correspondiente al año 2015 y 2016.
- ✓ Ejecución de 03 Eventos de Fortalecimiento de Capacidades a los Gobiernos Regionales y Locales durante el último trimestre del año 2017.
- **Proyecto “Sistema de Tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca”**
 - ✓ Se espera contar con la aprobación de declaratoria de interés por parte de Consejo Director de Proinversión en OCT/17
- **Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de las localidades de Huancayo, El Tambo y Chilca”**
 - ✓ Se espera contar con la declaratoria de viabilidad del proyecto de IPC en DIC/17
- **Proyectos de tratamiento de aguas residuales en 11 ciudades publicadas por DS**
 - ✓ Se espera contar con propuestas presentadas por parte del sector privado a PROINVERSIÓN a SEP/17.



➤ **Proyectos de IPC para Comunidades Nativas de Loreto**

- ✓ Se espera contar con Decreto Supremo aprobado y presentación de propuestas por parte del sector privado a DIC/17.

➤ **Obras por Impuesto**

- ✓ Se espera adjudicar 6 proyectos a través del mecanismo de obras por impuestos a DIC/17.

➤ **Fondo de Inversión de Agua Segura – FIAS**

- ✓ Se espera el inicio de operaciones del FIAS en el 2018.
- ✓ Se encuentra pendiente la designación del representante del MEF y del sector privado ante el FIAS.
- ✓ Se espera designar al Comité de Seguimiento y Monitoreo, así como al Comité de Financiamiento.

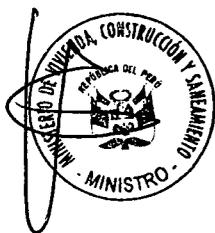
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES – DGAA

La DGAA, como órgano de línea del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, es responsable de proponer los objetivos, lineamientos y estrategias ambientales para el desarrollo de las actividades de competencia del Ministerio, en armonía con la protección del ambiente y la conservación de los recursos naturales incluyendo la biodiversidad, en el marco de la Política Nacional del Ambiente.

Logros Alcanzados:

Logro Alcanzado (cuantitativo)	2016 (Ago – Dic)	2017 (Ene - Set)	Total
Clasificación ambiental (Categorías I y II)	108	196	304
Certificaciones Ambiental	541	400	941
Ficha Técnica Ambiental	no aplica	1419	1419
Supervisión Ambiental - PLANEFA	87	92 (primer semestre)	179
Elaboración de Informe Fundamentado	33	57	90

Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
Decreto Legislativo N° 1285, que modifica el artículo 79° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental	2016
Decreto Legislativo N° 1278, aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	2016
Resolución Ministerial N° 036-2017-VIVIENDA, aprueba la Ficha Técnica Ambiental (FTA) para los proyectos de inversión en el subsector saneamiento, no comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	2017



Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
Decreto Supremo N° 010-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de los artículos 4 y 5 del Decreto Legislativo N° 1285, Decreto Legislativo que modifica el artículo 79 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental	2017
Decreto Supremo N° 015-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento para el Reaprovechamiento de los Lodos generados en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	2017
Decreto Supremo N° 020-2017-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA (clasificación anticipada)	2017
Decreto Supremo N° 024-2017-VIVIENDA, mediante el cual se aprueba la Tipificación de Infracciones Administrativas y Escala de Sanciones en materia ambiental en el sector Saneamiento	2017
Proceso de descentralización: Suscripción de Convenios de delegación de competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales de Piura y San Martín	2017
Treinta (30) registros de EPS empresas prestadoras de servicios de saneamiento inscritos en el Régimen de Adecuación Progresiva del D.L N° 1285 - RUPAP	2017
Implementación de servicios profesionales de especialistas en materia ambiental de la DGAA en doce (12) Centros de Atención Ciudadana del MVCS para el fortalecimiento de la regionalización	2017
Destrucción de 875 expedientes de certificación ambiental que implicó viabilizar la inversión de 4894 millones de soles, aproximadamente	2016-2017
Se inició el proceso para instrumentalizar los procedimientos de fiscalización ambiental, a través de la formulación de las respectivas propuestas normativas.	2017
Capacitación itinerante en los Centros de Atención al Ciudadano del MVCS, en todo el Perú, con visitas técnicas por parte de los profesionales de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental	2017
Cumplimiento estricto de los plazos previstos en el TUPA del Sector para los procedimientos administrativos de competencia de la DGAA	2017

Asuntos urgentes de prioritaria atención:

- Continuar con el proceso de descentralización de la gestión ambiental sectorial, a través del Plan de Transferencia de Funciones para el año 2018 en otras 6 regiones.
- Consolidar el proceso de mejora continua, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, en virtud de la acreditación obtenida ISO 9001:2015.



- Implementar la aplicación de la clasificación anticipada para los proyectos de inversión de saneamiento incluidos en el SEIA, a través de la aprobación de los términos de referencia para la elaboración de los estudios ambientales.
- Modificar del Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, adecuado a la realidad del Sector.
- Impulsar y continuar la implementación del Régimen de Adecuación Progresiva, establecida en el D.L. N° 1285, con las entidades prestadoras de servicios de saneamiento: EPS, Municipalidades y JASS, a nivel país.
- Consolidar la aplicación de la normatividad en materia de Residuos Sólidos, aprobada mediante D.L N° 1278, respecto a los lodos provenientes de PTAR y biosólidos.

PROGRAMAS

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO – PNSU

Con Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, se modifica la denominación del Programa Agua Para Todos por el de Programa Nacional de Saneamiento Urbano orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito urbano a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles. Su Manual de Operaciones fue aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA

El PNSU cuenta con una Unidad de Proyectos, a cargo de la elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos así como de la ejecución de las obras.

También cuenta con una Unidad de Gestión Territorial que brinda asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y EPS para la formulación y ejecución de Proyectos de Saneamiento. Además se hace cargo de la revisión y evaluación de los proyectos de saneamiento para los cuales se solicita financiamiento del MVCS y hace el seguimiento y monitoreo en los proyectos que vienen siendo financiados por el MVCS.



UNIDAD DE PROYECTOS

Ejecución Directa de Obras del PNSU

Ítem	ESTADO DE LAS OBRAS	Cantidad	Monto en millones
A.	EN EJECUCIÓN	33	S/. 327.40
1	Ptar San Martín - Piura	1	S/. 133.70
2	20 Obras de Huarmaca - 1era etapa	10	S/. 29.60
3	16 Obras de Huarmaca - 2da etapa	16	S/. 16.20
5	Antauta - Puno	1	S/. 11.50
6	Asillo - Puno	1	S/. 10.90
7	Cupisa - Apurímac	1	S/. 10.50
8	Los Delfines - Loreto	1	S/. 6.50
9	Nueva Huacarpay - Cusco	1	S/. 5.80
10	Bayovar - Lima	1	S/. 102.70
B.	EN PROCESO DE SELECCIÓN	5	S/. 265.20
1	San Juan de Amancaes - Lima	1	S/. 101.00
2	Los Ángeles - Lima	1	S/. 34.50
3	Calana - Tacna	1	S/. 100.10
4	Rivera de Campoy - Lima	1	S/. 2.20
5	Chalhuahuacho - I Etapa - Apurímac	1	S/. 27.40
C.	OBRA POR CONCURSO OFERTA	1	S/. 17.80
1	Piuray Chinchero - Cuzco (ET)	1	S/. 17.80
	TOTAL	39	S/. 610.40



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

Ítem	ESTADO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	Cant.	Monto en millones
A.	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	5	S/. 216.30
	Formulación	5	S/. 216.30
1	Challhuahuacho, Prov. de Cotabambas, Dpto Apurímac (SNIP 291425) – II Etapa	1	S/. 39.90
2	Chincheró, Prov. Urubamba, Dpto Cusco (SNIP 281373)	1	S/. 42.40
3	Cocachacra, Prov. Islay, Dpto Arequipa (SNIP 110234)	1	S/. 60.00
4	Máncora, Prov. Talara, Dpto Piura (SNIP 160111)	1	S/. 55.20
5	Coata, Prov. Puno, Dpto Puno (SNIP 252016)	1	S/. 18.80
B.	CONTRATA	7	S/. 1,240.50
	En Proceso de Selección	6	S/. 1,102.50
1	Machupicchu, Prov. Urubamba, Dpto. Cusco (SNIP 336091)	1	S/. 19.00
2	Sullana PTAP, Prov. Sullana, Dpto. Piura (SNIP 296934)	1	S/. 160.60
3	Chala, Prov. Caraveli, Dpto. Arequipa (SNIP 112210)	1	S/. 150.50
4	AA. HH. Piura y Castilla, Prov. Piura, Dpto. Piura (SNIP 319830)	1	S/. 356.70
5	PTAP Curumuy, Prov. Piura, Dpto. Piura (SNIP 291420)	1	S/. 290.00
6	Sullana AA.HH, Prov. Sullana, Dpto. Piura (SNIP 333160)	1	S/. 125.70
C.	ASISTENCIA TÉCNICA	3	S/. 772.30
	Elaboración Por otra UF/UE	3	S/. 671.30
1	Espinar, Prov. Espinar, Dpto. Cuzco (SNIP 369579)	1	S/. 133.10
2	Tarapoto, Prov. San Martín, Dpto. San Martín (SNIP 260079)	1	S/. 538.20
D.	MONITOREO	1	S/. 671.70
	Elaboración Por Terceros	1	S/. 671.70
1	Islay, Prov. Islay, Dpto. Arequipa (SNIP 383440)	1	S/. 671.70
E.	SUPERVISION	1	S/. 7.90
	Formulación	1	S/. 7.90
1	Acolla, Prov. Jauja, Dpto. Junín (SNIP 6507)	1	S/. 7.90
F.	NUCLEO EJECUTOR	1	S/. 24.00
	Formulación	1	S/. 24.00
1	Huarmaca (21 Expedientes Técnicos)	21	S/. 24.00
	TOTAL	38	S/. 2,693.70



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

Ítem	ESTUDIOS DE PREINVERSION	Cantidad	Monto Obra
A.	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	6	S/. 1,889.00
	En Formulación	1	S/. 348.50
1	Ciudad de Puno	1	S/. 310.50
2	Ayaviri - Puno	1	S/. 20.00
3	Moho - Puno	1	S/. 18.00
	Viable	2	S/. 1,496.40
1	PTAR Ucayali	1	S/. 791.10
2	Ciudad de Juliaca	1	S/. 705.30
	Pendiente	3	S/. 44.80
1	Jaén - Cajamarca	1	S/. 39.10
2	Cantagallo - Lima	1	S/. 5.70
B.	SUPERVISIÓN	2	S/. 61.30
	En Formulación	2	S/. 61.30
1	PTAR Ancón - Lima	1	S/. 61.30
C.	ASISTENCIA TÉCNICA - CONFORMIDAD	6	S/. 192,185.89
	En Formulación	6	S/. 192,185.89
1	EPSEL PTAP N° 02	1	S/. 6.89
2	Huallanca - Bolognesi - Ancash	1	S/. 19,392
3	Huari - Huari - Ancash	1	S/. 30,921
4	Chavin de Huantar - Ancash	1	S/. 32,612
5	San Marcos - Huari - Ancash	1	S/. 16,458
6	Torata y Yacango - Moquegua	1	S/. 7,796
7	Huarmey - Ancash	1	S/. 85,000
	Total	9	S/. 194,136.19

UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL

Transferencias a Gobiernos subnacionales y EPS

Año 2017: Transferencias por continuidad y proyectos nuevos

Durante el periodo enero a 15 de setiembre 2017 se autorizó el financiamiento mediante transferencias a 141 proyectos del ámbito urbano, que se encontraban en ejecución y nuevos por un importe ascendente a S/ 887, 180,710.

En resumen durante el periodo del 01 de agosto del 2016 al 15 de setiembre del 2017 se aprobó la transferencia de recursos a 177 proyectos que se encontraban en ejecución y nuevos, por un importe de S/ 945, 925,555. Corresponde al ámbito urbano 141 proyectos por S/ 887, 180,710 y al ámbito rural 36 proyectos por S/ 58, 744,845.



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

Transferencias en el periodo 01 agosto 2016 al 15 setiembre 2017					
RURAL		URBANO		TOTAL	
Nº proyectos	Monto S/	Nº proyectos	Monto S/	Nº proyectos	Monto S/
36	58,744,845			36	58,744,845
--	--	141	887,180,710	141	887,180,710
36	58,744,845	141	887,180,710	177	945,925,555

Monitoreo de proyectos

▪ **Monitoreo al Cronograma de Ejecución y Avance Físico**

La UGT a través de la CAC, realiza monitoreo de 1,528 proyectos con convenios de financiamientos para la ejecución y supervisión de la obra, siendo su estado situacional al 15/09/2017, se presenta en el cuadro siguiente:

ESTADO	Nº Proy	ESTADO	Nº Proy	ESTADO	Nº Proy	ESTADO	Nº Proy
Actos Previos - Por Convocar	35	En Ejecución - Adelantada	19	Concluido - Por recepcionar	160	Concluido - Convenio Cerrado	577
Actos Previos - Proceso de Selección	44	En Ejecución - Atrasada	57	Concluido - Recepcionada	105	Convenio y/o Contrato Resuelto	14
Actos Previos - Por Iniciar	6	En Ejecución - Normal	22	Concluido - Recepción observada	25	TOTAL	591
TOTAL	85	TOTAL	98	Concluido - En Liquidación	80		
				Concluido - Liquidada	384		
				TOTAL	754		

Fuente: SSP al 15 de Septiembre del 2017.

▪ **Monitoreo estado de los Expedientes Técnicos.**

A 15 de septiembre de 2017 el estado actual de los 120 Expedientes Técnicos en monitoreo se presenta en el cuadro siguiente:

Expedientes Técnicos	Actos Previos - Por Convocar	Actos Previos - Proceso de Selección	En elaboración - En Proceso	Concluido - Aprobado con RD	Concluido - Con Aprobación Técnica	Concluido - Liquidada	Concluido - Convenio Cerrado	Convenio y/o Contrato Resuelto	TOTAL
Nº proy.	1	1	13	2	52	11	37	3	120

Fuente: SSP al 15 de setiembre 2017



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

▪ **Monitoreo estado de los Estudios de Preinversión - Perfiles**

A 15 de septiembre de 2017 se tiene 72 proyectos con financiamiento para elaboración de estudios de preinversión (Perfiles), se detalla su estado en el cuadro siguiente:

ESTADO	Actos Previos - Por Convocar	En formulación - En Proceso	En formulación - Observado	Concluido - Viable	Concluido - Liquidada	Concluido - Convenio Cerrado	Convenio y/o Contrato Resuelto	TOTAL
N° PROYECTOS	12	15	2	19	10	8	6	72

Fuente: SSP al 15 de Septiembre 2017

▪ **Liquidación y cierre de convenios**

Se ha realizado el registro de cierre de convenio en el periodo 01 de agosto 2016 a 15 setiembre 2017, habiéndose cerrado de 238 de convenios de financiamiento¹¹.

▪ **Conexiones domiciliarias**

En el periodo 01 de agosto 2016 a 15 setiembre 2017 se tiene 55 obras concluidas con incorporación en el ámbito urbano a nivel nacional de nuevas conexiones de agua potable y alcantarillado en beneficio de nuevos habitantes, con un monto transferido de S/. 565, 101,066. Según se detalla en cuadro siguiente:

Resumen de conexiones domiciliarias periodo 01 de agosto 2016 a 06 de junio 2017

PERIODO / MES	N° Proyectos	SISTEMA DE AGUA POTABLE		SISTEMA DE ALCANTARILLADO		Monto Transferido S/
		CONEXIONES NUEVAS	CONEXIONES MEJORAMIENTO	CONEXIONES NUEVAS	CONEXIONES MEJORAMIENTO	
Ago a dic 2016	34	21,796	6,591	21,267	1,837	408,170,327
Enero -17	3	418	772	0	0	9,439,442
Febrero - 2017	5	282	455	0	0	17,920,069
Marzo - 2017	8	2,071	219	3,425	219	47,307,775
Abril - 2017	3	1,990	0	2,154	0	26,225,557
Mayo - 2017	2	322	946	0	0	56,037,896
Junio - 2017	4	1,050	87	1,312	0	12,246,658
Julio - 2017	9	32,597	2,587	32,431	1221	503,817,642
Agosto - 2017	9	2,390	1,799	5,886	1839	57,040,776
TOTAL	77	62,916	13,456	66,475	5,116	1,138,206,142



¹¹ La UGT para registrar el cierre del convenio, debe culminarse las actividades de monitoreo de los convenios y pedir a la unidad ejecutora la liquidación del contrato de obra y supervisión y/o liquidación técnico financiera de la ejecución, elaboración y/o supervisión de los expedientes y/u obras financiados, según corresponda, procediendo a registrar como Convenio Cerrado en el SSP en el caso que no existan saldos de las transferencias realizadas.



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

Asuntos urgentes de prioritaria atención

Al 15 de setiembre del 2017 se tiene en gestión la transferencia de recursos a 33 proyectos por un importe de S/ 116, 227,985 para el año 2017 y para programar para el año 2018 por un importe de S/ 327, 695,307, el detalle se presenta en el cuadro adjunto:

TIPO DE PROYECTO	Nº Proyectos	Monto S/ 2017	Monto S/ 2018
CONTINUIDAD	8	20,999,878	
EXPEDIENTE TÉCNICO	6	5,991,536	3,837,550
PROY. NUEVO	19	89,236,571	323,857,757
TOTAL	33	116,227,985	327,695,307

Proyectos pendientes por atender :

Se requiere tener una alta prioridad para gestionar los recursos presupuestales ante el MEF para la priorización en la Ley de Presupuesto 2018, teniendo al 15 de setiembre 2017 161 proyectos por un monto de S/. **1, 424, 529,428**, el resumen se presenta en el cuadro siguiente:

Proyectos por tipo financiamiento para el año 2018

Tipo financiamiento	Nº Proyectos	Monto S/ a financiar 2018	CONEX_AP	CONEX_ALC
CONTINUIDAD	108	983,526,898	98,494	94,658
NUEVOS	53	441,002,531	27,940	31,931
Transferencia 2018	161	1,424,529,428	126,434	126,589

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL - PNSR

El PNSR fue creado mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles. Su Manual de Operaciones fue aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA



LOGROS ALCANZADOS

➤ **Obras concluidas Periodo 30-07-2016 hasta 16-09-2017**

En el periodo 29/07/2016 hasta 17/09/2017, se han culminado la ejecución de obras de 204 proyectos que representan una inversión de S/ 414 724 694, que han permitido la instalación de 17 639 conexiones de agua y 17 547 conexiones de saneamiento, beneficiando a 67 109 peruanos 14 regiones, siendo las regiones con mayor número de intervenciones las regiones de Ayacucho y Puno.

MODALIDAD	REGION	# PIP	COSTO DE INV.	Nº CONEX AGUA	Nº CONEX. SANEAM.	BENEF.*
CONTRATA	APURIMAC	1	2,594,640	87	89	429
	CUSCO	4	13,108,334	549	509	1,896
	PUNO	20	96,787,728	4,072	4,076	14,303
Total CONTRATA		25	112,490,702	4,708	4,674	16,628
NÚCLEO EJECUTOR	AMAZONAS	4	6,911,649	294	305	1,120
	ANCASH	5	7,764,317	763	780	1,603
	APURIMAC	12	20,024,300	850	851	3,794
	AYACUCHO	50	71,339,254	3,315	3,196	13,440
	CAJAMARCA	10	19,536,476	687	702	2,675
	CUSCO	24	41,127,587	1,468	1,424	6,033
	HUANCAVELICA	14	24,302,950	1,019	1,051	5,279
	HUANUCO	2	3,746,417	164	163	554
	JUNIN	6	9,678,998	393	412	1,464
	LAMBAYEQUE	3	4,776,475	167	169	815
	PIURA	7	14,455,327	405	411	1,630
	PUNO	30	56,636,541	2,597	2,604	8,826
	SAN MARTIN	7	13,204,960	489	492	1,858
	UCAYALI	5	8,728,743	320	314	1,390
Total NÚCLEO EJECUTOR		179	302,233,992	12,931	12,874	50,481
Total general		204	414,724,694	17,639	17,548	67,109

* Beneficiarios según SNIP 03



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

➤ **Obras en ejecución Periodo 30-07-2016 hasta 16-09-2017**

Al 17/09/2017, se vienen ejecutando 136 proyectos con un costo de inversión S/ 324 976 011 en 12 regiones del país, que significará la instalación de 11 726 conexiones de agua y 11 868 conexiones de saneamiento

MODALIDAD	REGIÓN	# PIP	COSTO DE INV.	Nº CONEX. AGUA	Nº CONEX. SANEAM.	BENEF.*
CONTRATA	AYACUCHO	1	3,351,371	148	148	516
	CAJAMARCA	7	25,935,640	581	608	2,198
	CUSCO	1	4,002,104	181	171	560
	HUANCAVELICA	1	2,193,345	80	80	344
	PIURA	6	24,325,637	703	713	3,040
	PUNO	23	71,465,739	3,108	3,117	10,331
Total CONTRATA		39	131,273,837	4,801	4,837	16,989
NÚCLEO EJECUTOR	AMAZONAS	5	11,375,987	370	378	1,325
	APURIMAC	1	1,670,279	65	65	212
	CAJAMARCA	5	11,250,367	434	440	1,512
	CUSCO	3	6,586,804	192	189	750
	HUANCAVELICA	11	17,288,759	673	684	3,651
	HUANUCO	1	2,111,078	85	85	385
	JUNIN	3	5,441,500	149	153	654
	LORETO	6	12,538,492	299	342	1,836
	PIURA	3	6,274,531	174	166	683
	PUNO	37	73,700,223	2,887	2,893	9,545
	SAN MARTIN	22	45,464,155	1,597	1,636	6,106
Total NÚCLEO EJECUTOR		97	193,702,175	6,925	7,031	26,659
Total general		136	324,976,011	11,726	11,868	43,648

* Beneficiarios según SNIP 03



➤ **Obras según estado, en el periodo 29/07/2016 hasta 17/09/2017**

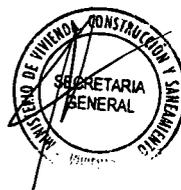
A la fecha, el Programa Nacional de Saneamiento Rural tiene una cartera de 504 proyectos en etapa de obra durante el periodo 29/07/2016 – 17/09/2017. Según su estado se cuenta con 109 proyectos en actos previos con un costo de inversión S/ 478 947 933; 136 proyectos en ejecución con un costo de inversión S/ 324 976 011; 55 proyectos paralizados que representan un costo de inversión de S/ 158 228 357; y, se han culminado la ejecución de obras de 204 proyectos que representan una inversión de S/ 414 724 694, que han permitido la instalación de 17 639 conexiones de agua y 17 547 conexiones de saneamiento, beneficiando a 67 109 peruanos 14 regiones.

UNIDAD	ESTADO SEGÚN OGMEI	# PIP	COSTO DE INV.	Nº CONEX. AGUA	Nº CONEX. SANEAM.	BENEF.*
PNSR - PROCOES	Actos Previos	37	184,436,758	8,986	6,368	32,179
	Concluido	149	317,204,731	13,552	13,389	52,353
	En Ejecución	70	162,377,067	6,658	6,658	23,310
	Paralizada	31	98,191,611	3,725	3,569	15,393
Total PNSR - PROCOES		287	762,210,166	32,921	29,984	123,235
PNSR - AMAZONÍA RURAL	Actos Previos	42	220,133,377	5,720	5,895	21,884
	Concluido	5	9,361,150	360	359	1,362
	En Ejecución	29	60,694,738	1,989	2,073	8,081
	Paralizada	2	5,058,688	207	209	759
Total PNSR - AMAZONÍA RURAL		78	295,247,954	8,276	8,536	32,086
PNSR - UTP	Actos Previos	30	74,377,798	2,319	2,367	9,091
	Concluido	50	88,158,813	3,727	3,800	13,394
	En Ejecución	37	101,904,206	3,079	3,137	12,257
	Paralizada	22	54,978,057	4,278	4,305	18,074
Total PNSR - UTP		139	319,418,875	13,403	13,609	52,816
Total general		504	1,376,876,995	54,600	52,129	208,137

* Beneficiarios según SNIP 03

➤ **Unidad Técnica de Gestión Territorial**

- Durante el año 2017, el PNSR ha financiado 664 proyectos por la modalidad de Transferencias a Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, formalizándose este financiamiento a través de los D.S. N° 038, 039, 058, 072, 078, 085, 148, 176, 200 y 202-2017-EF, así como con el D.U. N° 004-2017 y la LEY 30624.
- Con estos proyectos que benefician a más de 900 mil personas, se logrará ampliar la cobertura de agua y saneamiento del país, implementándose más de 116 mil conexiones nuevas de agua y 139 mil nuevas conexiones de saneamiento.



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

Enero - 17 septiembre 2017

DEPARTAMENTO	Nro. Proy.	Transferido S/ (*)	Conex. Agua Nuevas	Conex. Agua Mejor.	Conex. Saneam. Nuevas	Conex. Saneam. Mejor.	Pob. Benef.
AMAZONAS	34	80,200,542	4,534	945	4,002	653	26,358
ANCASH	52	128,033,940	7,226	3,037	10,154	1,364	108,795
APURIMAC	39	120,896,226	9,376	4,196	10,844	4,115	63,977
AREQUIPA	8	37,046,993	2,585	596	3,007	453	23,615
AYACUCHO	51	132,570,203	9,855	3,547	11,192	2,229	64,539
CAJAMARCA	96	286,599,690	13,655	5,646	21,973	4,563	131,693
CUSCO	37	60,752,085	5,777	1,556	6,142	1,115	37,444
HUANCAVELICA	45	111,872,564	8,220	2,906	9,907	1,147	66,980
HUANUCO	54	126,240,540	9,769	1,398	7,493	3,015	52,737
ICA	5	12,864,340	936	386	1,532	108	8,853
JUNIN	20	59,356,786	3,174	2,442	4,737	853	29,171
LA LIBERTAD	68	182,182,667	9,097	2,235	11,488	866	69,440
LAMBAYEQUE	9	30,363,323	1,290	733	2,307	727	12,729
LIMA	6	11,991,394	895	428	1,076	586	5,536
LORETO	22	63,597,677	3,631	321	3,706	0	35,192
MADRE DE DIOS	4	8,298,049	229	691	218	102	5,028
MOQUEGUA							
PASCO	13	18,843,736	1,411	750	1,511	596	15,379
PIURA	16	51,176,481	4,968	552	4,480	276	24,311
PUNO	52	156,073,346	13,157	3,072	15,805	1,031	80,785
SAN MARTIN	25	80,829,706	6,050	2,798	7,030	654	38,784
TACNA	2	7,301,719	336	0	37	336	1,460
TUMBES	2	5,034,829	0	301	0	301	1,580
UCAYALI	4	11,705,180	454	168	454	156	2,214
Total	664	1,783,832,016	116,625	38,704	139,095	25,246	906,600

(*) Incluye el financiamiento de 33 proyectos por la Ley 30624 y 51 proyectos con el DU 04-2017

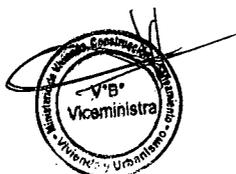
- Implementación de 24 Centros de Atención al Ciudadano donde se encuentran las Áreas de Gestión Territorial, en cada una de las Regiones a nivel nacional.
- Asistencia técnica al personal de las 24 CACs, en lo referente a la asignación de puntajes y criterios de evaluación de admisibilidad y calidad, según la RM 155-2017-VIVIENDA, así como en Monitoreo de los proyectos financiados por el PNSR por la modalidad de transferencias.
- Asistencia técnica a gobiernos sub nacionales (MD/MP/GR) para la cartera de proyectos PNSR – PMI 2018.
- Identificación de cartera de proyectos: Se han considerado los proyectos nuevos no aptos que se encuentren en la cartera PMI – año 2018 (a la fecha se tiene identificados 64 proyectos nuevos no aptos).
- Clasificación de proyectos nuevos no aptos: De la última reunión sostenida entre los responsables por la asistencia del PNSR, PNSU y el asesor del viceministro, se consensuaron los siguientes lineamientos: Definir un nuevo criterio de clasificación de proyectos considerando como categorías: Asistencia técnica, Cofinanciamiento y proyectos a ser declarados viables posterior a Diciembre 2017.
- Avance para brindar asistencia técnica – PNSR: a la fecha se tiene un avance del 14 % respecto al planning general, habiéndose ejecutado lo siguiente: Se Planificó el recurso humano (Se definieron perfiles por



puesto, convocatoria de profesionales, identificar el número de profesionales según la cantidad de observaciones por tipo de estudio y/o autorización). Se completó la gestión administrativa para el financiamiento. Se identificó el número de estudios y/o autorizaciones a requerir en función a la evaluación de observaciones.

➤ **Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios**

<p>M03.1</p>	<p>Asistencia técnica para la mejora de la prestación de los servicios</p>	<p>M03 1.1 Producción de guías, manuales y otros instrumentos sobre prestación de servicios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Producción de material de difusión y promoción para el acceso a las Meta 35 y 41 del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal. 2. Actualización de la página web del PNSR para el acceso de los GL a información respecto al Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal. 3. Elaboración en coordinación con el equipo de OGMEI – MVCS, de las fichas de supervisión del componente social para la fase de ejecución y post ejecución de proyectos; como instrumento a ser usado por los Especialistas en Sostenibilidad y Especialistas Sociales de los CAC. 4. Producción de propuesta de indicadores sociales para la ejecución de obras por impuestos. 5. Diseño del “Protocolo para el abastecimiento de cloro” a fin de garantizar la calidad del agua para consumo humano en el ámbito rural, con un avance del 70 %. 6. Elaboración de 7 Guías de capacitación en Gestión, Comunicación y educación sanitaria dirigidas a GR y GL, con el apoyo de la ONG Water for People, con un avance del 100% 7. Elaboración de la Guía de Ejecución y liquidación para representantes de Núcleos Ejecutores. 8. Producción del guion para el Video tutorial “Cloración del agua para consumo humano en sistema de cloración por goteo” 9. Realización de Mesas de Trabajo: la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural. Análisis prospectivo, dirigido a decisores e implementadores de las políticas sectoriales (SUNASS, Dirección de Saneamiento, OTASS, etc.). 10. Reuniones preparatorias con SUNASS, para intervenciones concertadas en el ámbito rural. 11. Reunión con la Mesa Técnica de Agua y Saneamiento del MINEDU para intervenciones concertadas en el ámbito rural – Selva. 12. Reuniones con el MEF y otros órganos del MVCS para organizar el diseño e
---------------------	---	---	--



			<p>implementación de la evaluación de impacto al PP 0083.</p> <p>13. Reunión con responsables del diseño de la propuesta AGUA+ del MIDIS para brindar opinión sobre la guía de intervención social.</p>
	<p>M03 1.2 Capacitación a GR/GL y operadores en prestación de los servicios</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de 24 Talleres de capacitación a ATM/GL para el acceso a las Metas 35 y 41. 2. Asesoría a 23 GR en materia del registro de información en el aplicativo web del MVCS referido al Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento rural. 3. En coordinación con el MEF se inició el proceso de diseño de propuestas de metas sectoriales en el marco del Programa de Incentivos 2018. 4. Organización y realización de Taller de Socialización de las Guías del Programa Presupuestal 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural. Público Objetivo especialistas gubernamentales y no gubernamentales 5. Organización y realización de Taller de inducción sobre situación de los 16 Núcleos Ejecutores Departamentales en el marco del DU 004-2014. Público objetivo 16 CAC Sostenibilidad. 6. Organización y realización de Taller sobre Situación de los 16 NED. Propuestas para la fase de liquidación. Dirigido a los miembros de los 16 NED. 7. Organización y realización del taller de capacitación sobre usos de herramientas de supervisión sobre abastecimiento de agua y saneamiento rural. Público Objetivo: equipos técnicos de 24 GR y Especialistas en sostenibilidad 8. Participación en reuniones de refuerzo a la capacitación sobre introducción de información del diagnóstico de agua y saneamiento rural en el aplicativo web del MVCS. Se realizaron presencialmente en las regiones de Ayacucho, Amazonas, La libertad. Ancash
<p>M03.2</p> <p>Asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y educación sanitaria</p>	<p>M03 2.1 Producción de guías, manuales y otros instrumentos de educación sanitaria y capacitación.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Producción de 13 infografías sobre educación sanitaria ambiental, comunicación y gestión en el marco de las acciones previas PP 0083 sanitaria. 2. Producción de material base para educación a familias de las 4 Cuencas-Loreto (spot radiales en 4 idiomas nativos).
	<p>M03 2.2 Capacitación a GR/GL y operadores en educación sanitaria y capacitación.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y realización del Taller "Capacitación a Equipos Técnicos de las DRVCS/GRVCS para el uso de las Guías del Programa Presupuestal 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural". Público Objetivo 24 GR. 2. Organización y realización del Taller "Agua, Saneamiento y Salud: la importancia de la voluntad política para mejorar la prestación



		de los servicios". Público Objetivo Especialistas de presupuesto y planeamiento 24 GR.
	M03 2.3 Capacitación y educación sanitaria a la población	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de 2 cursos de capacitación dirigidos a los 19 promotores y 4 supervisores de las comunidades nativas 4 Cuencas- Loreto. 2. En el marco del apoyo a la emergencia a la Región Piura se han realizado sesiones de educación sanitaria a la población usuaria de los servicios de saneamiento instalados por el PNSR y PNSU en 4 campamentos. 3. Se ha realizado promoción en materia de Núcleo Ejecutor y proyectos de A y S en idioma quechua a la población de 4 comunidades del distrito de Chalhuhahuacho – Apurímac.

➤ **Serumas**

- Mediante Directiva General N° 002-2017-VIVIENDA-SG se aprobó las "Normas y procedimientos para la realización de prácticas pre profesionales y profesionales en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 022-2017-VIVIENDA-SG, de fecha 02 de marzo de 2017 y su modificatoria aprobada con Resolución de Secretaría General N°032-2017-VIVIENDA/SG, de fecha 06 de abril de 2017
- En ese sentido en el mes de marzo del presente año, se Incorporaron 68 practicantes profesionales al programa SERUMAS, para que formen parte de los Centros de Atención al Ciudadano, distribuidos a nivel nacional.

➤ **PROCOES**

- 22 obras concluidas, que representan el 10.8% de las obras concluidas a la fecha (203 obras de las cuales 65 se ejecutaron por la modalidad de contrata y 138 por la modalidad de Núcleo Ejecutor).
- 02 Expedientes técnicos aprobados y 05 en trámite de aprobación (incluye 01 expediente actualizado).
- Se convocó 01 Licitación Pública Internacional para la ejecución de obra de la pequeña Ciudad de San Miguel. Así mismo, se convocó la Licitación Pública Nacional para la ejecución de obra del proyecto rural de la localidad de San Antonio de Matipaccana.
- Se han suscrito 07 contratos para la ejecución de 20 proyectos, así mismo, se han adjudicado 03 procesos de licitación pública nacional e internacional para la ejecución de 07 proyectos.
- Se han suscrito 03 contratos para la ejecución de los saldos de obra de 23 proyectos paralizados de Apurímac.



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

- Se ha culminado con la elaboración de los expedientes técnicos de saldo de obra de 03 PIPs paralizados en la región Puno.

➤ **AMAZONIA RURAL**

- Modificación de la cultura organizacional de la Coordinación Técnica con el cambio de consultores.
- Culminación de los estudios de EMS y Estudios Socioeconómicos para 46 localidades de Nauta y San Juan Bautista, en Loreto.
- 13 Buenas Pro otorgadas a las LPN del Programa convocadas a finales del 2016 e inicios del 2017.
- Firma de 5 contratos, de las LPN con Buena Pro.
- Al 27 de julio se han devengado 5 adelantos de los contratos firmados, que ascienden a S/. 14,5 millones de soles.

➤ **Atención de emergencias y Reconstrucción por el Fenómeno del Niño Costero**

- A la fecha se ha estimado un total de 4,189 localidades afectadas en las regiones afectadas por el Fenómeno del Niño Costero, de las cuales 1,673 cuentan con ficha de diagnóstico y se ha estimado que se tienen otras 2,516 con afectación en los sistemas de agua potable y saneamiento.

Región	Avance Localidades Afectados c/ Ficha Diagnostico	N° Localidades Afectados Estimada	Total Proyeccion Localidades Afectados Estimadas
TUMBES	14	15	29
PIURA	321	312	633
LAMBAYEQUE	119	107	226
LA LIBERTAD	148	179	327
ANCASH	305	212	517
LIMA	213	112	325
AREQUIPA	93	28	121
AYACUCHO	148	177	325
CAJAMARCA	125	942	1,067
HUANCAVELICA	85	341	426
ICA	100	88	188
JUNIN	2	1	3
LORETO	0	2	2
TOTAL	1,673	2,516	4,189

- Asimismo, se han realizado 22 actividades de emergencia en 4 Regiones afectadas por un monto de S/ 427 mil para restablecer los sistemas de agua potable y saneamiento.



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

ITEM	REGIÓN	ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	MONTO S/.
1	AYACUCHO	6	S/. 129,908
2	PIURA	11	S/. 197,645
3	ICA	4	S/. 86,983
4	TUMBES	1	S/. 13,018
	TOTAL	22	S/. 427,553

- El PNSR realizó el alquiler de baños químicos portátiles en albergues rurales de los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad y Lima, beneficiando a una población de 9,976 habitantes, de acuerdo a la siguiente distribución:

REGIÓN	CANTIDAD DE ALBERGUES RURALES	CANTIDAD DE BAÑOS PORTÁTILES PNSR
PIURA	29	450
LAMBAYEQUE	6	30
LA LIBERTAD	4	6
LIMA	9	13 (*)
TOTAL	48	499

(*) Se está considerando la instalación de baños secos - Letrinas de Hoyo Seco, por la dispersión y número de intervenciones, proyectando la instalación de los mismos para el 14/08/2017

- El PNSR realizó la atención de acciones inmediatas para dotar de agua potable mediante una planta compacta proveniente de una donación del Gobierno de Hungría, así como la distribución de filtros portátiles donados por LAP.

REGIÓN	LOCALIDADES RURALES	POBLACIÓN BENEFICIARIA	TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	CANTIDAD
PIURA	9 (21 Filtros)	3,800	Filtros Portátiles PAUL	21
JUNIN	1 (03 Filtros)	700		3
PIURA	1	5,005	PTAP Compacta*	-
TOTAL	11	9,505		24

➤ Otros Logros

- 1) **Modificación del MOP del PNSR:** Elaboración del Informe Técnico sustentatorio para la Modificación del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural -PNSR y aprobación del texto actualizado del MOP del PNSR mediante RM N°235-2017-VIVIENDA.
- 2) **Gestión Presupuestal:** Elaboración y sustento de la Demanda Adicional de presupuesto para el año fiscal 2018. La demanda Adicional formó parte del Resumen Ejecutivo de la Programación y Formulación de presupuesto



Multianual 2018-2020 del PNSR, que comprende recursos para PIP por Contrata, por NE y de gastos corrientes.

- 3) **Evaluación de Impacto del PP0083:** Participación en la Fase Preparatoria de la Evaluación de Impacto del PP0083: Conformación del equipo técnico para la evaluación; Diseño de la metodología de evaluación; Definición del ámbito muestral: Tratados y Controles; Elaboración de cuestionarios y documentos metodológicos, proceso a cargo del MEF-Dirección de Calidad de Gasto Público con participación de los equipos técnicos del PNSR, Dirección de Saneamiento y OGMEI del MVCS.
- 4) **Hitos de Cumplimiento-PCM:** Conformación del equipo del PNSR para la preparación de información para la Unidad de Cumplimiento de la PCM, para el seguimiento de los Hitos de Cumplimiento establecidos por el PNSR, esta acción se desarrolla conjuntamente con la Dirección Ejecutiva.
- 5) **Sostenibilidad de los Servicios de Agua y Saneamiento:**
 - Preparación del Sustento para la formulación de la propuesta referida a la "Retribución Complementaria al pago de los servicios de agua y saneamiento en ámbito rural";
 - Elaboración del TdR para la contratación de una consultoría financiada por COSUDE, para la identificación y elaboración de dos mecanismos: i) mecanismo de retribución complementaria al cobro de los servicios de agua y saneamiento en ámbito rural; ii) mecanismo de compra y distribución de insumos para la prestación del servicio de agua y saneamiento rural; orientados a garantizar la sostenibilidad de los servicios de calidad.

ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

6.1 Unidad de Planeamiento y Presupuesto

- **Evaluación de Impacto del PP 0083**
 - Reunión con el MEF y el INEI para la mejora de la "ENCUESTA DE HOGARES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL", cuyos resultados servirán de línea base para la Evaluación de impacto.
- **Comisión para la modificación del ROF del MVCS.-** Con Informe N° 818 -2017-MVCS/VMCS/PNSR/UPP, se alcanza la propuesta de transferencia de funciones del PNSR al órgano desconcentrado del MVCS.
- **Sostenibilidad de los Servicios de Agua y Saneamiento**
 - Seguimiento de la consultoría a cargo de COSUDE, referida a la ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE "RETRIBUCIÓN COMPLEMENTARIA AL COBRO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN ÁMBITO RURAL"



6.2 Unidad Técnica de Proyectos

Problemática	Medias correctivas
Escaso personal para la atención, supervisión, monitoreo y gestión de los 764 proyectos de agua potable y saneamiento a cargo del Área de Estudios.	Contratación de 05 bachilleres de Ingeniería, para agilizar el proceso de revisión de los contenidos de los expedientes técnicos y la consistencia de información.
Deficiente elaboración de expedientes técnicos por parte de los consultores de estudios. Retrasos y deficiencias reiteradas en la subsanación de observaciones realizadas por el PNSR.	Reuniones de revisión y sustentación periódicas entre el Área de estudios, consultores de estudios y supervisores externos, para uniformizar criterios y obtener expedientes técnicos de calidad. Comunicación notarial a consultores que retrasan la entrega de los productos.
Demora en la certificación ambiental de los proyectos por DGAA, opinión técnica FAVORABLE vinculante de SERNANP, ANA y DIGESA.	Reuniones de coordinación con las entidades participantes tales como DGAA, SERNANP, ANA, DIGESA para estandarizar criterios y acelerar los procesos.
Más de 70 proyectos contemplan extracción de agua subterránea, por lo cual requiere de un estudio hidrogeológico con mayor detalle (Perforación de pozos tubulares exploratorios), el mismo que no se encuentra incluido en los términos de referencia de los contratos suscritos.	Coordinación con las Unidades de Administración y Legal para la contratación de empresas perforadoras registradas en el ANA, para proceder con el servicio de perforación de los pozos de prueba, priorizando las comunidades de las 04 cuencas.



4.4.3 SECRETARIA GENERAL

La Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene bajo su cargo doce (12) Oficinas, de las cuales siete (07) tienen el rango de Oficinas Generales, y las funciones que desarrolla a través de ellas son:

- Asesorar a la Alta Dirección en las materias de su competencia;
- Coordinar y supervisar a los órganos de apoyo y asesoramiento, en la gestión y funcionamiento de los sistemas administrativos en el Ministerio;
- Coordinar los aspectos técnico-administrativos con los órganos, programas y proyectos del Ministerio y sus organismos públicos adscritos;
- Proponer o aprobar lineamientos, directivas y procedimientos relacionados a la gestión y funcionamiento de los sistemas administrativos en el Ministerio,



- observando el marco normativo vigente y los lineamientos que emitan los órganos rectores competentes;
- e) Proponer al Ministro(a) los planes estratégicos sectorial e institucional, el plan operativo y presupuesto institucional del Ministerio; así como otros documentos de gestión que requieran su aprobación;
 - f) Coordinar con otros organismos de la Administración Pública y del sector privado, los asuntos de su competencia, cuando corresponda;
 - g) Revisar y proponer al Despacho Ministerial los proyectos de dispositivos legales para su visación o aprobación, según corresponda; así como, sistematizar y supervisar su registro, numeración, publicación, archivo y custodia;
 - h) Supervisar la actualización permanente del Portal de Transparencia del Ministerio;
 - i) Aprobar el establecimiento de estándares de calidad y otros que sean relevantes para el funcionamiento de los servicios de atención al ciudadano; así como los mecanismos para el diálogo y gestión social;
 - j) Dirigir y supervisar las acciones de atención al ciudadano, gestión documentaria y archivo, diálogo y gestión social, seguridad y defensa nacional; así como, supervisar las acciones de integridad y lucha contra la corrupción;
 - k) Presidir las Comisiones por encargo del Ministro(a) o por mandato legal expreso;
 - l) Resolver recursos, como instancia administrativa, en materias de su competencia o aquellas que le hayan sido delegadas;
 - m) Expedir resoluciones de Secretaría General en los asuntos que le corresponda;
 - n) Realizar, por delegación del Ministro(a), el seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional; y,
 - o) Las demás funciones que el Ministro(a) le encargue por delegación o aquellas que le sean dadas por normatividad expresa.”

Al respecto, se detalla las acciones ejecutadas y pendientes ejecutar por dichas oficinas, al 15 de setiembre de 2017.

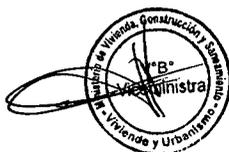
Se incluye, además, lo referido a Procuraduría Pública.

En tal sentido, y a modo de resumen, líneas abajo se detalla las principales actividades realizadas así como las que actualmente se vienen gestionando:

1. OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OGPP)

Situación encontrada de prioritaria atención (a julio 2016)

- Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2016- 2018.
- Elaboración del proyecto de mejora de atención al ciudadano.
- Concluir con la gestión de proyectos de Decreto Supremo ante el MEF, para las transferencias de partidas y financieras en coordinación con el PNSU, PNSR, OGAJ, SG, DM.
- Seguimiento a la consultoría sobre dotación del personal en el marco del tránsito a la Ley del Servicio Civil.
- Seguimiento a la implementación de las oportunidades de mejora del mapeo de procesos del MVCS.



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

- Velar por la ejecución del presupuesto 2016:

AVANCE DE LA EJECUCIÓN ENERO - JULIO 2016
POR UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO 037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	PIM	EJECUCIÓN ENE - JUL	AVANCE (%)
UE 001. MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - ADM. GENERAL	1,502,783,968	884,677,869	58.9%
5. GASTOS CORRIENTES	331,278,307	186,236,726	56.2%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,472,842	5,346,636	56.4%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,986,408	1,958,075	28.0%
3. BIENES Y SERVICIOS	237,252,489	151,918,787	64.0%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	136,398	0	0.0%
5. OTROS GASTOS	77,430,170	27,013,228	34.9%
6. GASTOS DE CAPITAL	1,171,505,661	698,441,143	59.6%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	741,807,153	513,550,186	69.2%
5. OTROS GASTOS	66,061,074	53,957,660	81.7%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	363,637,434	130,933,297	36.0%
UE 004. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	295,393,744	129,733,208	43.9%
5. GASTOS CORRIENTES	57,297,475	37,893,208	66.1%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,480,542	974,889	65.8%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	77,789	46,744	60.1%
3. BIENES Y SERVICIOS	44,386,452	26,819,186	60.4%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11,272,286	9,971,984	88.5%
5. OTROS GASTOS	80,406	80,406	100.0%
6. GASTOS DE CAPITAL	238,096,269	91,840,000	38.6%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	127,276,776	74,239,817	58.3%
5. OTROS GASTOS	19,071,653	0	0.0%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	91,747,840	17,600,183	19.2%
UE 005. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	442,896,795	241,150,525	54.4%
5. GASTOS CORRIENTES	56,594,691	30,782,462	54.4%
3. BIENES Y SERVICIOS	56,594,691	30,782,462	54.4%
6. GASTOS DE CAPITAL	386,302,104	210,368,063	54.5%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13,422,704	0	0.0%
5. OTROS GASTOS	171,798,484	116,942,385	68.1%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	201,080,916	93,425,678	46.5%
TOTAL	2,241,074,507	1,255,561,602	56.0%

AVANCE DE LA EJECUCIÓN ENERO - JULIO 2016
POR CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO

PLIEGO 037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	PIM	EJECUCIÓN ENE - JUL	AVANCE (%)
5. GASTOS CORRIENTES	445,170,473	254,912,396	57.3%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,953,384	6,321,525	57.7%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,064,197	2,004,818	28.4%
3. BIENES Y SERVICIOS	338,233,632	209,520,435	61.9%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11,408,684	9,971,984	87.4%
5. OTROS GASTOS	77,510,576	27,093,634	35.0%
6. GASTOS DE CAPITAL	1,795,904,034	1,000,649,206	55.7%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	882,506,633	587,790,003	66.6%
5. OTROS GASTOS	256,931,211	170,900,045	66.5%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	656,466,190	241,959,158	36.9%
TOTAL	2,241,074,507	1,255,561,602	56.0%



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

AVANCE DE LA EJECUCIÓN ENERO - JULIO 2016
POR PROGRAMA PRESUPUESTAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PIM	EJECUCIÓN ENE - JUL	AVANCE (%)
0059. BONO FAMILIAR HABITACIONAL	727,474,883	514,930,735	70.8%
0060. GENERACION DEL SUELO URBANO	3,181,259	2,053,611	64.6%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	132,885,614	115,778,804	87.1%
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	341,015,581	131,371,430	38.5%
0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	466,391,045	241,570,414	51.8%
0108. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	41,740,122	20,931,936	50.1%
0109. NUESTRAS CIUDADES	174,970,198	23,101,406	13.2%
0111. APOYO AL HABITAT RURAL	213,850,732	132,117,498	61.8%
TOTAL	2,101,509,434	1,181,855,834	56.2%

AC Y APNOP	PIM	EJECUCIÓN ENE - JUL	AVANCE (%)
9001. ACCIONES CENTRALES	90,166,380	54,618,164	60.6%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	49,398,693	19,087,604	38.6%
TOTAL	139,565,073	73,705,767	52.8%

TOTAL PLIEGO 037. MVCS	2,241,074,507	1,255,561,602	56.0%
-------------------------------	----------------------	----------------------	--------------

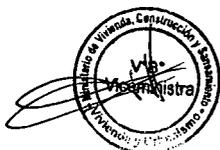
Principales acciones realizadas entre Agosto 2016 - Setiembre 2017

- Se presentó y sustentó la información del Proyecto de Presupuesto Anual para el Año Fiscal 2018 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- Se gestionaron ante el MEF, un total de doce (12) Créditos Suplementarios a favor de los Gobiernos Subnacionales con cargo al "Fondo para el financiamiento de proyecto de inversión de agua, saneamiento y salud", propuestos por el MVCS, a solicitud del Ministerio de Salud (04 Decretos Supremo) y del propio Ministerio (07 Decretos Supremos), hasta por el importe total de S/ 2,187 MM.

Es preciso indicar, que cuatro (04) DS en mención, fueron aprobado durante el periodo 09 de junio al 15 de setiembre del 2017, correspondiendo un (01) DS a solicitud del Ministerio de Salud y tres (03) al MVCS, hasta por un importe total de S/ 312 MM.

- Se gestionó ante el MEF, la aprobación del Reglamento del "Fondo para el financiamiento de proyecto de inversión de agua, saneamiento y salud" mediante el DS N° 005-2017-VIVIENDA, así como su modificatoria debido a la aplicación del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 004-2017, el cual fue aprobado mediante el DS N° 012-2017-VIVIENDA.
- Se presentaron catorce (14) Resoluciones Directorales de Formalización de las Modificaciones Presupuestarias a nivel funcional programático, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP MEF), dentro de los plazos establecidos, de las cuales seis (06) corresponden al periodo Julio – Diciembre 2016 y ocho (08) corresponden al periodo Enero – Agosto 2017.

Es preciso indicar, que tres (03) Resoluciones Directorales de Formalización de las Modificaciones Presupuestarias a nivel funcional programático, se realizaron durante el periodo del 09 de junio al 15 de setiembre del 2017.



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

- e) Se gestionó, aprobó y presentó treinta y seis (36) RM para la desagregación de transferencias de partidas, a la DGPP MEF, Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, dentro de los plazos establecidos.

Es preciso indicar, que tres (03) RM para la desagregación de transferencias de partidas, se realizaron durante el periodo del 09 de junio al 15 de setiembre del 2017.

- f) Se gestionó, aprobó y presentó treinta (30) RM de incorporaciones de crédito suplementario por mayores fondos públicos provenientes de las fuentes de financiamiento RDR y DyT, a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, dentro de los plazos establecidos.

Es preciso indicar, que siete (07) RM de incorporaciones de crédito suplementario, se realizaron durante el periodo del 09 de junio al 15 de setiembre del 2017.

- g) Se gestionó cinco (05) RM que autorizaron las Transferencias Financieras a favor de EPS, por la suma de S/ 17 738 235,00, para financiar la operación y mantenimiento de las EPS y compromisos derivados por los convenios de cooperación internacional reembolsables y no reembolsables.

Es preciso indicar, que dos (02) RM que autorizaron las Transferencias Financieras a favor de EPS, se realizaron durante el periodo del 09 de junio al 15 de setiembre del 2017.

- h) El nivel de ejecución presupuestal logrado al 15 de setiembre del 2017 fue del 67.8% respecto al PIM, a nivel sectorial, y del 72.0% respecto al PIM, a nivel del Pliego 037 MVCS cuyo mayor detalle se presenta en los siguientes cuadros que se adjuntan:

**Cuadro de Avance de la Ejecución al 15 de Setiembre – Sector
(En millones de soles)**

Categorías / Genéricas	PIM	Ejecución al 15 Setiembre			Avance
		Cert.	Comp.	Dev.	
5. GASTOS CORRIENTES	1,601.41	996.79	744.58	538.25	33.6%
1. Pers. y Oblig. Sociales	46.21	42.84	37.15	25.62	55.4%
2. Pens. y otras prest. Soc.	271.39	216.62	66.48	34.68	12.8%
3. Bienes y servicios	842.99	611.14	514.89	352.01	41.8%
4. Donaciones y transf.	342.15	44.50	44.50	44.50	13.0%
5. Otros gastos	98.67	81.69	81.56	81.45	82.5%
6. GASTOS DE CAPITAL	4,962.86	4,639.24	4,268.35	3,914.72	78.9%
4. Donaciones y transf.	3,523.80	3,303.99	3,303.99	3,302.90	93.7%
5. Otros gastos	208.95	184.86	179.55	179.17	85.7%
6. Adq.de Act. No Financ.	1,230.12	1,150.40	784.81	432.65	35.2%
<i>Proy. de Inversión</i>	<i>1,116.96</i>	<i>1,053.74</i>	<i>769.58</i>	<i>419.67</i>	<i>37.6%</i>
<i>Equipamiento</i>	<i>113.16</i>	<i>96.66</i>	<i>15.23</i>	<i>12.98</i>	<i>11.5%</i>
Total	6,564.27	5,636.03	5,012.92	4,452.96	67.8%



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

Unidad Ejecutora	PIM	Ejecución al 15 Setiembre			Avance
		Cert.	Comp.	Dev.	
001 MVCS - AG	2,058.34	1,693.04	1,487.65	1,203.67	58.5%
004 PNSU	2,779.31	2,669.07	2,468.71	2,423.81	87.2%
005 PNSR	976.71	893.01	721.20	556.41	57.0%
TOTAL	5,814.36	5,255.12	4,677.56	4,183.89	72.0%

**Cuadro de Avance de la Ejecución al 15 de Setiembre – Pliego
(En millones de soles)**

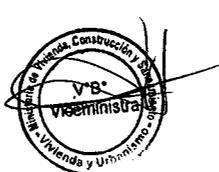
Categorías / Genéricas	PIM	Ejecución al 15 Setiembre			Avance
		Cert.	Comp.	Dev.	
5. GASTOS CORRIENTES	970.87	719.00	493.67	352.08	36.3%
1. Pers. y Oblig. Sociales	12.61	10.45	10.27	5.77	45.8%
2. Pens. y otras prest. Soc.	270.86	216.09	65.95	34.33	12.7%
3. Bienes y servicios	583.14	405.59	330.60	225.14	38.6%
4. Donaciones y transf.	11.03	9.21	9.21	9.21	83.5%
5. Otros gastos	93.22	77.67	77.64	77.63	83.3%
6. GASTOS DE CAPITAL	4,843.49	4,536.11	4,183.89	3,831.80	79.1%
4. Donaciones y transf.	3,445.22	3,226.95	3,226.95	3,225.86	93.6%
5. Otros gastos	208.95	184.86	179.55	179.17	85.7%
6. Adq.de Act. No Financ.	1,189.32	1,124.31	777.39	426.78	35.9%
<i>Proy. de Inversión</i>	<i>1,107.47</i>	<i>1,050.11</i>	<i>767.24</i>	<i>417.98</i>	<i>37.7%</i>
<i>Equipamiento</i>	<i>81.86</i>	<i>74.20</i>	<i>10.15</i>	<i>8.79</i>	<i>10.7%</i>
TOTAL	5,814.36	5,255.12	4,677.56	4,183.89	72.0%

Unidad Ejecutora	PIM	Ejecución al 15 Setiembre			Avance
		Cert.	Comp.	Dev.	
001 MVCS - AG	2,058.34	1,693.04	1,487.65	1,203.67	58.5%
004 PNSU	2,779.31	2,669.07	2,468.71	2,423.81	87.2%
005 PNSR	976.71	893.01	721.20	556.41	57.0%
TOTAL	5,814.36	5,255.12	4,677.56	4,183.89	72.0%

- i) Se remitió a la DGPP MEF el listado de proyectos de inversión a ser apoyados con financiamiento a los Gobiernos Regionales y Locales para su ejecución, conforme el artículo 19 de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 (Oficio N° 127-2017-VIVIENDA/OGPP), conforme al PMI reportado al 28 de abril del 2017.

En el marco del Sistema de Programación Multianual de Inversiones - Invierte.pe, la OPMI-VIVIENDA, en coordinación con las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de Inversiones del MVCS, así como con los Órganos Públicos y Entidades Adscritas (SBN, COFOPRI, OTASS, SEDAPAL y SENCICO); elaboró Programa Multianual de Inversiones 2018-2020, el mismo que fue elevado al Despacho del Señor Ministro para su Aprobación y remisión a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF.

Las inversiones previstas para el ejercicio fiscal 2018 que corresponden solo a los Programas del MVCS por toda fuente ascienden a la suma de S/ 6,114'683,392 soles, con el cual se prevé promover alrededor de 2,032 proyectos de inversión.



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2018 - MVCS

ESTADO ACTUAL	2018			
	TOTAL PIPS	RO	OTRA FUENTE	TOTAL
SANEAMIENTO				
PIPS TRANSFERENCIAS A GR, GL Y EPS	391	1,453,236,250	-	1,453,236,250
Continuidad	242	989,921,626	-	989,921,626
Nuevos	149	463,314,624	-	463,314,624
PIPS EJECUCIÓN A CARGO DEL MVCS	839	3,581,478,159	145,368,983	3,726,847,142
Continuidad	209	927,513,764	7,575,300	935,089,064
Nuevos	580	1,148,564,405	137,793,683	1,286,358,087
Contingencia 30%	50	1,505,399,990	-	1,505,399,990
TOTAL PMI 2018 SANEAMIENTO	1,230	5,034,714,409	145,368,983	5,180,083,392
VIVIENDA				
PIPS TRANSFERENCIAS A GR, GL Y EPS	786	758,284,658	0	758,284,658
Continuidad	84	238,256,606	-	238,256,606
Nuevos	702	520,028,052	-	520,028,052
PIPS EJECUCIÓN A CARGO DEL MVCS	16	176,315,342	0	176,315,342
Continuidad	2	12,813,406	-	12,813,406
Nuevos	14	163,501,936	-	163,501,936
TOTAL PMI 2018 VIVIENDA	802	934,600,000	0	934,600,000
TOTAL PMI 2018	2,032	5,969,314,409	145,368,983	6,114,683,392

- k) Con la finalidad de facilitar la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión, la OPMI, ha elaborado fichas técnicas estandarizadas para la formulación de los proyectos de saneamiento urbano y saneamiento rural, así como las líneas de corte y costos per cápita, que han sido aprobados por el Órgano Resolutivo mediante la Resolución Ministerial N° 263-2017-VIVIENDA, del 10 de Julio de 2017.
- l) La Oficina de Inversiones, en su calidad de OPMI VIVIENDA, ha desarrollado 09 Talleres macro regionales en formulación y evaluación de proyectos del sub sector saneamiento, con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas de 657 profesionales de las OPMI de las regiones, OPMI de las municipalidades provinciales, EPS, personal de las CAC del MVCS, Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones.
- m) En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto 2017, la Oficina de Inversiones ha emitido 107 Informes Técnicos respecto a la viabilidad de los proyectos de saneamiento y vialidad, para la transferencia de recursos a los Gobiernos Sub Nacionales y EPS.
- n) Se viene trabajando en la actualización del PESEM del MVCS 2016-2021: Dicho proceso se inició con el servicio de consultoría, bajo la Orden de Servicio N° 02153-2017 que conllevó la realización de reuniones de trabajo y validación de los avances materia del referido servicio en los distintos niveles: Órganos y programas del MVCS, entidades y órganos públicos adscritos al sector, a fin de recoger sus aportes para su evaluación y correspondiente incorporación en el proyecto de PESEM.

Asimismo, se realizaron reuniones de presentación, socialización y recojo de aportes finales a la propuesta de los objetivos estratégicos y acciones estratégicas del proyecto de PESEM, en las cuales se convocó a los Directores Generales de las Direcciones de Línea y los Directores Ejecutivos de las OPA y EA así como Gabinete de Asesores, Viceministerios de Vivienda y Urbanismo, y Construcción y Saneamiento.

Posteriormente, se efectuaron más observaciones, fuera del plazo. Sin embargo, han sido absueltas mediante reuniones adicionales que han prolongado el plazo para la actualización de este instrumento de gestión.

Actualmente, se ha concluido con las matrices finales del PESEM y el 18 de setiembre del presente se ha dado inicio a la programación de metas anuales de indicadores de objetivos estratégicos y acciones estratégicas, solicitada



mediante los Memorándum Múltiples N° 189 y 190-2017-VIVIENDA-OGPP, y los Oficios N° 203, 204, 205, 206, 207 y 208-VIVIENDA-OGPP.

- o) En aplicación de la simplificación administrativa, se ha modificado el TUPA del MVC mediante R.M. 393-2016-VIVIENDA del 24 de noviembre del 2016 y mediante R.M. 056-2017-VIVIENDA del 18 de febrero del 2017, en las cuales se eliminó el costo de algunos procedimientos, se eliminaron procedimientos administrativos y servicios exclusivos se redujeron y modificaron requisitos, formularios, notificación electrónica entre otros.

Además, se aprobó el Plan Institucional de Simplificación Administrativa del MVCS – Junio 2017 a junio 2018, mediante Acta N° 001- 2017-VIVIENDA/CDSA de fecha 07 de julio 2017, el mismo que establece metas en el marco de los Decretos Legislativos N° 1246 y N° 1310.

Asimismo, en cumplimiento del Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía del MVCS aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° 011-2017-VIVIENDA-SG, se capacitó al personal del MVCS en materia de “Manejo de Situaciones Difíciles” y “Atención al Usuario” durante el mes de junio 2017, con la finalidad de mejorar la calidad de atención al ciudadano.

- p) Evaluación Anual 2016 del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 - 2021 del sector: Ante la alta demanda de encargos en el cumplimiento de las funciones en materia de planeamiento, la OPM consideró necesario tercerizar el desarrollo de la evaluación anual 2016 del PESEM, a través de un servicio de consultoría, cuyo procedimiento para generar la orden de servicio correspondiente, iniciado el 17 de agosto de 2017, culminó el jueves 14 de setiembre pasado, con la notificación al proveedor.

Con fecha 18 de setiembre de 2017, el proveedor emite respuesta a la notificación, con lo cual, a partir del día 19 de setiembre de 2017 se iniciará la Evaluación Anual 2016 del PESEM el cual tiene un plazo de 45 días calendarios.

- q) Se logró la suscripción de 02 Acuerdos Interinstitucionales de Cooperación Internacional: Plan de Acción Multianual PAMA 2017-2018 (UNICEF), Declaración de Buenos Aires (Foro MINURVI) y; 01 Adenda: Convenio N° 073-2016-VIVIENDA (Proyecto FINACC Perú GIZ).

- r) Se concretó la participación del MVCS en el Encuentro Presidencial y I Gabinete Binacional de Ministros Perú-Chile; en el Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional de Ministros Perú-Bolivia, lográndose firmar en este último, un Acuerdo Interinstitucional Internacional en materia de vivienda y desarrollo urbano entre el MVCS de Perú y MOPSV de Bolivia, así como se concretó la participación de este MVCS en la Comisión Mixta Perú-Bolivia a fin de ofrecer asistencia técnica en formación dual a SENASBA de Bolivia.

- s) Se gestionó la designación de representantes del MVCS ante la OCDE, así como también de representantes que participan en el proceso de los Acuerdos Comerciales.

- t) Se emitieron opiniones favorables para la adscripción de dos voluntarios y para la inscripción de una ONGD.

- u) Se difundieron 07 cursos de capacitación internacional y se recibieron 04 invitaciones para participación en eventos internacionales. Se concretó la participación de 9 personas a países como; Colombia, Vietnam, Suecia, Alemania, Corea del Sur, España.

Asimismo, se realizó el III Taller de Réplica de becarios capacitados en el exterior.



- v) Mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA se creó el Programa “Agua Segura para Lima y Callao, por lo que posteriormente mediante el Oficio N° 500-2017-EF/50.06 la Dirección General de Presupuesto Público consideró viable la creación de la Unidad Ejecutora con el mismo nombre.

ACCIONES EN CURSO

- a) Elaboración del Informe, anexos y exposición para la Sustentación del proyecto de Presupuesto Anual 2018 ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

La fecha programada es el 03 de octubre 2017 y el plazo para entregar la información, incluyendo la exposición del Señor Ministro, es el 26 de setiembre (4 días útiles antes de la fecha de sustentación).

- b) Seguimiento de la gestión de dos (02) proyectos de Decretos Supremos gestionados ante el MEF, conforme al siguiente cuadro:

Documento Remitido	Fecha de Ingreso a MEF	Concepto
OFICIO N°3896-2017-VIVIENDA-SG	07/09/2017	SOLICITUD DE UN (01) DECRETO SUPREMO QUE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, S/ 1 522 677,00 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO A FAVOR DEL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL, DESTINADOS A DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO DE CATASTRO DE DAÑOS EN ZONAS DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA.
OFICIO N°4043-2017-VIVIENDA-SG	14/09/2017	SOLICITUD DE UN (01) DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE AGUA, SANEAMIENTO Y SALUD*, APROBADO CON EL DECRETO SUPREMO N° 005-2017-VIVIENDA Y MODIFICADO CON EL DECRETO SUPREMO N° 012-2017-VIVIENDA

- c) Se ha gestionado un proyecto de RM, que autoriza una Transferencia Financiera del MVCS a favor de la EPS TACNA S.A., por la suma de S/ 793 mil, destinada al financiamiento de la ejecución de medidas de inversión del Programa de Reducción de Pérdidas de Agua, en el marco del Contrato de Aporte Financiero, suscrito entre la República del Perú y el KfW.
- d) Gestionar Créditos Suplementarios con cargo al “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia de agua saneamiento y salud”, a favor de los Gobiernos Subnacionales y EPSs.

Se tiene previsto realizar la transferencia de recursos a los GR y GL hasta por 300 millones con cargo al citado Fondo, para 127 proyectos de inversión pública (36 PIP de PNSU – 91 PIP de PNSR).

Al 15 de setiembre han presentado a OGPP la solicitud de trasferencia para 02 proyectos de PNSU por S/ 3.2 millones y 32 proyectos de PNSR por S/ 69.3 millones.

Se viene elaborando el proyecto de DS para ser remitido a MEF en el marco del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 004-2017.

- e) Mediante el Memorando N° 1298-2017-VIVIENDA-OGPP, se comunicó al Director Ejecutivo del Programa “Agua Segura para Lima y Callao”, la creación de la unidad ejecutora, a fin que inicie las gestiones correspondientes a fin que instalen los sistemas informáticos utilizados por el MEF, así como la apertura de cuentas, a fin de poder realizar la transferencia de recursos correspondientes, en el marco del



artículo 58 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.

- f) Con relación a la creación de la unidad ejecutora para la reconstrucción, se tiene pendiente a nivel de PCM – Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la creación de un programa nacional estándar en el marco de la LOPE para los sectores de Vivienda, Transportes y Salud.

Dicha creación será a través del correspondiente Decreto Supremo, propuesta que será alcanzada directamente por la Autoridad a la PCM. Los parámetros del contenido para su creación serán coordinados desde la Autoridad para la reconstrucción a fin de que los sustentos de los sectores sean similares.

Posterior a la creación del programa se tendrá la plataforma para generar la unidad ejecutora en el mismo.

- g) La OPMI-VIVIENDA, actualmente en coordinación con las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de Inversiones del MVCS, así como con los Órganos Públicos y Entidades Adscritas (SBN, COFOPRI, OTASS, SEDAPAL y SENCICO); viene realizando la Actualización de la Programación Multianual de Inversiones 2018-2020, cuyo plazo de presentación, según comunicación de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, culmina el 29 de setiembre, el mismo que debe ser previamente aprobado por el Señor Ministro, en su calidad de Órgano Resolutivo del Sector.
- h) Desde el 18 de setiembre se viene realizando el trabajo de campo en 1,824 distritos del país, para la preparación de la Cartera de Inversiones del PMI concertado 2019-2021 del sub sector saneamiento, con la participación de 104 profesionales (22 de las Oficinas de Atención al Ciudadano ubicadas en cada Región y 82 profesionales contratados por la OPMI, bajo la modalidad de Orden de Servicio), cuyo trabajo se estima culminar a fin de año.
- i) Se viene efectuando coordinaciones técnicas con el Programa Mejoramiento Integral de Barrios y el MEF, para la elaboración de las fichas técnicas estándar para la formulación de proyectos de vialidad y espacios públicos.
- j) Se viene coordinando con el Vice Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a fin que elabore las líneas de corte y costos per cápita para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión.
- k) Por disposición de la Alta Dirección, se ha trabajado en la modificación parcial del ROF del MVCS a fin de crear los órganos desconcentrados del MVCS que se constituyen en unidades orgánicas de gestión desconcentradas que tengan a su cargo la realización de acciones conducentes a la prestación de los servicios del MVCS en materia de saneamiento, construcción, vivienda y urbanismo y de coordinación con las entidades de los gobiernos regionales y locales, en la respectiva zona de adscripción territorial.

Dichos órganos dependerán jerárquicamente de una Oficina de Coordinación Territorial que a su vez dependerá del Ministro.

La propuesta se encuentra lista para ser remitida a la OGAJ y posteriormente a la SGP de la PCM para ser aprobada por D.S. Además está validada por los órganos y programas correspondientes así como por los viceministros y pendiente de ser expuesta ante el SM.

- l) Actualización integral del ROF del MVCS. Mediante Memorandum Múltiple N° 012-2017-VIVIENDA-SG, se dio inicio al proceso de actualización integral del Reglamento de Organización y Funciones del MVCS.



Con fecha 06 de febrero del presente a través del Memorándum Múltiple N° 184-2017- OGPP se remitió a la OGA los TDR solicitando la contratación del servicio de consultoría para la actualización del ROF del MVCS.

Posteriormente, mediante Memorándum N° 392-2017/OGPP, de fecha 06 de marzo de 2017, se solicitó a dicha Oficina General la suspensión de la referida contratación, en razón a lo dispuesto por la Alta Dirección de efectuar dicho servicio a través de la cooperación internacional (BID).

Por disposición de la Alta Dirección se han estado efectuando coordinaciones con el BID a fin de solicitar una contratación directa por \$90,000 en razón a la urgencia de contar con el servicio para la modificación integral del ROF.

Se remitieron oficios a diferentes universidades de prestigio para recepcionar propuestas.

- m) Consultoría para formular el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos del MVCS: Actualmente hemos recepcionado el primer producto del Contrato N° 136-2017-VIVIENDA-OGA, del Servicio de Consultoría para la Formulación del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos del MVCS, en el marco del proceso de la implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública denominado "Diagnóstico del proceso de implementación de la Gestión por Procesos en el MVCS - Pliego 037".

Es importante la contratación de la consultoría en razón de que al contar con un mapeo de procesos completo, integral y actualizado ya que se contaba con uno básico, solamente para el proceso de Tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil del MVCS, sin llegar a los procedimientos y sin considerar los Programas Nacionales del Pliego. Más aún, con la entrada del nuevo Gobierno y nuevas políticas de intervención para reducir las brechas de los servicios que brinda el MVCS en Agua y Saneamiento, asimismo, la aprobación del D. Leg. 1280 y otros, se crean nuevas responsabilidades para el MVCS, lo cual genera nuevos procesos y procedimientos.

En ese sentido y en el marco de lo señalado en el Documento Orientador para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades del Estado, publicado por la SGP-PCM, se hizo necesario contar con este instrumento a fin de continuar con la implementación de la PNMGP.

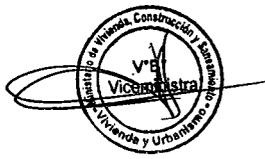
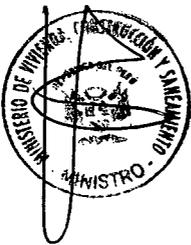
- n) Se viene trabajando además en la Actualización del TUPA-MVCS: Ello en razón a que con D.S. 10-2017-VIVIENDA y D.S. 015-2017-VIVIENDAS se crearon 10 procedimientos administrativos nuevos en materia ambiental.

Se presentó el Proyecto de modificación del TUPA del MVCS, a la SGP de la PCM mediante Oficio N° 3317-2017-VIVIENDA-SG para opinión el 31 de julio del 2017 con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de obligatorio cumplimiento establecidos en el Decreto Legislativo N° 1310, N° 1246 y N° 1272.

Mediante esta propuesta de modificación del TUPA se eliminan requisitos, procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad, derechos de tramitación que no cuentan con marco legal, acorde al TUO de la LPAG.

Mediante Oficio N° 399-2017-PCM/SGP de PCM la SGP de la PCM devuelve el proyecto de modificación del TUPA del MVCS con observaciones de índole técnica, legal y de costos. Posteriormente, mediante Oficio N° 3894-2017-VIVIENDA-SG con fecha 07 setiembre 2017, se remite el proyecto de modificación del TUPA del MVCS subsanando las observaciones con la finalidad de obtener opinión favorable.

- o) En materia del Tránsito a SERVIR correspondiente a la OPM OGPP se tiene pendiente la Presentación del Informe Final de Cálculo de Dotación de Personal del



MVCS, a la Comisión de Tránsito al régimen del Servicio Civil, para ello se tiene pendiente el informe de opinión técnica de la OGGRH. Dicho trabajo se ha desarrollado mediante la contratación del "Servicio de Consultoría para realizar el Cálculo de Dotación de Personal y Elaboración de la Matriz de Procesos Ajustada del MVCS" (el Contrato N° 088-2016-VIVIENDA-OGA-UE.001) con un plazo de ejecución de 90 días.

Luego por motivos de demora por parte de los órganos del MVCS, en la entrega de la información necesaria para realizar los entregables del contrato, se aprobó una ampliación de plazo por 28 días.

Posteriormente, el 07 de diciembre del 2016, en virtud del D.S. N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos al MIDIS.

En ese sentido la OGGRH mediante el Memorándum N° 076-2017-VIVIENDA/OGGRH, recomendó que a fin de alcanzar la finalidad del Contrato N° 088-2016-VIVIENDA-OGA-UE.001, relacionada a la Adjudicación Simplificada N° 034-2016-VIVIENDA-OGA-UE.001, "Servicio de Consultoría para realizar el Cálculo de Dotación de Personal y Elaboración de la Matriz de Procesos Ajustada del MVCS", se hace necesario solicitar la prestación de un servicio adicional, en aplicación de lo señalado en el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por ello, mediante la RD N° 129-2017/VIVIENDA-OGA, se aprueba el servicio adicional. Actualmente el producto final se encuentra en la OGGRH, en revisión de las observaciones formuladas por la mencionada Oficina General.

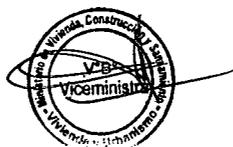
2. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA)

Situación encontrada de prioritaria atención (a julio 2016)

- Cumplimiento del Plan y Cronograma de Trabajo para la elaboración y presentación de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria al Cierre del Primer Semestre del año 2016.
- Atención de Auditoría año 2015.
- Recepción, liquidación y cierre del PIP: Instalación de un Centro de Convenciones de Lima – Perú, SNIP N° 269264.
- Inicio del proceso de transferencia a título gratuito del Parque Zonal 26 Complejo Biotecnológico Villa El Salvador a favor del Ministerio de Educación.
- Continuar con el trámite de regularización de la transferencia del terreno que ocupa desde el año 1995 la planta de transferencia de residuos sólidos (24,007 m²) de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Adquisición de un local para el funcionamiento de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Principales acciones realizadas entre Agosto 2016 - Setiembre 2017

- a) Se dispuso el seguimiento a la programación de la ejecución de gastos mensualizados a fin de poder realizar el monitoreo semanal, a fin de evitar riesgos de su no ejecución.



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

- b) Se ha atendido los requerimientos solicitados por el Programa Nuestras Ciudades (PNC) para el Centro de Convenciones de Lima, faltando a la fecha sólo el Data Center.
- c) Cumplimiento al 100% del Inventario físico valorizado al 2016 de los bienes activos y existencias de la UE 001 del MVCS. Así como que a la fecha se ha logrado el aseguramiento de los bienes patrimoniales por el período (2017-2018).
- d) Se ha cumplido con la remisión de información al Órgano de Control Institucional de la Entidad, Contraloría General de la Republica y Fiscalía de la Nación, en lo referente a la Contratación Directa N° 012-2017-VIVIENDA, "Adquisición de Módulos Temporales de Vivienda- MTV para la Asistencia frente a Emergencias y Desastres".
- e) Se atendió las contrataciones directas relacionadas con la Adquisición de MTV formulados por la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU), en su condición de área usuaria.
- f) Se realizó de manera oportuna la atención del requerimiento del PNC, quien fundamentó la contratación directa por situación de emergencia, para atender el "Servicio de alquiler de maquinaria pesada para atención de emergencias" en Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Lima.
- g) Se realizó de manera oportuna la atención del requerimiento de la DGPPVU quien fundamentó la contratación directa por situación de emergencia para la Adquisición de MTV para la atención de damnificados en las zonas declaradas en Emergencia (MTV1 COSTA, MTV2 SIERRA)".
- Publicación de la convocatoria a través de la página web y diarios de mayor circulación.
 - Se contó con la participación de notario público y del Órgano de Control Interno para la recepción, apertura y calificación de cotizaciones.
- h) Se realizó de manera oportuna la atención del requerimiento de la DGPPVU, quien fundamentó la contratación directa por situación de emergencia para el Servicio de Instalación de los MTV para la Región Sierra MTV-2 Sierra, cumpliendo con el principio de transparencia, según se detalla:
- Publicación de la convocatoria a través de la página web y diarios de mayor circulación.
 - Se contó con la participación de notario público y del Órgano de Control Interno para la recepción, apertura y calificación de 500 cotizaciones.
- i) Se realizó de manera oportuna la contratación directa para el Servicio de Limpieza de Lotes donde serán instalados los Módulos Temporales de Vivienda Tipo MTV 1 COSTA y MTV 2 SIERRA, cumpliendo con el principio de transparencia, según se detalla:
- Publicación de la convocatoria a través de la página web y diarios de mayor circulación.
 - Se contó con la participación de notario público y del Órgano de Control Interno para la recepción, apertura y calificación de 200 cotizaciones.
- j) Se han registrado los ingresos captados de conformidad al TUPA aprobado, transferencias financieras recibidas y entregadas, entre otros al FONDO



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

MIVIVIENDA para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional-BFH; a SENCICO para la instalación de MTV; con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de las metas trazadas por la entidad en armonía a las políticas y lineamientos del Supremo Gobierno.

- k) En cuanto al resultado de las gestiones de cobranza respecto de las obligaciones del Tres por Mil del Impuesto Predial y Cobranza Coactiva realizadas durante el ejercicio 2017 se informa que se viene cumpliendo con el Plan de Trabajo aprobado por la OGA, en consecuencia, a ello se viene recaudando hasta la fecha la suma de S/. 1,330,918.08
- l) Se ha regularizado las Contrataciones Directas llevadas a cabo para la adquisición y transporte de Módulos Temporales de Vivienda, ejecutadas por la Entidad:

Nº	Bien / Servicio	Resolución Ministerial
1	1era Adquisición MTV	RM 171-2017-VIVIENDA
2	2da Adquisición MTV	RM 331-2017-VIVIENDA
3	Servicio de Transporte de MTV (Lambayeque)	RM 292-2017-VIVIENDA
4	Servicio de Transporte de MTV (Ancash)	RM 293-2017-VIVIENDA



Resumen de los Módulos Temporales de Vivienda (MTV)

N°	Bien / Servicio	Zona	Distribución	Monto Adjudicado	Adelanto
1	1era Adquisición MTV	Costa¹ Tumbes, Piura, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Lima	2,442 MTV1 162 MTV2	30,506,976	0
2	2da Adquisición MTV	Costa² Tumbes, Piura, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Lima, Ica, Junín, Arequipa	14,000 MTV1	177,930,569	20,117,011
		Sierra³ Piura, La Libertad, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Lima, Arequipa, Huancavelica	3,444 MTV2	48,018,797	8,856,364
3	Servicio de Transporte de MTV	Lambayeque⁴	600 MTV1	230,000	0
		Ancash⁵	175 MTV1	70,000	0
4	Servicio de Limpieza de Lotes donde serán instalados los MTV	Costa⁶ Piura, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Lima	12,869 lotes	6,624,565	0
		Sierra⁷ Ancash, Arequipa, Cajamarca, Huancavelica La Libertad, Piura, Lima,	3,305 lotes	2,537,779	0
5	Servicio de Instalación los MTV	1ra Sierra⁸ Cajamarca, Lima, Piura	955 MTV1	755,305	0
		1ra Costa⁹ Piura	2,114 MTV1	947,000	0
		2da Sierra¹⁰ Ancash, Arequipa, Huancavelica, La Libertad	2,350 MTV1	2,070,842	0

1 FCA Peruana Eternit SAC, notificada el 19.04.17

2 Nexos Comerciales SAC, Onduline Perú SA, Inversiones y Fabricaciones Karen SAC, Técnicas Metálicas SAC, Akstarcom SAC, notificadas el 04.07.17

3 Estructuras Industriales EGA SA, Nexos Comerciales SAC, Tecno Fast SAC, notificadas el 23.06.17

4 Seval Express EIRL, notificada el 28.06.17

5 Corporación Yuyanapak SAC, notificada el 28.06.17

6 MR Engineer EIRL, Ferrotumi SAC, TM Edificaciones SAC, Obraci EIRL, Compañía Industrial San Martín de Porres SRL, notificadas el 15.08.17

7 Ice Aries Servicios SAC notificada el 08.09.17 mientras que a Integral Logistic Maritime SRL se le notificó el 15.08.17

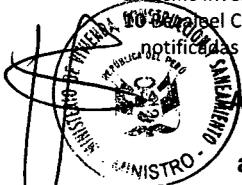
8 G&D Consultoría y Constructora EIRL, Empresa Constructora y Negocios Unión SRI, notificadas el 24.08.17

9 Pacific Inversiones SA, notificadas el 08.09.17

10 el Contratas Generales EIRL, Cira&Asociados SAC, Industrial y Servicios El Pacifico SRL, ZC Ideal Group SA, notificadas el 01.09.17

Acciones en curso

- a) Suscripción del contrato de la AS-SM-69-2017-VIVIENDA-OGA-UE-1 Centro de Atención al Ciudadano – CAC, respecto a los alquileres de camionetas para las diferentes sedes desconcentradas.
- b) Suscripción de una adenda por solicitud del área usuaria - Contrato N° 120-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001 Contratación del "Servicio de Consultoría de Obra: Elaboración de Expedientes Técnicos para el PROG 03-2015-SNIP



Habilitación Urbana para la reubicación de la Población de la Zona Baja de Belén, en el predio El Varillalito del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

- c) Suscripción de una adenda por solicitud del área usuaria - Contrato N° 149-2017-VIVIENDA-OGA-JE-00 "Contratación del Servicio de Consultoría Supervisión de la Elaboración de Expedientes Técnicos para el PROG 03-2015-SNIP Habilitación Urbana para la reubicación de la Población de la Zona Baja de Belén, en el predio El Varillalito del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto".
- d) Evaluación de reconocimiento de deuda y/o de crédito devengados de los vínculos contraídos o prestaciones recibidas por la Entidad, durante los últimos 05 años, incluyendo los devengados surgidos por la deficiente supervisión contractual y de la ejecución presupuestal de los contratos de obras y/o de consultorías de obras de los Programa Nuestras Ciudades y Programa Mejoramiento Integral de Barrios; y de la contratación de peritos y supervisores de la Dirección General Políticas y Regulación.
- e) Regularización de las Contrataciones Directas llevadas a cabo para el Servicio de Limpieza de Lotes e Instalación de Módulos, ejecutadas por la Entidad.

3. OFICINA GENERAL DE MONITOREO Y EVALUACION DEL IMPACTO (OGMEI)

Situación encontrada de prioritaria atención (a julio 2016)

- Aprobación del Plan de implementación de la metodología de Evaluación de Impacto de las políticas.
- Diseñar la estrategia de monitoreo y evaluación del MCVS

Principales acciones realizadas entre Agosto 2016 - Setiembre 2017

- a) Propuesta de Lineamientos de Monitoreo y Evaluación del MVCS, los cuales servirán para normar y orientar el alcance de líneas de acción y procedimientos del monitoreo y evaluación, promoviendo la institucionalización de los sistemas, mecanismos y herramientas de monitoreo, evaluación y gestión de la evidencia. Se trabajó conjuntamente con las distintas Unidades Orgánicas las cuales fueron convocadas mediante Memo Múltiple 004-2017-VIVIENDA-OGMEI.
- b) Definición de indicadores a nivel de resultado y producto del Sector Saneamiento, trabajados conjuntamente con el Despacho Viceministerial, Direcciones Generales y Programas Nacionales del Sector Saneamiento en el marco de cierre de brechas de cobertura, calidad y sostenibilidad.
- c) Definición de indicadores de desempeño de los Centros de Atención al Ciudadano, aprobados a nivel Ministerial, Viceministerial y Programas; y oficializados mediante Memorándum Múltiple 098-2017-VIVIENDA-SG.



- d) Tablero de Control del Desempeño de los Centros de Atención al Ciudadano que permite medir su desempeño respecto a las 08 estrategias definidas en su plan de gestión bajo el enfoque de cadena de valor.
- e) Tablero de Control del Sector Saneamiento que, a través de la lógica de la cadena de resultados, reporta información a nivel de actividades, productos y resultados, permitiendo con ello hacer un seguimiento permanente del estado de sus intervenciones para la toma oportuna de decisiones en los distintos niveles de gestión.
- f) Análisis de evaluabilidad de los Programas del Sector Saneamiento, que ha permitido identificar y priorizar el tipo de evaluaciones que los Programas de Saneamiento requerirían respecto a sus intervenciones.
- g) Realización de Mesas de expertos para la discusión de la Ley Marco de Desarrollo Urbano Territorial Sostenible así como para la propuesta de Política Nacional y Planes Nacionales de Vivienda y Urbanismo, a cargo de la Dirección General de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanismo.
- h) Asistencia Técnica en materia de monitoreo y evaluación para el diseño e implementación para los instrumentos de gestión del Sector Saneamiento en el marco regulatorio (Política, Plan y Ley Marco).
- i) Asistencia Técnica a los Centros de Atención al Ciudadano y Programas Nacionales para la definición de instrumentos de gestión y sistemas de información que sirva para la toma de decisiones.

Acciones en curso

- a) Validación con Despachos Viceministeriales, Direcciones Generales, Programas Nacionales y Centros de Atención al Ciudadano de los Lineamientos de Monitoreo y Evaluación para su posterior aprobación con Resolución Ministerial.
- b) Diseño del Plan de Fortalecimiento de Capacidades en Monitoreo y Evaluación que permitirá contar con una estrategia para desarrollar capacidades de los profesionales de las diversas instancias del Ministerio con el fin de seguir mejorando el monitoreo y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del MVCS.



- c) Revisión de la propuesta de Indicadores del Sector Vivienda y Urbanismo (Sujeto a aprobación política, Ley Marco y Plan) que viene trabajándose en el marco del diseño de la Política, plan Nacional y Ley Marco de Vivienda y Urbanismo.

- d) Definición de indicadores para el seguimiento y evaluación de la Reconstrucción y su posterior diseño e implementación del Tablero de Control



- e) Aprobación de metas e indicadores de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento 2018.

- f) Aprobación de indicadores del PESEM, en el marco de su actualización llevada a cabo por la OGPP.



- g) Tableros de Control del Sector Vivienda y Urbanismo que permitirá contar con información sobre el avance de las intervenciones y sus efectos para la toma de decisiones desde los distintos niveles de gestión (nacional, regional, local)
- h) Asistencia técnica en la revisión y modificación del diseño y rediseño de Programas Presupuestales del Sector Saneamiento, Vivienda y Urbanismo 2018-2019., como integrante técnico del Comité de acuerdo a lo aprobado en la RM N°012-2017-VIVIENDA
- i) Culminación de la propuesta preliminar de los Lineamientos de Monitoreo y Evaluación.

4. OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA (OGAJ)

Situación encontrada de prioritaria atención (a julio 2016)

- Concluir con la gestión de proyectos de Decreto Supremo ante el MEF, para las transferencias de partidas y financieras en coordinación con el PNSU, PNSR, OGAJ, SG, DM.

Principales acciones realizadas entre Agosto 2016 - Setiembre 2017

Se emitieron y sustentaron los siguientes dispositivos legales, lográndose su aprobación:

- a) Decreto Legislativo N° 1278, aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos respecto a la Quinta, Sexta y Séptima Disposiciones Complementarias Finales.
- b) Decreto Legislativo N° 1280, aprueba la Ley Marco para la gestión y prestación de los servicios de saneamiento.
- c) Decreto Legislativo N° 1284, crea el Fondo de Inversión Agua Segura.
- d) Decreto Legislativo N° 1285, modifica el artículo 79 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos de Hídricos y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental.
- e) Decreto Legislativo N° 1287, modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- f) Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa de los expedientes, posterior al otorgamiento de las Licencias de Habilitación Urbana y/o de Edificación; y, Técnica de las obras de habilitación urbana y de edificación durante su ejecución.
- g) Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, aprueba la Política Nacional de Saneamiento.
- h) Decreto Supremo N° 015-2017-VIVIENDA, aprueba el Reglamento para el reaprovechamiento de lodos generados en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

- i) Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA, aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2017 - 2021.
- j) Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- k) Decreto Legislativo N° 1330, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles.

Acciones en curso

- a) En evaluación y elaboración del informe legal correspondiente de los siguientes proyectos:

- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba aplicación de la Escala Remunerativa aprobada por Decreto Supremo N° 008-2015-VIVIENDA, para el personal de confianza de la EPS SEDACAJ S.A. Actualmente, reingresó a OGAJ con opinión de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, levantando las observaciones.
- Proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 803, Ley de promoción del acceso a la propiedad formal, otorga facultades especiales a COFOPRI y amplía el plazo del régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios urbanos. Actualmente, se encuentra evaluación en OGAJ, en tanto se está coordinando con COFOPRI.
- Proyecto de Resolución Ministerial sobre Política de Seguridad de la Información del MVCS. El proyecto está visado por OGAJ y está corriendo vistos de las demás áreas.
- Proyecto de Convenio para ejecución del Bono Familiar Habitacional en sitio propio para Damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables a suscribirse con el Fondo MiVivienda. Se devolvió a la Dirección General de Programa y Proyectos en Vivienda y Urbanismo a fin que precise observaciones y emita sustento técnico legal.

- b) En seguimiento:

- Proyecto de Ley Marco de Desarrollo Urbano-Territorial Sostenible, tiene por objeto regular el Desarrollo Urbano-Territorial Sostenible a través de los principios, instrumentos, mecanismos y procedimientos de la planificación y gestión urbano-territorial sostenible.
El Expediente se ha remitido a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo/DUDU a fin de levantar observaciones.
- Proyecto de Ley que contiene disposiciones para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales y lucha contra el tráfico ilegal de terrenos estatales (modificación a la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales).
El Expediente se ha remitido a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo/DUDU a fin de levantar observaciones.



5. OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (OGEI)

Situación encontrada de prioritaria atención (a julio 2016)

- a) Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, el cual se seguirá determinando la finalidad y contenido de los bancos de datos personales, el tratamiento de éstos y las medidas de seguridad.
- b) Seguir con el Plan de Trabajo aprobado por el Comité de Gestión de Seguridad de la Información (GSI) participando en el proceso de implementación y/o adecuación, operación y monitoreo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el MVCS.
- c) Mejora continua al Sistema de Seguimiento de los Proyectos (SSP)

Principales acciones realizadas entre Agosto 2016 - Setiembre 2017

- a) Los sistemas PRESET, Gestión PNSU, SSP y SITRAD han sido adaptados al nuevo invierte.pe y a las nuevas normativas del sector.
- b) Implementación de la Plataforma de Registro y Evaluación de Expedientes Técnicos de Saneamiento – PRESET, reduciendo el tiempo de evaluaciones de Expedientes Técnicos de 18 a 4,5 meses.

En dicha plataforma, se tiene más de 1000 proyectos registrados, de los cuales 400 son nuevos. Vale resaltar que se han aprobado Doce (12), de los cuales seis (6) de ellos se han financiado.

- c) Reingeniería del Sistema de Seguimiento de Proyectos (en coordinación con los programas). Esta consiste en integrar y consistenciar la información sectorial para generar reportes para toma de decisiones; y en una segunda etapa hacerlo más rápido, amigable y seguro. Se ha logrado consistenciar la data de las obras financiadas que se encuentran en etapa de Monitoreo.
- d) Se ha venido administrando, desarrollando así como brindando soporte y mantenimiento a más de 100 sistemas, entre los cuales se destacan quince (15):



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

Nº	SISTEMA	FUNCIÓN
1	Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP)	Seguimiento de proyectos en las modalidades de transferencia financiera, ejecución directa y núcleos ejecutores.
2	Sistema de Trámite Documentario (SITRAD)	Gestión de expedientes ingresados por mesa de partes y documentos generados por los órganos y unidades orgánicas del Ministerio.
3	Sistema de Información Sectorial	Indicadores, mapas y reportes sectoriales.
4	Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET)	Sistema creado para el acceso de autoridades locales, regionales y de las EPS para tramitar evaluaciones de expedientes técnicos de obras de saneamiento en el marco de la RM-155-2017-VIVIENDA.
5	Sistema de Gestión PNSU	Módulo de evaluación de admisibilidad y puntajes de expedientes técnicos. Gestión de usuarios de la PRESET.
6	Repositorio Estadístico	Plataforma donde se encuentra disponible la información actualizada del Sector.
7	Sistema de Registro de Visitas	Registro y seguimiento de las personas que ingresan a la Institución.
8	Sistema de Administración Vivienda	Sistema con módulos de RRHH, contabilidad, tesorería, abastecimiento, entre otros.
9	Verificación de Medios	Vivienda y saneamiento rural.
10	Áreas Técnicas Municipales	Vivienda y saneamiento rural.
11	Diagnóstico Rural	Plataforma a través del cual se registra información sobre infraestructura del sistema de agua, información sobre el prestador, etc.
12	Sistema de Conflictos Sociales	Registro y seguimiento de acuerdos de las reuniones de los gobiernos regionales y locales en el marco de las mesas de diálogo.
13	Sistema de GORE Ejecutivo	Registro y seguimiento de acuerdos de las reuniones de los gobiernos regionales y el poder ejecutivo nivel central.
14	Portal Institucional	Facilitar a los usuarios encontrar la información requerida, con respecto al MVCS y a temas relacionados.
15	Intranet Institucional	Provee a la institución de una herramienta fundamental para la gestión de la información, y para la comunicación interna, que permite mejorar y agilizar la dinámica organizacional.

e) Diagnóstico rural sobre abastecimiento de agua y saneamiento, a través del cual, en un trabajo articulado, los gobiernos regionales y locales registran información de cobertura de agua, gestión de prestadores, infraestructura de saneamiento, entre otros.

f) Migración de servicios tecnológicos a “la nube”. Esto quiere decir, tercerizar servicios tecnológicos con empresas líderes en el mercado mundial ahorrando costos de administración, energía y espacio. En esta “nube” se custodia la información, lo cual aumenta la seguridad y contingencia del servicio.

El primer servicio en tercerizarse será el correo electrónico, el cual se encuentra en proceso de licitación.

g) Plataforma para almacenar y gestionar los documentos digitalizados que ingresarán por Mesa de Partes.

h) Lineamientos para la administración y uso de software en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Resolución de Secretaría General N° 047-2017-VIVIENDA/SG).



- i) Lineamientos para el uso del correo electrónico e Internet en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Resolución de Secretaría General N° 056-2017-VIVIENDA/SG).
- j) Plan Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones - PETIC, el cual está alineado al PESEM MVCS 2017-2021.

Acciones en curso

- a) Aplicativo móvil para consultas internas de proyectos en demanda, proyectos financiados y consultas directas al SOSEM. Aplicativo móvil para consultas públicas.
- b) Mejorar el módulo de evaluaciones de calidad de expedientes técnicos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) para obtener información de evaluadores y coordinadores e identificar índices de rendimiento y cuellos de botella.
- c) Consistenciar la información de los proyectos rurales y urbanos actualmente en demanda y aquellos del banco de proyectos (cartera).
- d) Elaborar un módulo de asistencia técnica, de reportes de gestión para los CACs y de reportes dinámico con todas las variables disponibles del sector.
- e) Modificación de la R.M. del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) para actualizarla incluyendo conceptos como Invierte.pe, PRESET, la RM-008-2017, entre otros.
- f) Integración del SSP con los sistemas de GORE Ejecutivo y Conflictos Sociales para formar un módulo de compromisos sectoriales.
- g) Integrar una base de datos de información georeferenciada al Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) para generar reportes que faciliten la toma de decisiones.
- h) Implementación de la firma digital en el Sistema de Trámite Documentario en coordinación con la RENIEC.
- i) Incluir las mejoras necesarias para la operatividad de los Centros de Atención al Ciudadano (CAC). Se recomienda actualizar la Resolución Ministerial en coordinación con la Oficina de Trámite Documentario.



6. OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS (OGGRH)

Situación encontrada de prioritaria atención (a julio 2016)

- Implementación de mejoras identificadas (informadas a SERVIR):
- Establecer un proceso estandarizado para la administración de legajos a través de un manual para un mejor manejo del sistema. Mediano plazo: 01/04/2016 al 29/08/2016.



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

- Desarrollar y validar protocolos para evaluaciones médico ocupacionales. Mediano plazo: 01/05/2016 al 27/12/2016.
- Desarrollar, validar e implementar instrumentos metodológicos para el análisis y seguimiento de la cultura y clima organizacional. Mediano plazo: 01/05/2016 al 26/04/2017.

Principales acciones realizadas entre Agosto 2016 - Setiembre 2017

- a) En el cuadro líneas abajo, se encuentra la distribución del personal a nivel sectorial, es decir incluyendo las unidades ejecutoras del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) y Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR):

MODALIDAD DE CONTRATACION	MVCS	PNSU	PNSR	TOTAL
LEY 30057 - ALTOS FUNCIONARIOS	4	0	0	4
D.L. 276	107	0	0	107
D.L.728	0	11	0	11
CAS - D. Leg. 1057	745	261	281	1,287
PAC - Ley 29806	11	1	1	13
FAG - D. Ley 25650	15	0	0	15
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	0	0	1
TOTAL	883	273	282	1,438

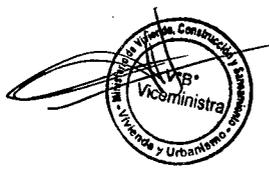
- b) Se han realizado convocatorias CAS, para lo cual se detalla el estado del proceso de la Unidad Ejecutora 1 del sector:

RESUMEN DE LOS PROCESOS DE CONVOCATORIAS CAS HASTA EL 18 DE SETIEMBRE

DEPENDENCIA	TOTAL DE REQUERIMIENTOS	ACCIONES REALIZADAS						
		MINTRA	PUBLICADOS EN EL MVCS	EN PROCESOS	CULMINADO(1)	DESIERTO	PEDIDOS LISTO PARA CONVOCAR	PEDIDOS EN EVALUACIÓN (PERFILES Y PRESUPUESTO)
DESPACHO MINISTERIAL	9	0	0	1	7	1	0	0
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	55	5	0	0	25	5	10	10
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	93	8	6	1	19	2	7	0
GABINETE DE ASESORES	15	0	0	0	4	0	11	0
SECRETARIA GENERAL	141	14	2	4	78	28	11	4
TOTAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS	263	27	8	6	133	36	39	14

(1) Se trata de procesos que han sido adjudicados.

- c) Se viene mejorando las capacidades del personal a través de siguientes actividades de capacitación:



Cursos Ejecutados:

Cursos	Participantes	Unidad Orgánica
Contratación Pública y Lucha contra la corrupción	10	Transversal
Diseño y elaboración de indicadores de gestión	22	Transversal
Nueva Ley de Contrataciones del Estado	31	Transversal
Atención al usuario y manejo de situaciones difíciles	24	Transversal
Redacción profesional en la gestión pública	28	Transversal

Cursos en Ejecución:

Cursos	Participantes	Unidad Orgánica
Gestión de Riesgos	25	Transversal
Gestión de Procesos	25	Transversal
Gestión Documentaria y Archivo	20	Transversal
Elaboración de Portales Web	12	Transversal
Diseño de Línea de Base	25	Transversal

Diplomados en Proceso de Contratación:

Cursos	Participantes	Unidad Orgánica
Gestión de las contrataciones	35	Transversal
Planeamiento Estratégico – PP	35	Transversal
Invierte.pe	35	Transversal
Gestión de Asociaciones Públicos Privadas	35	Transversal
Programa de Especialización Regulación y Fiscalización ambiental	20	Transversal

d) En cuanto al plano administrativo, se ha mejorado la gestión de la Oficina a través de:



- Modificación de la Directiva General de Procedimientos para Contratación CAS
- Aprobación de la Directiva de Legajos
- Aprobación de la Directiva General de Lineamientos para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Acciones en curso

- Continuar el proceso de tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil - Ley N° 30057 para ello se deberá realizar lo siguiente:
- Realizar la valorización de los puestos de acuerdo con la metodología establecida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.
- Elaborar el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), conforme a los lineamientos y metodologías establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR



- d) Continuar con el procedimiento de aprobación del “Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”.
- e) Continuar con el procedimiento de modificación de la Directiva “Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, cuya aplicación alcanzaría a las tres (3) Unidades Ejecutoras: N° 001 (MVCS), N° 004 (PNSU) y N° 005 (PNSR).
- f) Continuar con el análisis para la generación de una tabla referencial en la asignación de retribuciones económicas para el personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057.

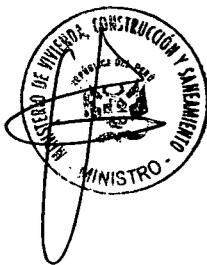
7. OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES (OGC)

Situación encontrada de prioritaria atención (a julio 2016)

- a) Aprobación del Plan de Estrategia Publicitaria 2016.
- b) Desarrollar las auditorias de percepción, las cuales son parte de las acciones establecidas en el Plan Operativo Institucional 2016 aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2015-VIVIENDA. Su implementación beneficiaría a la medición y evaluación de las acciones de comunicación, además de conocer la percepción de los grupos de interés del MVCS.
- c) Análisis y renovación del servicio de monitoreo de noticias.

Principales acciones realizadas entre Agosto 2016 - Setiembre 2017

- a) Plan de Estrategia Publicitaria 2017 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 282-2017-VIVIENDA, en la cual se detalla las campañas a realizarse en el sector así como sus objetivos y valores económicos.
- b) Se logró una copiosa producción audiovisual, donde cada pieza resume los objetivos institucionales, las acciones realizadas, el impacto logrado y genera expectativa del sector. Este material se ha venido presentando a los medios de comunicación, redes sociales, y ferias informativas regionales.
- c) La página Web, Facebook, Twitter y redes sociales, han logrado avances en la difusión de las campañas y de las acciones que viene desarrollando el MVCS. Ello en razón de sus metas y objetivos institucionales, constituyéndose en nuestros principales espacios de difusión.
- d) Se logró la producción de microprogramas radiales en Arequipa, Moquegua, Ancash, Piura, Tumbes y Loreto, cuyo contenido eran noticias de actualidad del sector y bloques ilustrativos que buscaban generar conocimiento en los ciudadanos respecto de los programas, campañas, beneficios, etc.
- e) La implementación de Ferias Regionales como canales de información directa entre el MVCS y la población. Las ferias realizadas hasta el momento han sido en los departamentos de Piura, Chiclayo, Trujillo y Arequipa. Sirven de instrumentos comunicacional para exponer los avances en reconstrucción y política sectorial.



Acciones en curso

- a) Ejecución de las campañas contenidas en el Plan de Estrategia Publicitaria 2017 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 282-2017-VIVIENDA, vinculadas a la reconstrucción y posicionamiento del sector MVCS en el ciudadano de a pie.

8. OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO (OAC)

Situación encontrada de prioritaria atención (a julio 2016)

- Culminar con el Módulo Informático de Acceso a la Información Pública, el mismo permitiría que todo el proceso de atención de las solicitudes de Acceso a la Información Pública se realice de manera virtual reduciéndose los plazos de atención de los expedientes.
- Más de tres mil solicitudes atendidas con relación al Acceso a la Información Pública.

Principales acciones realizadas entre Agosto 2016 - Setiembre 2017

- a) 24 Centros de Atención al Ciudadano (CAC) descentralizados, implementados y en funcionamiento en todo el Perú, con 336 profesionales que brindan asistencia técnica y generan articulación entre los actores del sector.
- b) Se ha realizado labores de simplificación administrativa en materia de presentación y evaluación de expedientes técnicos. Para ello, los CACs cuentan con la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos – PRESET, la cual permite evaluar y monitorear los resultados de manera digital.

Para ellos, se firmó el Convenio N° 678-2017-VIVIENDA-VMCS “Convenio de colaboración interinstitucional entre el Programa Nacional de Saneamiento Urbano y el Programa Nacional de Saneamiento Rural”

- c) El personal de las CAC cuenta con profesionales de los Programas Nacionales de Saneamiento Urbano y Rural, así como ha sido capacitado en Programación Multianual de Inversiones.
- d) 90 jóvenes profesionales del creado Servicio Rural y Urbano Marginal de Agua y Saneamiento (SERUMAS).

Acciones en curso

- a) Taller de capacitación (días 18, 19 y 20 de setiembre) sobre Fortalecimiento de Capacidades Gerenciales y Técnicas de los CAC dirigido al personal nacional, a desarrollarse en el Hotel Plaza del Bosque.
- b) Proyecto de modificación del Reglamento de Organización y Funciones del MVCS respecto a las funciones de la OAC, con la finalidad que los CAC, sean una oficina dependiente del Despacho Ministerial, a efectos de cumplir con el sentido de oficinas desconcentradas del MVCS, en los 24 departamentos del país.
- c) Se encuentra en trámite el traslado del CAC Lima a la ciudad de Huacho, con la finalidad de desconcentrar las funciones de MVCS en Lima.



- d) Formatos estandarizados de recojo de información.
- e) Flujograma de principales procesos, para estudios asistencia técnica y monitoreo
- f) Lineamientos para actualización de normativas, manuales, flujogramas, etc.
- g) Programa de Asistencia Técnica, dirigido a Coordinadores Generales de los 24 CAC, en temas de gestión administrativa.
- h) Se encuentra en proceso de contratación el Servicio de Internet con características de Fibra Óptica, para los 24 CAC, con la finalidad de optimizar el servicio de internet.

9. OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIO Y ARCHIVO (OGDA)

Situación encontrada de prioritaria atención (a julio 2016)

- Instalación de la Red de Agua Potable en el Archivo Central – Sede Callao, a fin de dotar del líquido elemento a los colaboradores que laboran en el Archivo Central del MVCS y alrededores.
- Mejorar el techo del repositorio en el Archivo Central, lo cual permitirá implementar mejor luminaria y detectores de humo, necesarios para la conservación de los documentos.
- Dotar de más estanterías en el repositorio para ubicación de los documentos transferidos al Archivo Central.
- Elaboración del documento de gestión archivística, denominado Programa de Control de Documentos, a través de una consultoría, teniendo en cuenta la importancia y envergadura de dicho documento.
- Ampliación del espacio físico en las Mesas de Partes de las tres (03) Sedes del MVCS (San Isidro, Lima y Miraflores), a fin de poder incluir un personal.
- Restauración de los planos que custodia el archivo central.

Principales acciones realizadas entre Agosto 2016 - Setiembre 2017

- a) Implementación de Mesas de Partes en los 24 Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional.
- b) Capacitación al personal de los 24 Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional, en el registro de documentos externos e internos en el SITRAD, en conjunto con la OGEI.
- c) Capacitación a los responsables de la administración de los diferentes niveles de archivo que conforman el Sistema Institucional de Archivo del MVCS, sobre la normativa de archivos.
- d) Implementación de Servicio de Mensajería Interna y Externa (Local, Nacional y/o Internacional)



Acciones en curso

- a) En Archivo Central:
 - Proceso de digitalización de documentación clasificada en calidad de documentos de valor permanente (Dispositivos, Resolutivos y Convenios)
 - Implementación de los procesos archivísticos a través del SITRAD
- b) En las Mesas de Partes del MVCS :
 - Implementación de la digitalización de los documentos recibidos, en el marco de la implementación del Modelo de Gestión Documental)
- c) En Archivo Central:
 - Implementación del proceso de digitalización de los planos que se encuentran en calidad de custodia.

10. OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL (OSDN)

Situación encontrada de prioritaria atención (a julio 2016)

- Plan de implementación del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (COE-VIVIENDA).
- Formulación del Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Diseño e implantación del Sistema de Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; en base a la R.M. N° 028-2015-PCM "Aprueba lineamientos para la Gestión de la continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno".
- Implantación de los siguientes "Protocolos y Procedimientos de Respuesta ante una Emergencia de nivel 4 ó 5", aprobado con R.M. N° 427-2014-VIVIENDA": i) Protocolo de coordinación del GTGRD-MVCS y de las entidades adscritas al MVCS ante un desastre de nivel 5 en las primeras 24 horas, (Código PROT-POE-V-01); ii) Procedimiento de comunicación para activar la respuesta del sector, (Código PROC-PROT-POE-V-01-01); y, iii) Protocolo para completar el personal requerido en el COE-VIVIENDA, (Código PROT-POE-VI-01).

Principales acciones realizadas entre Agosto 2016 - Setiembre 2017

a) Se aprobó la Guía de Intervención del MVCS ante emergencias y desastres, y el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (Manual EDAN-VIVIENDA).

b) Se implementó el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector (COE-VIVIENDA), que para la fecha cuenta con una estructura y procedimientos definidos, y con los recursos materiales, humanos y presupuestales que permiten su funcionamiento permanente.

c) En el marco de las emergencias ocurridas en el presente año, el COE-VIVIENDA implementó el servicio permanente a través del Módulo del MVCS en el COEN-



MINDEF, actualizando y validando la información de las emergencias vinculadas al sector y coordinando con los demás sectores en el COEN-MINDEF.

Asimismo, viene elaborando propuestas de canales de comunicaciones, mecanismos de actuación del sector y para el monitoreo y análisis de los peligros.

- d) 82 Boletines Sísmicos a nivel nacional en el primer semestre.
- e) 299 Mensajes de alerta de eventos que afecten al sector.

Acciones en curso

- a) Continuar con la implementación del COE-VIVIENDA de redes de comunicaciones y equipos complementarios.
- b) Plan de Continuidad Operativa (elaboración de roles y funciones de los procesos y actividades críticas).
- c) Aprobar con Resolución Ministerial, la Guía de Intervención del MVCS frente a Emergencias y Desastres
- d) Aprobar con Resolución Ministerial, el Manual de Evaluación de Daños del MVCS

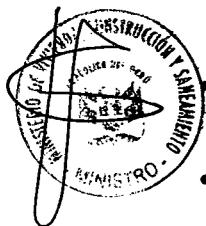
11. OFICINA DE DIALOGO Y GESTION SOCIAL (ODGS)

Situación encontrada de prioritaria atención (a julio 2016)

- Completar la participación de los órganos del MVCS y OPAs del sector en la prevención oportuna y eficaz de los conflictos sociales del sector y los de carácter multisectorial.
- Priorizar la atención de los espacios de diálogo de mayor sensibilidad social del país tales como Loreto (Belén, Cuatro Cuencas), Puno (Lago Titicaca, cuencas Ramis-Suches, PTAR-Puno), Apurímac (Cotabambas y Grau) y Pasco (Simón Bolívar), entre otros.
- Monitoreo permanente al cumplimiento de compromisos del sector en torno al ámbito de la actividad productiva como entre otros la minería en Las bambas, Cerro de Pasco, Ancash, Arequipa, Moquegua y Tacna.

Apoyar y priorizar la atención de las diferencias, controversias y conflictos sociales que surjan en torno a la implementación de los programas y proyectos del sector.

- Validar e implementar como instrumentos de gestión a nivel de Sector, los siguientes Proyectos de Protocolo:
 - “Protocolo de Alerta Temprana y Prevención de Conflictos Sociales del Sector”.
 - “Protocolo de Resolución y Monitoreo de Conflictos Sociales del Sector”.
 - “Protocolo para la Implementación de Acciones de Gestión Social en Prevención y Resolución de Conflictos Sociales del Sector”.



Principales acciones realizadas entre Agosto 2016 - Setiembre 2017

- a) Dentro de la Oficina, y bajo un enfoque territorial de gestión de conflictos, se ha conformado equipos de trabajo dividiéndose en 04 macro regiones para la prevención, atención de conflictos y el seguimiento de compromisos en espacios de diálogos y otros del Sector.
- b) Se ha actualizado la Matriz de Compromisos del sector ante las diversas mesas acreditadas por la PCM, la cual incluye sus fuentes legales, actas de sesiones y otras que se sustentan los compromisos en mesas.

En conclusión, son 767 PIPs comprometidos por un monto de 3,924 millones de soles aprox.

N°	MACROREGION	N° PIP's	INVERSION (S/)	PROGRAMAS/ DEPENDENCIAS
1	NORTE	58	973,573,756	PNSU, PNSR, PMIB
2	ORIENTE	205	1,852,157,226	PNSU, PNSR, PMIB, PNVR, PNC, OTASS, COFOPRI
3	CENTRO	173	355,839,474	PNSU, PNSR, PMIB, PNC, OTASS, COFOPRI, SBN
4	SUR	331	743,378,881	PNSU, PNSR, PMIB, PNVR, OTASS, DGPRVU
TOTAL		767	3,924,949,337	

- c) Red de Prevención Social de conflictos ODGS y CAC's.
- d) Se ha logrado un aplicativo informático de Alertas Tempranas para la ODGS y CAC's.
- e) Atención en la prevención de conflictos para: Belén, Varillalito (Loreto), Reconstrucción por emergencia (Ancash, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes), asimismo en la Mesa de Ucayali, Chailhuahuacho, Chincheros (Apurímac), Coata (Puno) , Bayovar (Lima), Pachacutec (Callao), Simón Bolívar (Pasco), reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco y el Plan Cotabambas.
- f) Se ha iniciado un programa de capacitación en "Diálogo y Gestión de Conflictos en el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento", a través de talleres descentralizados.
- g) Se ha identificado y remitido a la OGPP sectorial, la relación de PIPs Aptos en Mesas y/o Espacios de Diálogo, para su financiamiento e inclusión en el presupuesto 2018; a través de los memorándums N° 158, 204 y 248-2017-VIVIENDA/SG-ODGS.



Acciones en curso

- a) Se viene gestionando presupuesto para cumplir con los compromisos adquiridos en las mesas de diálogo acreditadas por PCM, y cuyo resumen es:

STATUS	N° PIP'S	INVERSION
APTOS	36	161,208,290
EN EVALUACION	309	2,560,072,565
PENDIENTE DE INGRESO DEL EXPEDIENTE TECNICO AL MVCS	129	397,168,633
TOTAL	474	3,118,449,488

12. OFICINA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION (OILCC)

Situación encontrada de prioritaria atención (a julio 2016)

- Aprobación del Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2017–2019.
- Iniciar el proceso de certificación de normas de calidad ISO 9001, al proceso de atención y seguimiento de denuncias a cargo de la OILCC.
- Fortalecer espacios de articulación con las autoridades del gobierno subnacional (local y regional), en materia de integridad y lucha contra la corrupción vinculados a los proyectos del SNIP en agua y saneamiento.

Principales acciones realizadas entre Agosto 2016 - Setiembre 2017

- a) Aprobación del Plan de Lucha Contra la Corrupción del sector VCS (2017-2019), en las que intervienen direcciones, oficinas y programas de ambos Viceministerios así como también las entidades adscritas.
- b) Se cuenta con un Sistema de Control Interno aprobado mediante directiva 013-2016-SG/GPROD; que tiene con finalidad la mitigación de riesgos en lo que concierne a la parte administrativos.
- c) El MVCS a propuesta de OILCC aprobó el 30 de marzo del 2017 su Código de Ética.
- d) A la fecha la OILCC tiene sistematizada las 39 denuncias recibidas que aún están en proceso.
- e) Incorporación de una Clausula de Participación Ciudadana a los convenios y contratos en los que el Ministerio transfiera recursos para la ejecución de obra.



- f) Se implementó en el portal institucional, el aplicativo para denuncias de presuntos actos de corrupción con protección de identidad en línea.



Acciones en curso

- a) Se encuentra en elaboración el Proyecto de propuesta Directiva General denominada: "La Participación Ciudadana para el Seguimiento y Control de los Proyectos de Inversión Pública del MVCS" que se encuentra en proceso de alinearse a la Directiva General N° 001-2014-VIVIENDA-SG "Lineamientos para la Formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".
- b) Se viene elaborando Propuestas de Directivas internas para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción en el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- c) Se está elaborando Propuestas Directivas internas a que se refiere la Primera Disposición Complementaria Final Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- d) Se está trabajando la Propuesta de Directiva para establecer los lineamientos que se deberán seguir en el cumplimiento de la función de realización de visitas inopinadas a los órganos, programas y proyectos del MVCS y a sus organismos públicos y entidades adscritas.

13. ORGANO DE DEFENSA JURIDICA

PROCURADURÍA PÚBLICA – PP

Principales acciones realizadas entre Agosto 2016 - Setiembre 2017

- a) La Segunda Sala Civil Subespecializada en Materia Comercial de Lima, declaró la Nulidad del Auto de Ejecución del Laudo Arbitral seguido por la empresa consultora Figueiredo Ferraz-consultoria e Engenharia de Projeto. Ltda., dejando sin efecto el cobro por intereses que aproximadamente ascendía a S/. 600'000,000 (Seiscientos Millones y 00/100 Soles), resultado de la capitalización de intereses prohibido por nuestro sistema legal.

Acciones en curso

- b) 1200 expedientes en trámite a nivel nacional.



4.4.4 Estado situacional de las acciones realizadas por la Comisión Sectorial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la formulación del plan integral de reconstrucción

1. RESUMEN EJECUTIVO

Mediante Resolución Ministerial N° 223-2017-VIVIENDA se crea la Comisión Sectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar propuestas y coordinar la implementación de las responsabilidades del sector en el Plan Integral de Reconstrucción (en adelante **PIR**), de conformidad con la Ley N° 30556.

La Resolución Ministerial N° 223-2017-VIVIENDA encarga a la Comisión Sectorial las siguientes funciones:

- i. Elaborar un plan de trabajo sobre el seguimiento y coordinación de las acciones que permitan implementar las responsabilidades del MVCS en el marco del PIR.
- ii. Desarrollar los canales de comunicación y coordinación con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que resulten necesarios.
- iii. Informar mensualmente al Ministro sobre el avance y el cumplimiento del Plan de Trabajo.
- iv. Otras funciones encargadas por el Presidente de la Comisión Sectorial

Para la determinación de las inversiones de reconstrucción, el sector Vivienda y Saneamiento realizó, a través de su OPD Cofopri y los Programas del MVCS (Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, Programa Nacional de Saneamiento Urbano y Programa Nacional de Saneamiento Rural), el inventario de daños a viviendas e infraestructura de pistas y veredas, y de agua y saneamiento.

El MVCS debe ejecutar 1023 intervenciones en pistas y veredas, y 1751 en agua y saneamiento, y reconstruir 48,731 viviendas

Inversiones del sector Vivienda y Saneamiento para la Reconstrucción con Cambios¹²

Componentes	Inversión (millones de S/)	%
Vivienda	1114	16.1%
Pistas y veredas	1483	21.5%
Agua y saneamiento	2041	29.5%
Drenaje pluvial urbano	2209	32.0%
Desarrollo Urbano Sostenible y Saludable	65	0.9%
Total	6912	100.0%

Fuente.- PIR

¹² El PIR no detalla los montos de inversión en drenaje pluvial urbano ni en desarrollo urbano sostenible y saludable, por lo que se ha considerado los montos propuestos por el MVCS en el "Informe Sectorial de la Atención a la Emergencia. Rehabilitación y Reconstrucción – La Reconstrucción con Cambios en Vivienda, Saneamiento y Urbanismo" del 31.08.2017. Los montos asociados a vivienda, pistas y veredas, y saneamiento coinciden con el PIR.



Las direcciones y/o programas del MVCS no canalizaban la información sobre Reconstrucción a través de la Comisión lo que era necesario corregir para una mejor y más eficiente comunicación y flujo de la información.

Para la ejecución de las obras de reconstrucción y rehabilitación así como las demás actividades relacionadas al Programa, se ha definido la necesidad de crear un Programa que tenga autonomía administrativa y presupuestal considerando que el ámbito del Plan de Reconstrucción abarca los sectores de saneamiento y vivienda dada la magnitud de las inversiones que han sido asignadas al MVCS y que ascienden a S/ 6,911 millones.

Se elaboró un Plan General Preliminar del Plan Sectorial Integral para la Reconstrucción con Cambios como parte del Plan de Trabajo solicitado en la Resolución Ministerial No 233-2017-VIVIENDA que crea la Comisión Sectorial, el cual será actualizado y complementado según los lineamientos que se reciban de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (la Autoridad).

Los objetivos que se plantearon para la Comisión y que fueron materia de la creación, han sido ampliados considerando el desarrollo de las coordinaciones con la ARCC.

Se está desarrollando el aplicativo para que los alcaldes, autoridades y público en general, puedan visualizar en una Pc, Tablet o Smartphone, los proyectos y obras que están siendo considerados en el Plan de Reconstrucción de una manera más amigable, orientado a los proyectos del Sector Vivienda

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD:

a. NORMA DE CREACIÓN

Mediante la Ley N° 30556¹³ se aprobaron disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a Desastres y se dispuso la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios, declarándose además como prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un Plan Integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zonas.

Mediante Resolución Ministerial N° 223-2017-VIVIENDA se crea la Comisión Sectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar propuestas y coordinar la implementación de las responsabilidades del sector en el Plan Integral de Reconstrucción (en adelante **PIR**), de conformidad con la Ley N° 30556.

¹³ Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" del 29 de abril de 2017.



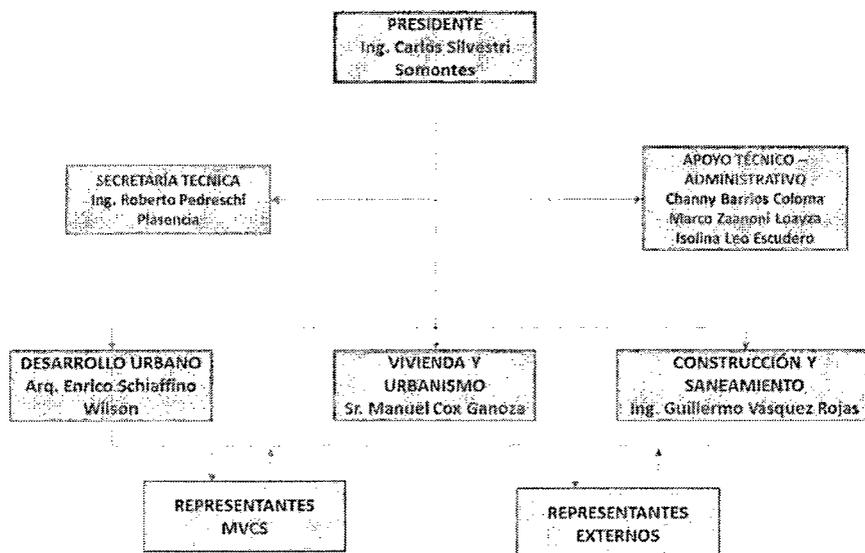
b. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

La Resolución Ministerial N° 223-2017-VIVIENDA encarga a la Comisión Sectorial las siguientes funciones:

- v. Elaborar un plan de trabajo sobre el seguimiento y coordinación de las acciones que permitan implementar las responsabilidades del MVCS en el marco del PIR.
- vi. Desarrollar los canales de comunicación y coordinación con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que resulten necesarios.
- vii. Informar mensualmente al Ministro sobre el avance y el cumplimiento del Plan de Trabajo.
- viii. Otras funciones encargadas por el Presidente de la Comisión Sectorial

c. ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD

**COMISIÓN SECTORIAL DEL MVCS DE LA RECONSTRUCCIÓN
ORGANIGRAMA FUNCIONAL**

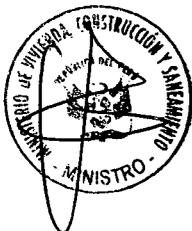


TOTAL PERSONAL: 8

3. MISION, VISION, EJES ESTRATEGICOS Y POLITICAS INSTITUCIONALES

Con el apoyo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC y con la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, el MVCS creará un nuevo Programa temporal que tendrá calidad de Unidad Ejecutora y estará dedicado exclusivamente a la implementación de las responsabilidades del sector MVCS en el PIR.

Para el logro de los objetivos, el Programa tendrá el apoyo de una empresa contratada para gestionar las inversiones desde el inicio de la fase de pre inversión



hasta la liquidación y transferencia a los entes responsables de la operación y mantenimiento. Los gastos que ocasionen el Programa y el gestor de proyectos serán financiados con recursos que administra la ARCC.

Para la determinación de las inversiones de reconstrucción, el sector Vivienda y Saneamiento realizó, a través de su OPD Cofopri y los Programas del MVCS (Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, Programa Nacional de Saneamiento Urbano y Programa Nacional de Saneamiento Rural), el inventario de daños a viviendas e infraestructura de pistas y veredas, y de agua y saneamiento.

De acuerdo al Plan de reconstrucción aprobado por la ARCC se tiene que las inversiones en el sector Vivienda y Saneamiento ascienden aproximadamente a S/ 6912 millones. En la Tabla N° 1 se muestra el detalle.

Tabla N° 1.- Inversiones del sector Vivienda y Saneamiento para la Reconstrucción con Cambios¹⁴

Componentes	Inversión (millones de S/)	%
Vivienda	1114	16.1%
Pistas y veredas	1483	21.5%
Agua y saneamiento	2041	29.5%
Drenaje pluvial urbano	2209	32.0%
Desarrollo Urbano Sostenible y Saludable	65	0.9%
Total	6912	100.0%

Fuente.- PIR

El PIR precisa que el **MVCS** será ejecutor de los proyectos en vivienda, en pistas y veredas y en saneamiento por un monto aproximado de S/ 3,580 millones, lo que representa el 77.2% de la suma de los montos correspondientes a los citados componentes señalados en la Tabla N° 2. La distribución se muestra en la Tabla N° 2.

En ese orden, se concluye que el **MVCS** ejecutará el 29% del total de inversión considerada para pistas y veredas, y el 100% en el caso de viviendas y de saneamiento. El restante de pistas y veredas será ejecutado por los Gobiernos Regionales y Locales.

El MVCS debe ejecutar 1023 intervenciones en pistas y veredas, y 1751 en agua y saneamiento, y reconstruir 48,731 viviendas.



¹⁴ El PIR no detalla los montos de inversión en drenaje pluvial urbano ni en desarrollo urbano sostenible y saludable, por lo que se ha considerado los montos propuestos por el MVCS en el "Informe Sectorial de la Atención a la Emergencia. Rehabilitación y Reconstrucción – La Reconstrucción con Cambios en Vivienda, Saneamiento y Urbanismo" del 31.08.2017. Los montos asociados a vivienda, pistas y veredas, y saneamiento coinciden con el PIR.



Tabla N° 2.- Inversiones del PIR a ser ejecutadas por el MVCS en Soles

Pistas y Veredas	Saneamiento	Vivienda ¹⁵	Total
425,774,597	2,040,556,790	1,113,568,863	3,579,900,250
12%	57%	31%	100%

Fuente.- PIR.

Las 5 regiones que concentran las mayores inversiones a ser ejecutadas por el MVCS se muestran en la Tabla N° 3.

Tabla N° 3.- Las cinco regiones con mayores inversiones del PIR a ser ejecutadas por el MVCS en Soles

	Región	Pistas y Veredas	Saneamiento	Vivienda	Total
1	Lambayeque	128,110,828	552,677,724	443,984,678	1,124,773,230
2	Piura	6,205,098	545,702,991	316,809,420	868,717,509
3	Ancash	117,369,461	245,280,837	53,356,388	416,006,686
4	La Libertad	3,415,198	284,330,627	120,593,018	408,338,843
5	Lima	4,530,314	202,324,528	65,457,263	272,312,105
	Total (S/)	259,630,898	1,830,316,707	1,000,200,767	3,090,148,372

Fuente.- PIR.

En cumplimiento a lo señalado en la Ley N° 30556, la **Comisión Sectorial** remitió a la **ARCC**, a través del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del **MVCS**, el "Informe Sectorial de la Atención de Emergencia, Rehabilitación y Reconstrucción – La Reconstrucción con Cambios en Vivienda, Saneamiento y Urbanismo".

4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

a. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTION

El 26 de junio de 2017, en las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se reunieron los integrantes de la "Comisión Sectorial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de coordinación para el Plan Integral de Reconstrucción", creada por Resolución Ministerial No 223-2017-VIVIENDA de fecha 16 de junio de 2017, procediendo con la instalación de la Comisión.

Se manifestó la importancia y envergadura del encargo recibido para elaborar propuestas y coordinar la implementación de las responsabilidades

¹⁵ Corresponde a intervenir con el Bono Familiar Habitacional para construir en sitio propio o adquirir una vivienda nueva. Incluye también otro tipo de intervención con el Bono de Reforzamiento o llamado Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos (BPVRS). Este último será para reforzar básicamente a las viviendas.



del sector en el Plan Integral de Reconstrucción, de conformidad con la Ley No 30556, la cual aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. Asimismo, se indicó la importancia de desempeñar adecuadamente las funciones de cada uno de los representantes de la Comisión Sectorial en forma eficiente y con responsabilidad para el logro de los objetivos trazados por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

En esa oportunidad se reunieron para dar inicio a las funciones y tareas de la Comisión las siguientes personas:

- Ing. Carlos Silvestri Somontes, representante del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, quien la presidirá
- Arq. Enrico Schiaffino Wilson, representante del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial
- Lic. Manuel Cox Ganoza, representante del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ing. Guillermo Vásquez Rojas, representante del Viceministerio de Construcción y Saneamiento

b. ESTRATEGIA DISEÑADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

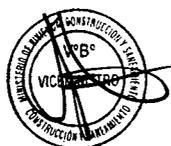
Las direcciones y/o programas del MVCS no canalizaban la información sobre Reconstrucción a través de la Comisión lo que era necesario corregir para una mejor y más eficiente comunicación y flujo de la información.

Se elaboró un Plan General Preliminar del Plan Sectorial Integral para la Reconstrucción con Cambios como parte del Plan de Trabajo solicitado en la Resolución Ministerial No 233-2017-VIVIENDA que crea la Comisión Sectorial, el cual será actualizado y complementado según los lineamientos que se reciban de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (la Autoridad).

Tomando como base que la cartera de proyectos de los Programas Nacionales de Saneamiento Urbano y Rural para elaborar una presentación de los de los expedientes técnicos de los proyectos que cuentan con financiamiento, con la finalidad de agilizar el levantamiento de las observaciones y poder convocarlos a la brevedad para dar inicio a las tareas de reconstrucción del sector vivienda.

Para cumplir con su función de desarrollar canales de comunicación y coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales, es necesario tener un acercamiento a los mismos, por lo que es necesario organizar viajes para visitar las zonas afectadas.

Para la ejecución de las obras de reconstrucción y rehabilitación así como las demás actividades relacionadas al Programa, se ha definido la necesidad de crear un Programa que tenga autonomía administrativa y presupuestal considerando que el ámbito del Plan de Reconstrucción abarca los sectores de saneamiento y vivienda dada la magnitud de las inversiones que han sido asignadas al MVCS y que ascienden a S/ 6,911 millones.



En tal sentido y con el apoyo de la ARCC y con la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, el MVCS creará un nuevo Programa temporal que tendrá calidad de Unidad Ejecutora y estará dedicado exclusivamente a la implementación de las responsabilidades del sector MVCS en el PIR. Para el logro de los objetivos, el Programa tendrá el apoyo de una empresa contratada para gestionar las inversiones desde el inicio de la fase de pre inversión. Los gastos que ocasionen el Programa y el gestor de proyectos serán financiados con recursos que administra la ARCC.

Se coordinó con el Banco Interamericano de Desarrollo para el apoyo del banco para elaborar los Términos de Referencia para contratar un contrato de gerenciamiento (Project Management Office – PMO).

Se han sostenido reuniones de coordinación con los responsables y funcionarios de los programas del Ministerio para iniciar acciones de manera inmediata utilizando los recursos con los que se cuenta en cada programa, sobre todo en los de saneamiento urbano y rural.

c. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCION ESTABLECIDAS EN SU GESTION

Los objetivos que se plantearon para la Comisión y que fueron materia de la creación, han sido ampliados considerando el desarrollo de las coordinaciones con la ARCC. En ese se han considerado las siguientes metas para el periodo setiembre - diciembre 2017

- Informe Sustentatorio para la creación del Programa para la Reconstrucción con Cambios del MVCS
- Preparación de los documentos necesarios para la creación del Programa
- Preparación de los Términos de Referencia para la contratación de la firma gerenciadora. (PMO)
- Preparación del borrador del Manual Operativo del Programa
- Elaboración de los perfiles para el equipo de profesionales y técnicos para el Programa.
- Coordinaciones con el PNSU para la ejecución de 5 proyectos que cuentan con expediente técnico y el desarrollo de los expedientes técnicos de 4 proyectos que están a nivel de perfil con viabilidad otorgada.
- Coordinaciones con el PNSR para la elaboración de más 150 proyectos menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias que pueden ser ejecutados de manera rápida. Para ello se ha considerado la elaboración de los perfiles de los ingenieros que deberán desarrollar los expedientes técnicos y las labores de evaluación de los mismos para contratar en el plazo más breve.
- Coordinaciones con la Oficina General de Estadística e Informática para las tareas de generar un aplicativo que permita la visualización de los proyectos que están considerados en el Plan de Reconstrucción aprobado por el Decreto Supremo 091-2017-PCM.
- Coordinaciones con el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios para que se pueda establecer la relación y ubicación geográfica entre



los proyectos de pistas y veredas y los de saneamiento para una adecuada priorización de las obras.

- Coordinaciones con equipo de asesores del MVCS y el CENEPRED, ANA, COFOPRI, entre otras instituciones para la definición de las zonas de riesgos no mitigables (ZRNM) y mitigables (ZRM) para la acciones relacionadas a los reasentamientos que así lo requieran.

d. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTION

Los resultados obtenidos son:

- Presentación del Informe Final de Inventario de daños en vivienda, en pistas y veredas y en saneamiento.**- La inversión en reconstrucción en el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento asciende a S/ 6 912 millones¹⁶. El PIR señala específicamente que el MVCS será ejecutor de S/ 3v580 millones en lo que corresponde a viviendas y saneamiento (100% de la inversión total para reconstrucción nacional) y pistas y veredas (29% la inversión total para reconstrucción nacional, el resto lo ejecutarán GL y GR). No precisa quién será el ejecutor de drenaje pluvial urbano.

- Financiamiento de proyectos de pistas y veredas y saneamiento como acción inmediata por la ARCC.-**

- **Pistas y veredas.-** La ARCC ha aprobado el financiamiento de 38 PI para rehabilitación de pistas y veredas por S/ 43 millones. Ha transferido S/ 22 millones para 16 PI en las regiones de Piura y La Libertad. Los ejecutores serán el GR La Libertad, GR Piura y Municipalidad Provincial de Piura. Se está a la espera de la transferencia del saldo para las regiones de Piura, La Libertad y Lambayeque.
- **Saneamiento.-** La ARCC ha aprobado el financiamiento de 5 PI en las regiones de La Libertad, Lima, Piura y Lambayeque por S/ 24 millones, GL y EPS serán Unidades Ejecutoras. También aprobó el financiamiento de una inversión para rehabilitación de colectores de José Leonardo Ortiz – Chiclayo por S/ 7.5 millones, el ejecutor será el PNSU del MVCS. En ambos casos se está a la espera de la transferencia del MEF.

- Determinación de zonas de riesgo no mitigable y planificación de desarrollo urbano.-**

- Acciones de coordinación y articulación con CENEPRED, ANA, INGMMET, IGP, ARCC, COFOPRI para conformar un Equipo Técnico Especializado que defina una metodología rápida para la determinación de las Zonas de Riesgo No Mitigable.
- Acciones de coordinación y articulación con GOREs y Municipalidades provinciales o distritales para realizar el mapeo de información temática y la realización de estudios complementarios, principalmente en sismos. En ambos casos, se tiene un avance preliminar y que se debe retomar con la nueva gestión.



¹⁶ Incluye S/ 65 millones para desarrollo urbano sostenible y saludable.



iv. **Creación de Programa para Reconstrucción y Unidad Ejecutora.- Apoyo del BID para:**

- Contratación de un Consultor para la elaboración de los TDR para la contratación del gestor de proyectos (denominado PMO).
- Revisión del proyecto de la estructuración del Programa para Reconstrucción en el MVCS.

v. **Estrategias de ejecución de inversiones del PIR.-**

Acción inmediata (septiembre a diciembre de 2017).-

- Conformación de equipos a dedicación exclusiva en Programas de Saneamiento Urbano y Rural que se encarguen de:

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

- ✓ Ejecutar la rehabilitación de colectores de José Leonardo Ortiz – Chiclayo, por terceros.
- ✓ Iniciar la formulación de los expedientes, formatos del Invierte.pe y fichas estandarizadas de saneamiento y drenaje pluvial urbano, por terceros:
 - Formulación de 35 proyectos de saneamiento (PNSU)
 - Formulación de 4 estudios de pre inversión de drenaje pluvial urbano.
 - Ejecución de 4 obras (PNSU).
- ✓ Acompañamiento y monitoreo a las Municipalidades y EPS que son Unidades Ejecutoras de 5 PI, por terceros.
- ✓ Ejecución de acciones de limpieza de drenes urbanos y reposición de equipos de bombeo en tanques tormenta en sistemas existentes de drenaje urbano en las ciudades de Tumbes, Piura, Chiclayo y Trujillo.

Programa Nacional de Saneamiento Rural

- ✓ Elaboración de estudios de 142 inversiones de rehabilitación que ascienden a S/ 3 millones en las regiones de Ancash, Ayacucho, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por terceros.

Programa de Mejoramiento Integral de Barrios

- ✓ Conformación de equipo a dedicación exclusiva del PMIB que se encargue de acompañar técnicamente y monitorear los 38 PI de rehabilitación de pistas y veredas financiados por la ARCC.

e. **ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN**

- Contratación de Personal profesional en el PNSR para la elaboración de 150 expedientes técnicos de obras menores a ser ejecutadas por el Programa
- Contratación de personal adicional en el PNSU para el monitoreo de los PIP que serán ejecutados por los Municipios en esta primera etapa.
- Definición de manera urgente de las zonas de riesgos no mitigables para el tema de Vivienda y reasentamientos.
- Definir la interrelación entre los proyectos de pistas y veredas con los de saneamiento para su adecuada priorización y ejecución.



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

- Gestionar la creación del Programa y su respectiva unidad ejecutora.
- Elaborar los Términos de Referencia para la contratación de la empresa gerenciadora (PMO).
- Elaborar los perfiles del personal que deberá ser contratada para el Programa.
- Elaborar el borrador del Manual de Operaciones del Programa.

5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE

a. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado a la Comisión es de S/ 190 966 y el detalle se muestra a continuación en la tabla N° 4

Tabla N° 4 – Presupuesto de la Comisión Sectorial- 2017

GENERICA DEL GASTO	CLASIFICADOR	PIA	PIM	CERTIFICADO	COMPROMISO
3. BIENES Y SERVICIOS	2.3. 2 1 2 1. pasajes y gastos de transporte	-	10,000	-	-
	2.3. 2 1 2 2. viaticos y asignaciones por comision de servicio	-	10,000	-	-
	2.3. 2 2 4 4. servicio de impresiones, encuadernacion y empastado	-	500	-	-
	2.3. 2 5 1 2. de vehiculos	-	4,000	-	-
	2.3. 2 7 2 9 9. otros servicios similares	-	92,000	29,000	29,000
	2.3. 2 7 1 0 1. seminarios ,talleres y similares organizados por la institucion	-	5,000	-	-
	2.3. 2 7 1 1 9 9. servicios diversos	-	10,000	10,000	10,000
Total 3. BIENES Y SERVICIOS		-	131,500	39,000	39,000
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.6. 3 2 1 1. maquinas y equipos	-	39,800	-	-
	2.6. 3 2 3 1. equipos computacionales y perifericos	-	19,666	-	-
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		-	59,466	-	-
	TOTAL	-	190,966	39,000	39,000

b. CONTABILIDAD

NO APLICA

c. RECURSOS HUMANOS



Tabla N° 5 – Personal de la Comisión Sectorial

N°	Nombre	Profesión	Modalidad	Actividad en la Comisión Sectorial
1	Guillermo Vásquez Rojas	Ingeniero sanitario	CAS (Asesor I del Despacho Viceministerio de Construcción y Saneamiento)	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión Sectorial (e) • Representante titular del Viceministerio de Construcción y Saneamiento para el monitoreo y coordinación de la infraestructura de agua potable y saneamiento en el marco del PIR.
2	Manuel Cox Ganoza	Licenciado en Administración de Empresas	Orden de Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Representante titular del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo para el servicio de monitoreo y coordinación de la infraestructura de vivienda, pistas, veredas y puentes peatonales en el marco del PIR.
3	Enrico Schiaffino Wilson	Arquitecto	S.I.	<ul style="list-style-type: none"> • Representante del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial para el desarrollo de la propuesta de enfoque urbano sostenible y saludable, y coordinación con Gobiernos Subnacionales en la determinación de las zonas de riesgo no mitigable.
4	Isolina Leo Escudero	Economista	Orden de Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de apoyo técnico – administrativo.
5	Juana María Barrios Coloma	Secretaria Ejecutiva	Orden de Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de la gestión administrativa

Fuente.- Oficina General de Administración al 08.09.17.

S.I. = sin información.

De acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 223-2017-VIVIENDA, se encuentra pendiente de designación de los profesionales que desempeñarían las siguientes funciones en la Comisión Sectorial:

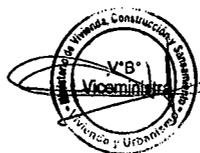
- Presidente, y
- Secretario Técnico

d. INFRAESTRUCTURA

La Comisión funciona en el 4° Piso en el Edificio Helmut Kessel – Av. Canaval y Moreyra 312 – San Isidro. Se cuenta con mobiliario y equipos para el personal que labora en la Comisión.

e. MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

Se está desarrollando el aplicativo para que los alcaldes, autoridades y público en general, puedan visualizar en una Pc, Tablet o Smartphone, los proyectos y obras que están siendo considerados en el Plan de Reconstrucción de una manera más amigable, orientado a los proyectos del Sector Vivienda.



5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

5.1 PRESUPUESTO

El Presupuesto del Sector, Corresponde a los Programas Presupuestales asciende al 93.48% del Presupuesto total autorizado, habiéndose disminuido en el año 2018 en 21.91%, respecto al año 2017.

El Presupuesto del Se ha reducido respecto al año 2017, en S/. 1,368'276,382.00 en el 2018(*), lo que representa 21.1% menos respecto al Presupuesto del año 2017.

PRESUPUESTO SECTORIAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

AÑO 2016 - 2018
(En soles)

SECTOR 37: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2016	PIA 2017	PIA 2018 (*)
1. RECURSOS ORDINARIOS	3,656,756,397	2,796,021,822	2,951,853,631
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	122,721,201	154,580,993	135,534,487
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1,191,885,637	3,521,410,240	2,007,575,300
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	23,001,843	24,116,898	4,429,000
5. RECURSOS DETERMINADOS	-	-	28,461,153
TOTAL	4,994,365,078	6,496,129,953	5,127,853,571

(*) Proyecto de Presupuesto

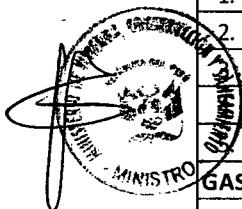
PRESUPUESTO SECTORIAL POR CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO

AÑO 2016 - 2018
(En soles)

SECTOR 37: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO	PIA 2016	PIA 2017	PIA 2018 (*)
GASTOS CORRIENTES	586381207	579077781	590216087
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	44174097	45678988	44785898
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3339255	3344997	12307964
BIENES Y SERVICIOS	454281080	479409400	530746999
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1398	1600	1881
OTROS GASTOS	84585377	50642796	2373345
GASTOS DE CAPITAL	4407983871	5917052172	4537637484
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2423222533	3979060825	2548883119
5. OTROS GASTOS	32137274	148186835	111295115
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1952624064	1789804512	1877459250
TOTAL	4,994,365,078	6,496,129,953	5,127,853,571

(*) Proyecto de Presupuesto



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

PRESUPUESTO SECTORIAL POR CATEGORÍAS PRESUPUESTALES

AÑO 2016 - 2018

(En soles)

SECTOR 37: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2016	PIA 2017	PIA 2018 (*)
PROGRAMA PRESUPUESTAL	4,733,620,058	6,138,585,188	4,793,497,508
0058. ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	61,356,650	59,533,801	54,603,886
0059. BONO FAMILIAR HABITACIONAL	467,155,366	467,245,401	942,045,020
0060. GENERACION DEL SUELO URBANO	4,603,980	4,603,980	2,450,490
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	341,800,180	63,300,355	57,077,421
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	1,886,095,621	3,123,409,037	2,333,004,935
0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	525,054,376	1,399,489,733	976,422,886
0108. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	649,024,054	510,983,904	256,675,301
0109. NUESTRAS CIUDADES	550,108,428	311,838,226	133,382,278
0111. APOYO AL HABITAT RURAL	248,421,403	198,180,751	37,835,291
ACCIONES CENTRALES	160,096,303	234,601,469	212,368,782
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	100,648,717	122,943,296	121,987,281
TOTAL	4,994,365,078	6,496,129,953	5,127,853,571

(*) Proyecto de Presupuesto

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TOTAL GENERAL

AÑO 2016 - 2018

(En soles)

SECTOR 37: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

PLIEGOS	AÑO 2016			AÑO 2017			PIA 2018
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	
037. MVCS	4,760,180,049	2,241,074,507	1,831,937,025	6,233,715,495	5,814,357,080	4,183,887,057	4,889,492,696
056. SBN	24,984,005	39,065,032	34,695,487	33,468,458	53,066,514	24,459,808	44,558,000
205. SENCICO	100,657,024	92,633,700	75,322,534	120,000,000	126,219,799	48,067,777	86,666,487
207. OTASS	19,030,000	15,189,025	14,943,289	19,030,000	463,132,760	125,278,217	19,014,000
211. COFOPRI	89,514,000	90,245,218	82,497,862	89,916,000	107,490,288	71,271,533	88,122,388
TOTAL	4,994,365,078	2,478,207,482	2,039,396,196	6,496,129,953	6,564,266,441	4,452,964,392	5,127,853,571
% AVANCE			82.29%			67.84%	

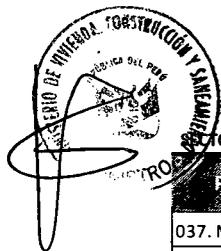
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES

AÑO 2016 - 2018

(En soles)

SECTOR 37: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

PLIEGOS	AÑO 2016			AÑO 2017			PIA 2018
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	
037. MVCS	4,392,526,528	1,795,904,034	1,405,562,471	5,891,607,906	4,843,490,169	3,831,803,501	4,530,374,453
056. SBN	370,000	3,303,336	3,065,071	875,000	8,097,700	1,007,775	0
205. SENCICO	14,869,935	14,891,908	9,087,177	24,569,266	28,217,627	3,196,387	6,263,031
207. OTASS	217,408	789,451	740,250	0	81,088,955	77,821,506	0
211. COFOPRI	0	1,131,560	1,063,540	0	1,966,873	887,184	1,000,000
TOTAL	4,407,983,871	1,816,020,289	1,419,518,509	5,917,052,172	4,962,861,324	3,914,716,353	4,537,637,484
% AVANCE			78.17%			78.88%	



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR CATEGORÍAS PRESUPUESTALES

AÑO 2016 - 2018
(En soles)

SECTOR 37: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO 2016			AÑO 2017			PIA 2018 (*)
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	4,733,620,058	2,167,323,004	1,763,641,147	6,138,585,188	5,796,697,557	4,168,483,417	4,793,497,508
0058. ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	61,356,650	54,911,835	54,569,281	59,533,801	59,182,210	36,975,682	54,603,886
0059. BONO FAMILIAR HABITACIONAL	467,155,366	727,474,883	725,914,987	467,245,401	747,991,855	626,077,723	942,045,020
0060. GENERACION DEL SUELO URBANO	4,603,980	3,181,259	3,125,433	4,603,980	3,086,856	1,705,445	2,450,490
0068. REDUC. VULNER. Y ATEN. DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	341,800,180	136,400,092	131,951,784	63,300,355	552,175,983	99,523,116	57,077,421
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	1,886,095,621	348,402,838	220,406,888	3,123,409,037	3,041,813,261	2,616,422,744	2,333,004,935
0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	525,054,376	466,391,045	343,449,566	1,399,489,733	957,105,298	554,134,129	976,422,886
0108. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	649,024,054	41,740,122	27,948,792	510,983,904	28,869,208	12,017,357	256,675,301
0109. NUESTRAS CIUDADES	550,108,428	174,970,198	44,471,008	311,838,226	291,739,321	129,744,889	133,382,278
0111. APOYO AL HABITAT RURAL	248,421,403	213,850,732	211,803,408	198,180,751	114,733,565	91,882,333	37,835,291
ACCIONES CENTRALES	160,096,303	183,116,333	169,526,873	234,601,469	237,647,531	111,839,779	212,368,782
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	100,648,717	127,768,145	106,228,176	122,943,296	529,921,353	172,641,196	121,987,281
TOTAL	4,994,365,078	2,478,207,482	2,039,396,196	6,496,129,953	6,564,266,441	4,452,964,392	5,127,853,571
% AVANCE			82.29%			67.84%	

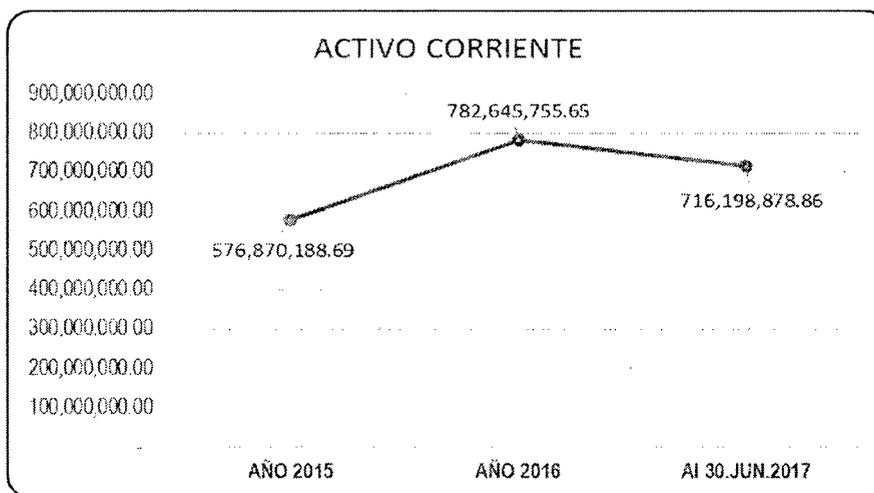
5.2 CONTABILIDAD

La Oficina de Contabilidad ha cumplido con la impresión y suscripción de los Libros contables principales: Inventarios y Balances, Diario y Mayor, los cuales se muestran al 30 de Junio de 2017; a nivel de Unidad Ejecutora 001 y Pliego. Asimismo se ha cumplido con el registro auxiliar correspondiente al Registro de compras electrónico a SUNAT, el cual se muestra al 31 de Agosto del 2017, así como el reporte del COA – Confrontación de Operaciones Autodeclaradas al mes de julio de 2017.

Asimismo, según los Estados Financieros a nivel del Pliego del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento se tiene los siguientes indicadores:

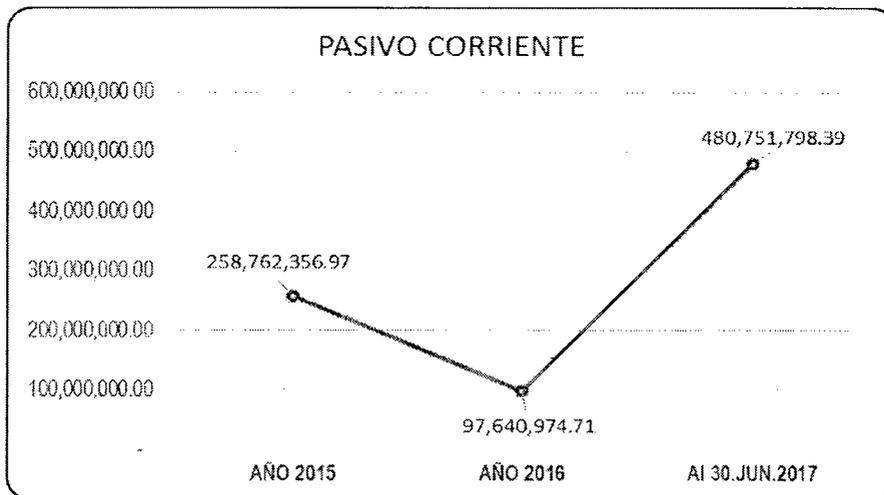
- Evolución de los Activos Corrientes

Al 30.JUN.2017 los Activos Corrientes cerraron en S/. 716'198,878.86



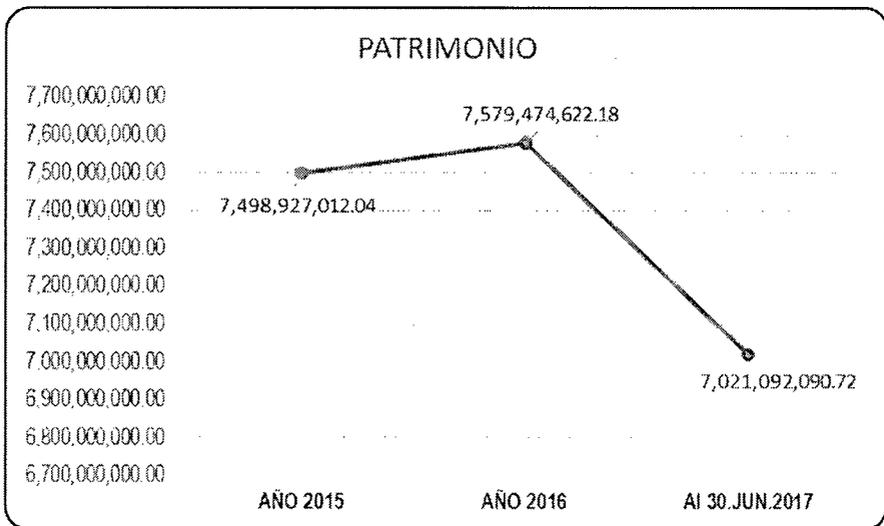
- Evolución de los Pasivos Corrientes

Al 30.JUN.2017 los Pasivos Corrientes cerraron en S/. 480'751.798.39.



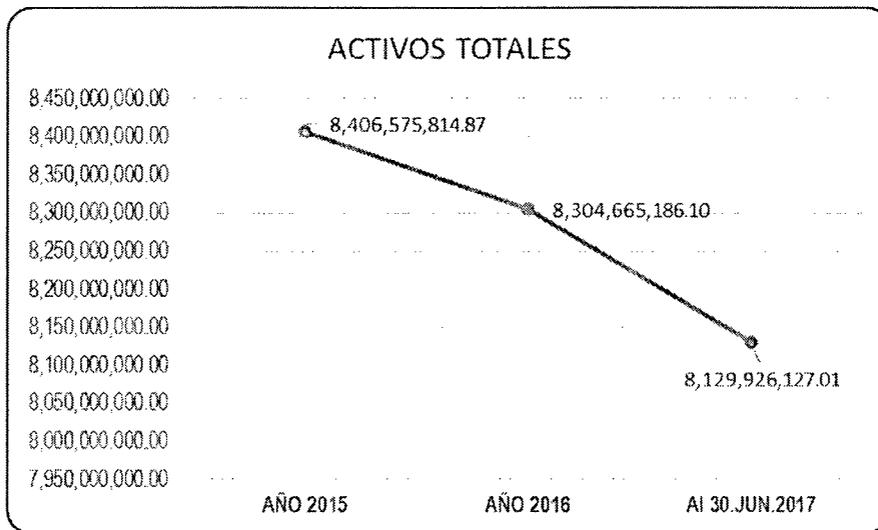
- Evolución del Patrimonio

Al 30.JUN.2017 el total del Patrimonio cerro en S/. 7'021.092.090.72



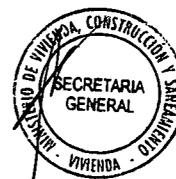
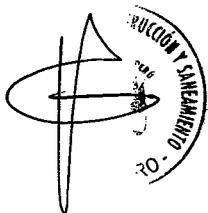
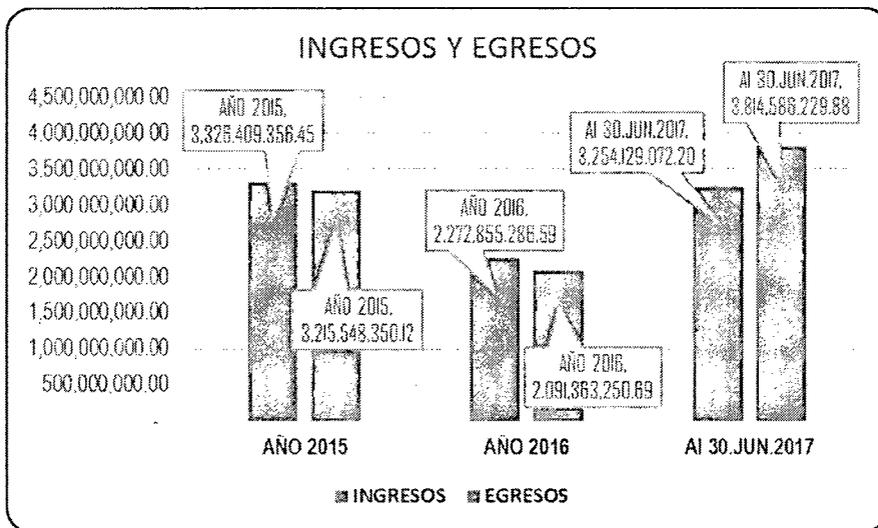
- Evolución de los Activos Totales

Al 30.JUN.2017 el total del Activos cerro en S/. 8'129.926.127.01



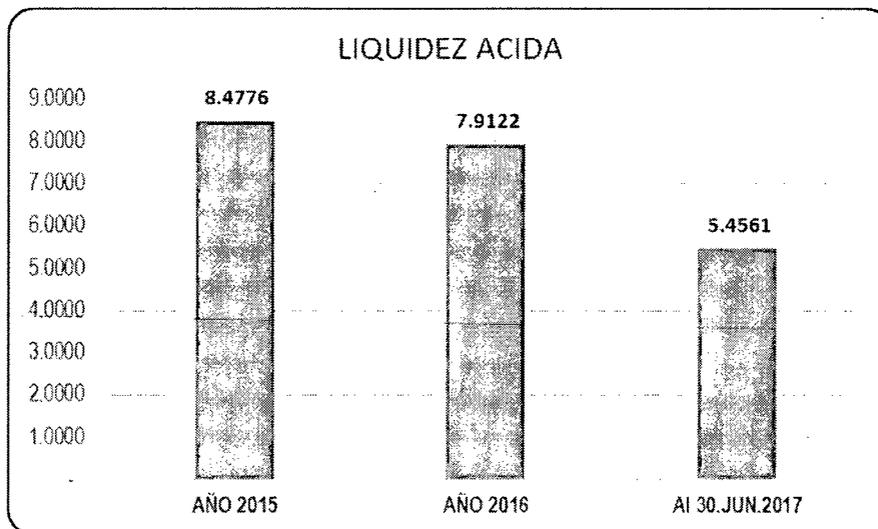
- Comparación de Ingresos y Egresos

Al 30.JUN.2017 los ingresos fueron de S/. 3,254'129,072.20 mientras que los egresos fueron de S/. 3.814.586.229.88 lo que dio un saldo de S/. -560'457,157.58.



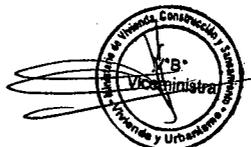
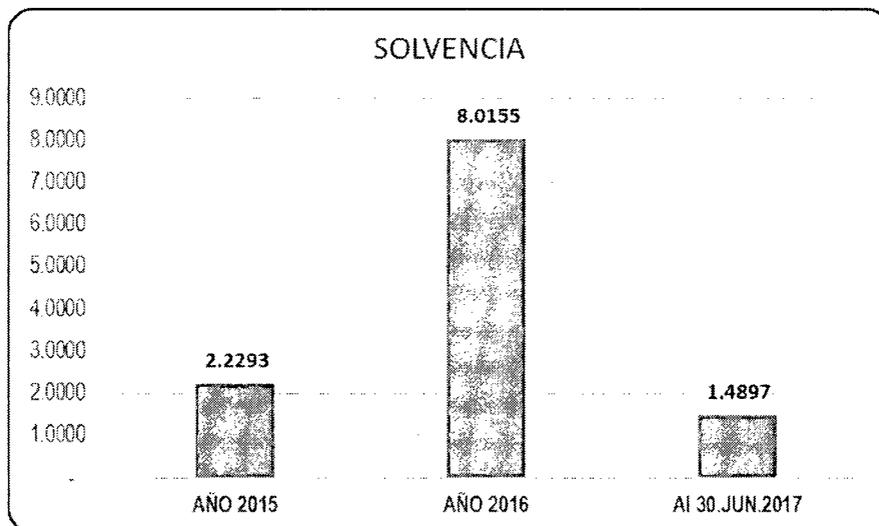
- Evolución de la Liquidez Acida

Se registra al 30 de Junio del 2017 una liquidez acida de 5,46 lo que indica que en el corto plazo y tomando en cuenta solo el efectivo y equivalente a efectivo el Ministerio puede cubrir con sus obligaciones de corto plazo.



- Evolución de Solvencia.

Se registra al 30 de Junio del 2017 una solvencia en los Estados Financieros de 1.49 lo que indica que el Ministerio, puede cubrir con sus obligaciones de pago tomando en cuenta el efectivo, bienes y todos los recursos disponibles.



5.3 RECURSOS HUMANOS

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos – OGGRH, cuenta con los documentos correspondientes al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, los mismos que se encuentran aprobados debidamente, como son:
Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Acta de reunión Ordinaria N° 002-2014-VIVIENDA-CSST-2014-2016 en el mes de Julio de 2014.

- Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017, aprobado por Acta de Reunión Ordinaria N° 012-2016-VIVIENDA-CSST.
- Reglamento Interno de Servidores Civiles del MVCS, aprobado por R.M. N° 398-2014-VIVIENDA, modificado por R.M. N° 356-2015-VIVIENDA.
- Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Resolución Ministerial N° 012-2015-VIVIENDA.
- Manual de Clasificación de Cargos, aprobado por R.M. N° 054-2015-VIVIENDA.
- Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, aprobado por R.M. N° 219-2015- VIVIENDA.
- Presupuesto Analítico de Personal - PAP, aprobado por R. M. N° 027-2017-VIVIENDA.
- Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, aprobado por R.S.G. N° 030-2017-VIVIENDA-SG.
- Plan de Inducción aprobado por R. D. N° 032-2015-VIVIENDA-OGGRH.
- Plan Anual de Bienestar Social y Laboral, aprobado por R.D. N° 003-2017-VIVIENDA-OGGRH.

Asimismo debemos precisar lo siguiente:

- Se viene implementando el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, actualmente desarrollado en un 78%.
- Se ha culminado la 1ª y 2ª etapas del proceso de tránsito al nuevo régimen de la Ley del Servicio Civil, por lo que SERVIR ha emitido la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2016-SERVIR/PE, que declara iniciado el Proceso de Implementación en el MVCS. Actualmente se encuentra en la Etapa 3: Determinación y análisis de la dotación.
- La U.E. PNSR del MVCS, y las entidades y organismos adscritos: COFOPRI, SBN, OTASS, y SENCICO se encuentran en la 2ª etapa del proceso de tránsito al régimen de la Ley del Servicio Civil.
- El PNSU actualmente se encuentra en la Etapa 3: Determinación y análisis de la dotación.

Se viene cumpliendo con la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2017.

Se ha desarrollado todos los procesos de selección para la Contratación Administrativa de Servicios-CAS, de acuerdo a la normatividad vigente, que culminan con la publicación de los resultados y la firma del contrato correspondiente.

- Se ha cumplido con el registro, trámite y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores responsables del MVCS.
- Se ha suscrito Convenios Interinstitucionales con diversas instituciones: Proinversión, Scotiabank, New Horizons Computer Learning Center, EsSALUD, Centro Ann Sullivan del Perú, Sociedad Peruana de Síndrome de Down, Gold's Gym, Instituto Americano de Investigación y Desarrollo - CAD, Alianza Francesa de Lima, Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión AD HOC – FONAVI, Futuro Visión

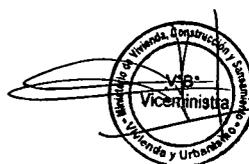


- y Universidad Ricardo Palma, para mejorar la calidad de vida de los servidores y funcionarios del MVCS, obteniendo servicios gratuitos así como tarifas preferenciales en múltiples servicios.
- Se cuenta con relojes biométricos para el registro del control de asistencia de los servidores, interconectados con la sede central y demás sedes de San Isidro así como con las sedes periféricas (Callao, Cercado de Lima, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y San Juan de Lurigancho - Caja de Agua) del MVCS, lo que ha permitido la sistematización de la información.
 - Se desarrollan campañas de salud, de vacunación y con EsSalud coordinaciones para el monitoreo preventivo de salud de los servidores de la Sede Central y de las Sedes Periféricas.
 - Se cuenta con tópicos con profesionales de la salud que brindan atención a todos los servidores, y con lactarios implementados para el servicio de las madres del MVCS, conforme lo establece la normatividad vigente.
 - Se cuenta con un Convenio (Acta de Negociación Colectiva) vigente y que ha sido suscrito en el presente periodo 2017, entre el MVCS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Ministerio del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – SNA – MVCS .
 - Se encuentran en trámite los procedimientos administrativos disciplinarios contra servidores y ex servidores, a cargo del Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

5.4 INFRAESTRUCTURA

El MVCS, cuenta con una infraestructura, que le permite lograr el cumplimiento de sus objetivos en el marco de la política sectorial, la cual está diferenciada según su utilidad.

Así tenemos que, las oficinas administrativas propiamente del MVCS funcionan en 08 Sedes ubicadas jen los distritos de San Isidro, Lima, Miraflores y el Callao, de las cuales sólo la sede de Miraflores y Callao son de propiedad del MVCS, los demás son alquilados; los Parques son 03 distribuidos en los distritos de San Juan de Miraflores (Parque 23 – Prolongación Pedro Miotta s/n y Parque 27 de Enero – Av. Las Vegas s/n), San Juan de Lurigancho (Núcleo de Producción de Caja de Agua – Av. Perú s/n); los predios destinados a Proyectos son 15 ubicados en los departamentos de Cusco, Ica, Lima, Loreto, Moquegua y Tacna; los inmuebles donde operan los otros 23 Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional, situados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre De Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. Asimismo, el MVCS cuenta con 01 inmueble que opera como Almacén en el departamento de Lambayeque (Chiclayo); 01 predio afectado en uso donde funciona la Vitrina Inmobiliaria en Lima; hay 02 inmuebles (cedido y afectado) en uso de otras entidades públicas en el distrito de Lima. Finalmente, los predios destinados a Concesiones suman 50 que se encuentran en el departamento de Lima.



5.5 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1.-La Oficina de Atención al Ciudadano a partir de la dación del Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y su modificatoria por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, ejerce la administración directa de los Centros de Atención al Ciudadano, por tanto, se dispuso la programación de actividades acorde a los lineamientos de gestión que se orienten a una eficiente y eficaz atención al ciudadano.

2.-La supervisión y monitoreo de los CAC está a cargo de la Oficina de Atención al Ciudadano, en cuanto al personal técnico se encuentran funcionalmente dependientes del Programa Nacional de Saneamiento Urbano-PNSU y del Programa Nacional de Saneamiento Rural-PNSR a través de sus Unidades de Gestión Territorial.

3.-El 15 de julio de 2017 se desarrolló en el Centro de Convenciones de Lima el Taller de capacitación dirigido a los 24 Coordinadores Generales, con el objeto de mejorar y fortalecer las capacidades institucionales de los Centros de Atención al Ciudadano para optimizar su desempeño en el cierre de las brechas de agua y saneamiento en todas las regiones del país, con la participación concertada de los gobiernos locales, regionales y población beneficiada.

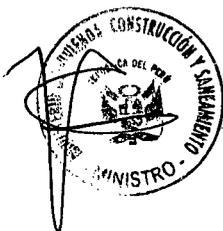
4.-Con el objeto de difundir los servicios que brinda el Ministerio se distribuyó a los veinticuatro (24) Centros de Atención al Ciudadano, material promocional y merchandising (Dípticos, folletos, bolsas de cambrel y otros).

5.-A fin de mejorar la gestión administrativa de los Centros de Atención al Ciudadano, se realizó una (1) visita de trabajo y supervisión en el CAC de Ucayali, donde se reactivó el proyecto integral de saneamiento de la ciudad de Pucallpa, que involucra al Gobierno Regional de Ucayali, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la EPS EMAPACOP S.A.

6.-Se dotó del servicio de alquiler de camionetas a 19 CAC con la finalidad que tengan un mejor desempeño, principalmente en las acciones de monitoreo de las obras. Para los 5 restantes CAC se encuentra en trámite el proceso de selección para la contratación del servicio de alquiler de camionetas; sin embargo, este servicio está cubierto a través de Órdenes de Servicio.

7.-Con Resolución de Secretaria General N° 061-2017-VIVIENDA/SG se autoriza una modificación de crédito presupuestario en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el año fiscal 2017 hasta por la suma de S/ 1 753 160.00 Soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; la misma que ha sido incorporada mediante Nota Modificatoria 1013, para la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2017 (los gastos se han incorporado en las metas del PNSR, para atención de viáticos y pasajes.)

8.-Con Resolución de Secretaria General N° 062-2017-VIVIENDA/SG se autoriza una modificación de crédito presupuestario en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el año fiscal 2017 hasta por la suma de S/ 731 138.00 Soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; la misma que ha sido incorporada mediante Nota Modificatoria 1059, en las metas del PNSU y PNSR, respectivamente,



cabe indicar que a la fecha el presupuesto asignado es de libre disponibilidad, quedando pendiente la programación de gastos.

9.-Los Centros de Atención al Ciudadano vienen siendo direccionados por un Coordinador General que sigue lineamientos y estrategias de gestión coordinadas con la Dirección de la Oficina de Atención al Ciudadano.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LOS CAC

Por la necesidad de articular acciones para el mejor desenvolvimiento y administración de los Centros de Atención al Ciudadano – CAC se conformó el Comité de Coordinación de los Centros de Atención al Ciudadano, aprobado por Secretaria General, el cual está conformado por el Director de la Oficina de Atención al Ciudadano – OAC, los Jefes de las Unidades Técnicas de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Urbanos – PNSU y del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, la Directora General de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto - OGMEI, un Representante del Viceministerio de Construcción y Saneamiento – VMCS; asimismo, participa como invitado permanente el Director General de la Oficina General de Estadística e Informática – OGEI.

Dentro de las actividades que ha promovido el referido Comité se encuentran la elaboración de los siguientes instrumentos:

A) Planificación

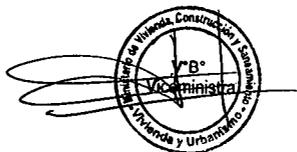
- Criterios para programación de actividades
- Criterios para selección de Coordinador de Área Territorial

B) Operación

- Formatos estandarizados de recojo de información
- Convenio N° 678-2017-VIVIENDA-VMCS “Convenio de colaboración interinstitucional entre el Programa Nacional de Saneamiento Urbano y el Programa Nacional de Saneamiento Rural”,
- Matriz de funciones Macro Zonal PNSR-PNSU
- Matriz de funciones Especialistas CAC
- Flujograma de principales procesos, para estudios asistencia técnica y monitoreo
- Lineamientos para actualización de normativas, manuales, flujogramas, etc.
- Programa de Asistencia Técnica, dirigido a Coordinadores Generales de los 24 CAC, en temas de gestión administrativa.

C) Seguimiento y Evaluación

- Reporte de Seguimiento Actividades
 - Automatización de cronograma actividades
 - Reporte de Seguimiento por Especialista
- a) Se ha fortalecido la gestión de los Coordinadores Generales otorgándose la facultad de asignación de proyectos a los profesionales del PNSU y PNSR en el ámbito de los CAC, en el sistema de seguimiento de proyectos – SSP, para la evaluación de los proyectos de inversión presentados por las Municipalidades a través de los CAC.
- b) Cumpliéndose las actividades programadas en el Plan de Mejora de Atención al Ciudadano, se reforzó el recurso humano en el módulo de



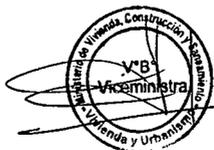
recepción contratándose dos (02) personas para facilitar una atención de calidad a los usuarios visitantes en la Sede de San Isidro, y un (01) persona para la Sede de Miraflores.

- c) En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM "Obligación de las Entidades del Sector Publico de contar con un Libro de Reclamaciones", se han impartido lineamientos para el procedimiento de atención de los reclamos en los 24 Centros de Atención Ciudadano, asimismo se adquirieron 12 Libros de Reclamaciones (físicos) para 12 CAC, optando posteriormente para los 12 CAC restantes, implementar el procedimiento de atención de los reclamos a través del Libro de Reclamaciones Virtual, colgado en la página web del MVCS.
- d) Respecto al procedimiento de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, regulado por el TUO de la Ley N° 27806 y su reglamento, se han mejorado los formatos de los documento para la derivación y atención de las mismas.

DIFICULTADES

- a) Debido a la acelerada desconcentración de los servicios por parte del PNSR y PNSU la capacidad operativa y espacio físico en algunos Centros de Atención al Ciudadano – OAC es limitada, debido a la trasferencia de expedientes de proyectos de inversión del PNSR y PNSU. Además, la mayoría de los CAC no cuentan con ambiente adecuado para la implementación de un archivo de gestión.
- b) Por el incremento de actividades producto de las emergencias y transferencias de expedientes técnicos de las Unidades Ejecutoras, se precisa del alquiler de nuevos locales con mayor espacio, así como contratar personal técnico especializado en el manejo del acervo documentario.
- c) Los CAC por su reciente implementación presentaban problemas de planeamiento, articulación y débil coordinación con el PNSR y el PNSU, haciendo lento el cumplimiento de sus funciones debido al desorden en los trámites administrativos; situación que en parte se está superando, y requiere de acciones sostenidas como el desarrollo de capacidades y la implementación de instrumentos técnicos y de gestión.

En gran medida los CAC aún se encuentran en proceso de construcción orgánica, que busca articular en los territorios departamentales la gestión de los dos programas nacionales de saneamiento y los Viceministerios de Construcción y Saneamiento; y Vivienda y Urbanismo, asumiendo su gestión sin tener el modelo de gestión debidamente implementado.




EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento